

UNA COMARCA PERIFÉRICA EN LA EDAD MEDIA: SAYAGO, DE LA AUTONOMÍA A LA DEPENDENCIA FEUDAL*

A peripheral Region in the Middle Ages: Sayago, from Autonomy to feudal Dependence

Iñaki MARTÍN VISO

*Depto. de Historia Medieval, Moderna y Contemporánea. Facultad de Geografía e Historia.
Universidad de Salamanca. C/ Cervantes, 3. E-37002 SALAMANCA. E-mail: viso@gugu.usal.es.*

BIBLID [0213-2060(1996)14,97-155]

RESUMEN: Sayago forma parte de un conjunto de comarcas que, desde La Cabrera hasta la Cordillera Central, conforman el espacio más occidental de Castilla y León, constituyendo una “periferia interior”, en la que Sayago presenta uno de los mayores grados de arcaísmo. El análisis histórico de esta comarca, tomada como ejemplo de toda la región, explica tales rasgos, puesto que las estructuras indígenas sobrevivieron a la romanización y a la ocupación visigoda, que hubieron de amoldarse a aquéllas. Pervivió una sociedad indígena, basada en la actividad guerrera y en la ganadería, en un tipo de asentamientos extensivos con un lugar central en alto y en unas jefaturas segmentarias, que, durante los siglos VIII-X, sufrió un proceso de mozarabización. A partir del siglo X, y en especial del XII, se produce una feudalización tanto por la evolución social indígena como por la presión señorial externa, dando origen a un espacio marginal, dependiente en lo político de Zamora y área de recursos ganaderos en poder de la aristocracia.

Palabras clave: Autonomía. Comunitarismo agrario. Castros. Dehesas. Elites locales. Feudalismo. Mozárabes. Periferia. Sayago. Zamora.

ABSTRACT: Sayago is part of a group of districts forming the westernmost area of Castile and León, from La Cabrera to the Cordillera Central. This group makes up a kind of “interior periphery” in which Sayago shows one of the highest degrees of

* Este trabajo se ha realizado dentro del proyecto de investigación de la DGICYT PS93-0066.

archaism. Historical analysis of this district, as an example of the rest of the region, explains these features, since the indigenous structures survived Romanization and Visigoth occupation, both of which had to adapt to them. The indigenous society was based on warrior activity and livestock-raising, in extensive settlements of the type with a central place on a hill and segmented leadership, which underwent a process of mozarabization during the period comprising the 8th to the 10th century. Beginning in the 10th century, and specially in the 12th, feudalization took place, due to both indigenous social evolution and external lordship pressure. This gave rise to a marginal area, an area based on livestock-raising in the hands of the aristocracy and politically dependent on Zamora.

Keywords: Autonomy. Agrarian Comunitarism. Hill-Forts. Dehesas. Local elites. Feudalism. Mozarabs. Periphery. Sayago. Zamora.

“La Tierra de Sayago adolece de miseria y aislamiento; pero a ello mismo deberá el conservar ciertos usos patriarcales, y especialmente un comunismo agrario que le ha dado notoriedad en estos tiempos”¹. Ésta era la opinión que le merecía al historiador y gran conocedor de Zamora, Manuel Gómez-Moreno, la situación en la que se encontraba la comarca zamorana de Sayago a principios de este siglo. Es muy posible que Gómez-Moreno conociera los pasajes de algunas obras de los clásicos castellanos en las que el sayagués aparece como el arquetipo del rústico ignorante; incluso el propio Miguel de Cervantes desprecia al sayagués como ruin, y hace decir a don Quijote, al describir la supuesta transfiguración que por encantamiento sufre Dulcinea del Toboso, que había hallado a ésta convertida: “de Dulcinea del Toboso en una villana de Sayago”². En cierta medida, los testimonios expuestos resumen la visión que se poseía hasta hace bien poco de la comarca y de sus habitantes. Las características que definían a Sayago, como pone de manifiesto Gómez-Moreno, eran dos: el retraso social y la pervivencia de formas comunitarias de explotación del espacio. Aunque no se explicita este concepto, creo que cualquiera de estos autores podría haber identificado a Sayago con una comarca en la periferia.

Posiblemente tales apreciaciones pequen de simples: un análisis detallado de otras comarcas limítrofes como Aliste y parte del Campo de Ledesma, o de las zonas fronterizas portuguesas, puede mostrar cómo existen numerosas similitudes en formas de vida y retraso social plurisecular³. Por tanto, se debería hablar más

1. GÓMEZ-MORENO, M. *Catálogo monumental de la provincia de Zamora (1903-1905)*. León, 1980 (original de 1927), vol. I, p. 25.

2. La cita y otras de Quevedo, Fermín Caballero, Hernández del Pulgar y otros se encuentra en FERNÁNDEZ DURO, C. Sayago. *Boletín de la Sociedad Geográfica de Madrid*, 1880, VIII, p. 351. El apelativo “sayagués”, aplicado tanto a gentes salmantinas como zamoranas, denota aún un rasgo despectivo; vid. CRESPO REDONDO, J. *El paisaje agrario en las Arribes del Duero*. Madrid, 1968, p. 2.

3. Rasgos de comunitarismo pueden apreciarse también en Aliste y en aldeas de Portugal; vid. DIAS, J. *Rio de Onor. Comunitarismo agro-pastoril*. Lisboa, 1984³ (original de 1954) y MÉNDEZ, S. *Costumbres comunales de Aliste*. Madrid, 1900, que presentan numerosos ejemplos sobre zonas cercanas. En cuanto a la pobreza, el propio GÓMEZ-MORENO nos presenta la visión que tenían de la

bien de una amplia región interior profundamente rural, con unas estructuras sociales que evidencian, más que un retraso, una condición periférica, producto de las circunstancias socio-históricas del desarrollo comarcal y, sin caer en determinismos ahistóricos, por una geografía que dificulta el aprovechamiento de sus escasos recursos naturales; Sayago forma parte de esa región⁴. Se trata de una auténtica “periferia interior” que agrupa una serie de comarcas tanto españolas como portuguesas, y que abarca desde la Sierra de la Cabrera hasta la Sierra de Gata y la Serra da Estrela⁵.

El origen de la marginalidad de estas tierras es muy antiguo. A pesar de que la creación del reino de Portugal supuso un mayor interés de los poderes centrales respecto a estas áreas, tal situación sólo consolidó su papel dentro del sistema feudal como periferia. Me centraré en el caso sayagués como paradigma de esta situación que puede aplicarse en buena medida al resto de la “periferia interior”; la elección de Sayago obedece a su especial carácter retardatario que ya han expresado numerosos autores. El objetivo es básicamente analizar de forma somera los trazos principales que llevaron a Sayago de una comarca periférica fuera del feudalismo a la dependencia respecto de determinadas instancias del poder feudal, sobre todo el obispo y el concejo zamoranos. Para ello, serán objeto preferente de atención las estructuras del poblamiento –que deben ser consideradas como manifestaciones y condicionantes de las estructuras sociales, y, por tanto, dinámicas– y la génesis de relaciones feudales en el interior de las comunidades indígenas.

La tierra de Sayago se encuentra situada al sudoeste de la actual provincia de Zamora. Por el norte y el oeste, su línea de demarcación es el río Duero que, entre Fermoselle y Villardiega de la Ribera, es límite con el Tràs-os-Montes portugués y, entre Villardiega y San Román de los Infantes, separa a la comarca sayaguesa de Aliste y de la Tierra del Pan. Al sur, el curso del Tormes, desde Ledesma, divide Sayago del Campo de Ledesma y Los Arribes salmantinos, siguiendo la división provincial actual; el sector sudoriental, escasamente habitado, coincide con el territorio de Peñausende, mientras su separación con la más oriental Tierra del Vino zamorana se realiza mediante una serie de pequeños altozanos; abarca una extensión de unos 1.400 kms². Se trata de una comarca con unos perfiles geográficos bien definidos que la caracterizan respecto de las zonas limítrofes; una de sus principales características a nivel geográfico es

comarca de Aliste, al norte de Sayago, en la provincia de Zamora, afirmando que: “La tierra de Aliste es mirada con menosprecio por los sayagueses y sanabreses sus vecinos, y se la tilda de mala y pobre”, por lo que la pobreza y rusticidad parece que no eran patrimonio exclusivo de los sayagueses; *Op. cit.*, vol. I, p. 5.

4. Refiriéndonos a Sayago, las ordenanzas de Zamora del siglo XV eximían a los pañeros sayagueses de la inspección de calidad y del examen gremial porque: “todo lo que acen y cortan y cosen es de sayal y paños muy bastos y bajos e todo por un corte e de una manera a su rústico uso”; citado en IRADIEL, P. El desarrollo del comercio y de la industria: mercados, mercaderes y artesanos. En VV.AA. *Historia de Zamora. 1. De la Prehistoria al final del Medievo*. Zamora, 1995, p. 527.

5. Las comarcas zamoranas de Sanabria, Carballeda, Tábara, Aliste, Tierra de Alba y Sayago, que pertenecen a esta “periferia interior” profundamente rural son objeto de estudio en mi tesis doctoral en curso.

la formación de suelos sobre una capa de rocas graníticas, que se extienden por el sur al Campo de Ledesma. Los cursos de agua interiores, casi pequeños regatos que los lugareños denominan “riveras” –lo que constituye un claro rasgo dialectal leonés–, y las montañas, más bien cerros o altozanos, son escasos. Desde el punto de vista morfológico, pertenece al grupo de penillanuras que se suceden desde la Sierra de la Culebra, que divide la comarca de Aliste de las de Sanabria y la Carballeda, hasta la Cordillera Central por la Sierra de Gata, donde predominan suelos arenosos, de débil espesor y muy ácidos, formando tierras pardas meridionales, a excepción de una pequeña área al este en la que hay tierras pardas pseudogley; en ambos casos, se trata de suelos poco propicios para las labores agrícolas. La vegetación predominante es el monte bajo y su conformación es un laberinto de valles ondulados de escaso relieve⁶. El visitante que se dirige por cualquiera de las carreteras y caminos de la comarca tendrá la sensación de una continua sucesión de pequeñas colinas y valles que rompen la llanura en la que se advierten sólo a lo lejos los pueblos de la zona.

En el interior de esos 1.400 kms.² se encuentran más de medio centenar de localidades y otras tantas dehesas⁷. Como pone de manifiesto el nomenclátor que cito en la nota anterior, el poblamiento rural de la zona es bastante complejo en cuanto a las categorías de los asentamientos; se debe añadir que hay que realizar correcciones concretas según la época que se estudie, ya que otros listados como los de T. González para finales del XVI o el de P. Madoz a mediados del XIX eliminan entre los lugares poblados a algunos de los citados como tales o no apa-

6. Sobre los aspectos geográficos de la zona, vid. IOATO. *Los suelos de la provincia de Zamora*. Salamanca, 1964; CRESPO REDONDO, J. *Op. cit.*, p. 7-8; EYSER. *Análisis del medio físico de Zamora. Delimitación de unidades y estructura territorial*. Valladolid, 1988; LLORENTE BENITO, J. M. Las penillanuras de Zamora y Salamanca. En CABO, A. y MANERO, F. (dirs.) *Geografía de Castilla y León. 8. Las comarcas tradicionales*. Valladolid, 1990, p. 176-211; PLAZA GUTIÉRREZ, J. I. *Medio físico y territorio. Diversidad geográfica del espacio provincial zamorano*. Zamora, 1990, p. 39-44.

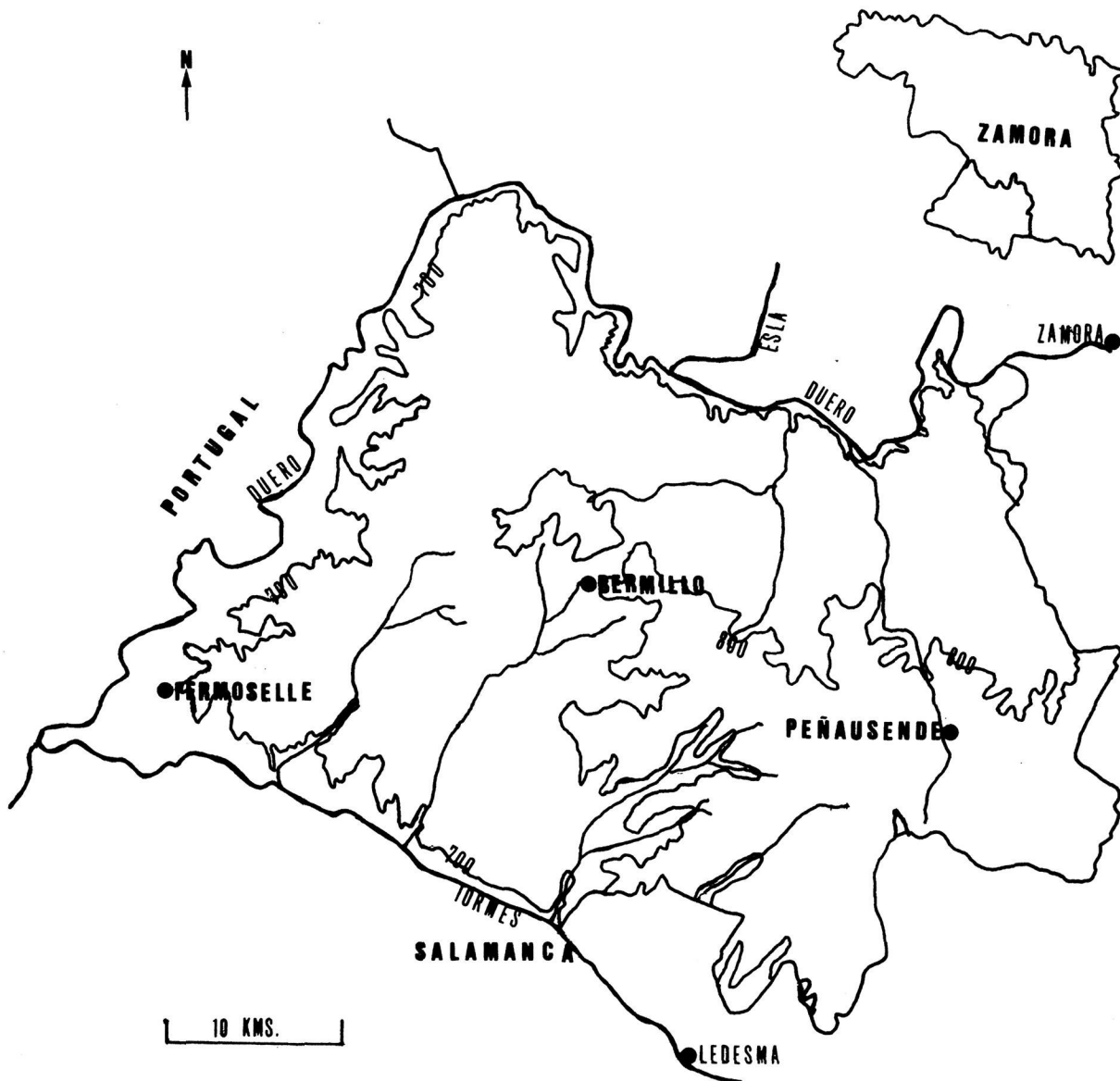
7. Según los informantes del geógrafo T. López, *Biblioteca Nacional (=BN)*, mss. 7312, fols. 35v-36r., a finales del siglo XVIII, el Partido de Sayago se compondría de:

– 7 villas: Fermoselle, San Román de los Infantes, Mayalde, Peñausende, Moraleja, Santarén y Azmesnal.

– 54 lugares: Escuadro, Villamor de Cadozos, Piñuel, Arcillo, Cernecina, Mogátar y Los Maniles, Sogo, Carrascal, Fadón, Tamame, Las Enillas, La Tuda, Cabañas, Luelmo, Moralina, Fresnadillo, Zafara, Argañín, Muga, Monumenta, Cozcurrita, Argusino, Formariz, Palazuelo, Fariza, Pasariegos, Villar del Buey, Villamor de la Ladre, Gamones, Alfaraz, Badilla, Torregamones, Fresno, Mámoles, Salcé, Moral, Bermillo, Tudera, Villadepera, Viñuela, Torrefracades, Figueruela, Almeida, Pereruela, Abelón, Gáname, Carbellino, Roelos, Sobradillo de Palomares, Malillos, Villardiegua de la Ribera, Fornillos, Cibanal y Pinilla.

– 47 dehesas: Macadina, Cadozos, Carbellino, Villoria, Paredes, San Pablo de Cetre, Puercas, Banafiel, Las Chanas, San Mamed, Congosta, Furnias, Mezquitilla, Barbadillo, Casillina, La Carba, Llamas de Ayuso, Secomil, San Julián, Fresneda, Villardiegua del Sierro, Las Vegas, Trabanquina, Cuartico, Sobradillo de las Garzas, Albañeza, Fernandiel, Fadoncino, San Juan de Becerril, Macada del Sierro, Macada del Hoyo, Soguino, Requejo, Sacedillo, Villanueva la Malasentada, Pelazas, Campeán, Alcamín Alto, Alcamín Bajo, Judiez, Viñuela, Fontanillas, Valdegarcía, Estacas, Villardiegua el Nalso, Castro Terreño y Serna y Barate.

– 3 despoblados: Corporales, Amor, Torre el Mut.



Mapa 1. Localización de Sayago.

recen las dehesas⁸. De todas formas, hay que pensar, al menos como hipótesis de trabajo, que la mayor parte de estos asentamientos existían en la Edad Media, aunque podían tener otra categoría. La división que el informante del siglo XVIII hacía entre villas, lugares, dehesas y despoblados es el resultado de una evolución en la que la formalización de un poblamiento controlado por las instancias de poder feudal constituyó el momento en el que se construye el modelo descrito, a partir de otros anteriores.

8. Vid. MADOZ, P. *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de ultramar. Zamora*. Valladolid, 1984 (original de 1865) (=Madoz). Los datos de T. González aparecen en MORENO SEBASTIÁN, A. *Los señoríos de la Iglesia en la tierra de Zamora, siglos XVI-XIX. Los procesos desamortizadores de la riqueza señorial*. Zamora, 1984, p. 40-41, nota 8.

La escasez de documentos es uno de los primeros problemas con el que se encuentra el investigador del medievo sayagués y de buena parte de esta “periferia interior”⁹. En el caso de Sayago se produce un enorme retraso respecto a otras áreas cercanas, ya que sólo a mediados del XII se pueden hallar los primeros indicios escritos ciertos de topónimos. Con anterioridad hay dos referencias que parecen corresponder a Sobradillo de Palomares y Zafara, en los años 1022 y 1089 respectivamente¹⁰; igualmente, y como se comentará más adelante, hay una referencia en la Crónica de Sampiro a una serie de lugares que Ramiro II repuebla tras la victoria de Simancas en la zona del Tormes, y donde aparece un lugar llamado “Penna” que algunos autores han identificado con Peñausende¹¹. No obstante, no se trata de una documentación precisa al respecto, tal y como comienza a suceder a partir de la década de los cuarenta del siglo XII. En esta época podemos encontrar varios diplomas que se refieren ya a la zona más meridional de la comarca, en las cercanías del castro de Ledesma, dotado de fuero en el año 1161. Surgen por primera vez en los documentos escritos una serie de lugares: Santarén de los Peces, El Azmesnal (ambos son actualmente dehesas), Mayalde, Moraleja de Sayago, Peñausende, Alfaraz y quizás Torre el Mut (dehesa en el término de Alfaraz)¹². Por tanto, cabría preguntarse hasta qué punto se encontraban despobladas estas tierras; una tesis tradicional, de inspiración albor-

9. Aquí cabe hacer la salvedad de Sanabria, donde los documentos del monasterio de San Martín de Castañeda se retrotraen hasta el siglo X; vid. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, A. *El tumbo de San Martín de Castañeda*. León, 1973, y un análisis en MARTÍN VISO, I. La feudalización del valle de Sanabria (siglos X-XIII). *Studia Historica. Historia Medieval*, 1993, XI, p. 35-55.

10. PASCUAL SÁNCHEZ, M. Aportaciones al estudio de la historia de la población medieval de la provincia de Zamora. En *Primer Congreso de Historia de Zamora*, Zamora, 1991, vol. III, p. 190-191 (mapa 3); y VACA LORENZO, A. Población y poblamiento de Zamora en la Edad Media. En VV.AA., *Historia de Zamora*, p. 440 (mapa 1: lugares zamoranos documentados antes de 1085) y p. 448 (mapa 2: nuevos lugares zamoranos documentados entre 1085 y 1157). Por el momento desconozco la fuente de estos datos, ya que ninguno de los autores da la cita exacta y no las he encontrado.

11. PÉREZ DE URBEL, J. (ed.). *Sampiro, su crónica y la monarquía leonesa en el siglo X*. Madrid, 1952 (= *Sampiro*), 23, p. 327: “Deinde post II^{os} menses azeiphan, id est exercitus, ad ripam Turmi ire disposuit, et civitates desertas ibidem populavit. Hee sunt: Salamantica, sedes antiqua castrorum, Letesma, Ripas, Balneos, Alphantiga, Penna et alia plurima castella, quod longum est prenotare”.

12. Vid. LÓPEZ FERREIRO, A. *Historia de la Santa A. M. Iglesia de Santiago*. Santiago, 1899 (= *Santiago*), vol. IV, doc. IX (1140.07.1); RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, J. *Los fueros locales de la provincia de Zamora*. Valladolid, 1990 (= *Fueros Zamora*), doc. 8 (1143.10.4); SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, M. *Tumbo Blanco de Zamora*. Salamanca, 1985 (= *T. Blanco*), doc. 204 (1147.02.24 ó 25); CASTRO, A. y ONÍS, F. de. *Fueros leoneses de Zamora, Salamanca, Ledesma y Alba de Tormes*. Madrid, 1916 (= *Fueros leoneses*), p. 216. El topónimo “Torre de Unmum”, que aparece en la delimitación del alfoz de Ledesma, podría referirse a Torresmenudas en la rivera de Cañedo, en tierras salmantinas, pero en el propio documento surge ya con el nombre de “Torresmenudas”. Por otro lado, el topónimo de Torre el Mut pudo originarse como una derivación de “Torre de Vermudo”, una de las iglesias que disputan los obispos zamorano y salmantino; vid. MARTÍN, J. L. et alii. *Documentos de los archivos catedralicio y diocesano de Salamanca (siglos XII-XIII)*. Salamanca, 1977 (= *Catedral Salamanca*), doc. 42 (1167-1176.06.15). Posteriormente quizás generó el nombre de Torre de Vernuy con el que se documenta en el siglo XIII. De todas formas, el documento sobre la delimitación de Ledesma parece reflejar un punto más hacia el este que Torre el Mut, pero desconozco cualquier otra posibilidad factible, puesto que su identificación con la antigua “Sabaria” no pasa de mera hipótesis.

nociana, tendería a pensar en una despoblación total o casi total de este espacio. Sin embargo, aquello que nos niega la evidencia escrita, puede obtenerse recurriendo a otros métodos.

La toponimia nos ofrece un panorama en el que determinados nombres llaman poderosamente la atención: Fariza, Alfaraz, Zafara, Tamame, Gáname, Fermoselle, etcétera. El estudio de las formas intermedias, de los topónimos medievales, conduce a una visión diferente a esa supuesta despoblación¹³. Quisiera fijarme en los topónimos que parecen denotar un origen prerromano, romano, germano o árabe. La propia comarca se denomina con un macrotopónimo que refleja un posible origen prerromano; las formas medievales son: Saliago, Salago, Salagu y Sayago¹⁴. Algunos estudiosos de la toponimia y de Sayago han creído ver un substrato céltico en dicha palabra; así, R. Menéndez Pidal observa que el sufijo *-aco*, aquí evolucionado a *-ago*, reflejaría esa situación, mientras A. Cabo supone que se relacionaría con yacimientos mineros de época celta, derivando la palabra de *Salliacum*¹⁵. Puede aceptarse como válido este origen céltico que corrobora la identidad de la comarca desde la protohistoria.

Existen determinados topónimos que pueden ser considerados como prerromanos¹⁶. De raíz preindoeuropea parecen ser: Tamame (prefijo *tam-*), la dehesa de Llamas ("Lamas", que significa pantano¹⁷), Abelón, (*Avelón*¹⁸, con sufijo *-on*) y Fadón (también con sufijo *-on*). De aspecto prerromano, aunque no podemos señalar su filiación: Bermillo de Sayago (*Mermillo*), Cozcurrita, Formariz (*Formariz*), Gamones y su derivado Torregamones (*Gamones*, *Torre de Gamones*), Mámoles, Muga (*Muga*, que en vasco significa frontera) y Tudera (*Tudera*)¹⁹, así como la dehesa de Furnias. Todos estos topónimos parecen corresponder a un substrato indígena que perdura a lo largo de los siglos de la primera era; su nómima creo que es relativamente importante en cuanto a su número. En todo caso, nos advierten de la persistencia de algunos hábitat y de la población en ellos asentada.

13. Éste es el planteamiento que sigue BARRIOS GARCÍA, A. Toponomástica e historia. Notas sobre la despoblación en la zona meridional del Duero. *En la España Medieval II. Estudios en memoria del profesor D. Salvador de Moxó*. Madrid, 1982, vol. I, p. 115-134.

14. GONZÁLEZ, J. *Alfonso IX*. Madrid, 1944 (=Alfonso IX), doc. 199 (1205.12.17): "villa illa in Saliago"; SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, M. *Tumbo Negro de Zamora*. Salamanca, 1986 (=T. Negro), doc. 126 (1216.08.17): "archipresbitero de Salago"; *ibidem*, doc. 134 (1220.02.24): "quandam aldeam in Salagu qui dicitur Corporales"; *Fueros Zamora*, doc. 43 (1221.02.16): "Facta carta in Sayago, apud Faricam".

15. MENÉNDEZ PIDAL, R. *Toponimia prerrománica hispana*. Madrid, 1952, p. 217; y CABO ALONSO, A. El colectivismo agrario en tierras de Sayago. *Estudios Geográficos*, 1956, 65, p. 596.

16. Para este estudio utilizamos: MENÉNDEZ PIDAL, R. *Toponimia prerrománica hispana*, p. 54-57 y 81 y ss.; HUBSCHMID, J. Toponimia prerromana. En *Enciclopedia Lingüística Hispánica*. Madrid, 1955, vol. I, p. 447-493; BARRIOS GARCÍA, A. Toponomástica e historia, p. 123-125; SOLANA SÁINZ, J. M^a. Los cántabros: territorio y costumbres. *Hispania Antiqua*, 1992, XVI, p. 34-35.

17. ALFONSO ANTÓN, I. *La colonización cisterciense en la meseta del Duero. El dominio de Moreruela (siglos XII-XIV)*. Zamora, 1986, doc. 11 (1158.11.2).

18. MARTÍN, J. L. El cillero de Santa María del Valle. Una *empresa* señorial zamorana del siglo XII. *Studia Zamorensia*, 1981, 2, doc. IV (1275.12.21).

19. Los topónimos medievales aparecen entre paréntesis y están recogidos en *T. Blanco*, docs. 220 (1261.05.8), 227 (1269.05.25) y 228 (sin fecha); *T. Negro*, doc. 74 (1215.05), MARTÍN, J. L. El cillero, doc. IV (1275.12.21); y *Archivo Histórico Diocesano de Zamora* (=AHDZ), 1.404, "Tumbo de Valparaíso", fol. 370r.-v. (1343).

Mucho más exiguos son los topónimos que responden a un origen romanizador o germánico. En el primer apartado se encontrarían quizás Escuadro (*Esquadro*) y Monumenta (*Moimenta*)²⁰, aunque en este último caso es posible que se haya producido una ultracorrección posterior. Por otro lado, siguiendo a J. M. Piel²¹, serían topónimos de carácter germánico: Mayalde (*Maialde*, con sufijo *-alde*), la dehesa de Sesmil (sufijo *-mil*), sita en Cabañas de Sayago, Peñausende, en su forma de *Penna Gosende* (sufijo *-sende*), y posiblemente Fermoselle (*Fremoselli*)²². Este último grupo de topónimos, aunque escaso, es muy homogéneo, ya que representa un área completa al este del territorio de Sayago. Puede comprenderse esta situación como el control por parte visigoda de un territorio, presidido por el castillo de Peñausende, cercano tanto a la ciudad de "Salmantica" como a la denominada "Vía de la Plata", sirviendo como elemento de seguridad de dicha vía. Hay que resaltar que este tipo de toponimia se relaciona con los dos lugares fortificados más importantes de Sayago: Peñausende y Fermoselle.

Todos estos topónimos vienen a demostrar la pervivencia del poblamiento, puesto que sería absurdo que se mantuvieran nombres ancestrales en un momento de colonización con gentes de lengua romance. Pero lo más llamativo en cuanto a la toponimia es la presencia de topónimos que poseen raíces árabes: Alfaraz (*Alfaraz*, que significa caballo que usaban los árabes para las tropas ligeras²³, aunque algunos autores consideran que significa "el campo"²⁴), Almeida (*Almeyda*, con el significado de otero o meseta²⁵), Azmesnal (*Almeisnal*, *Almeznal*), Fariza (*Farica*, de origen árabe, pero sin etimología descifrada²⁶), Gáname (*Ganame* con significado de "ganado"²⁷), Mogátar²⁸, Piñuel (*Pinel*), Zafara (*Çaffara*, *Cafara*, que parece significar desierto²⁹) y las dehesas de Albañeza (*Alvaneza*) en Abelón, Alcamín y Mezquitilla en San Román de los Infantes (*Alcamín*, *Mezquitella*)³⁰. Esta

20. T. Blanco, docs. 194 y 228 (sin fecha; finales del XIII).

21. Vid. Toponimia germánica. En *Enciclopedia Lingüística*, vol. I, p. 531-560.

22. *Fueros Zamora*, doc. 8 (1143.10.4): "Maialde"; Peñausende presenta dos formas: MARTÍN, J. L. *Orígenes de la orden militar de Santiago (1170-1195)*. Barcelona, 1974 (= *Orden Santiago*), doc. 73 (1175.07.5): "Penagosent cum suis pertinentiis"; y GONZÁLEZ, J. *Regesta de Fernando II*. Madrid, 1943 (= *Fernando II*), doc. 41 (1181.03.30): "castello de Penna Gosende". En el primer caso, podría tratarse de un conjunto *-nt-* de origen indoeuropeo precéltico, pero me inclino por la opción germánica puesto que aparece en más ocasiones, mientras que de la primera sólo hay testimonios en documentos pontificios, por lo que puede ser una ultracorrección, y porque junto a Mayalde parece formar un pequeño núcleo germánico. *Alfonso IX*, doc. 199 (1205.12.10), donde aparece la mención a Fermoselle.

23. R.A.E. *Diccionario de la lengua española*. Madrid, 1992, p. 95.

24. ASÍN PALACIOS, M. *Contribución a la toponimia árabe de España*. Madrid, 1944, p. 59.

25. *Ibidem*, p. 68; y VERNET GINÉS, J. Toponimia árabe. En *Enciclopedia Lingüística*, vol. I, p. 570.

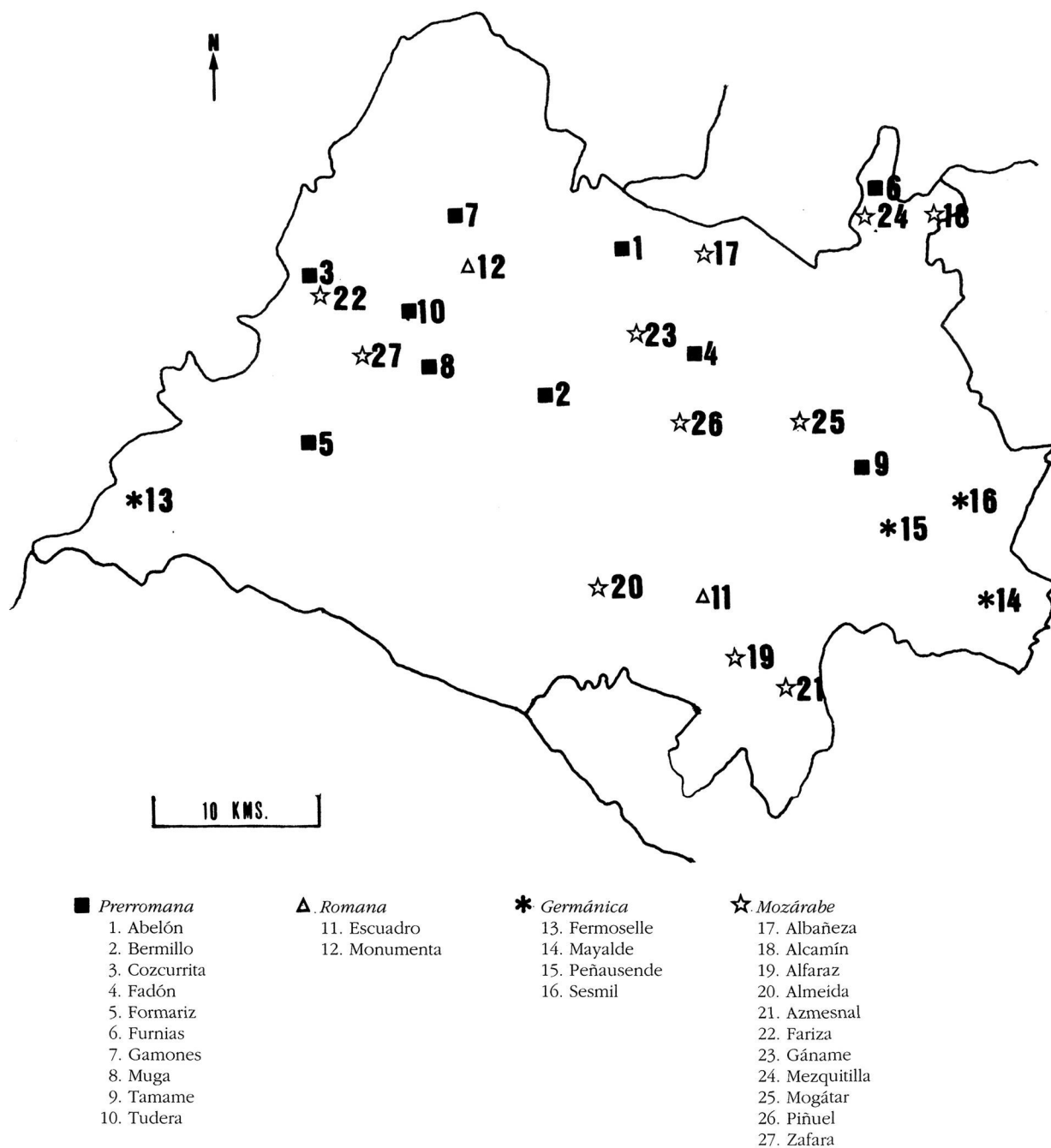
26. *Ibidem*, p. 151.

27. *Ibidem*, p. 106; y VERNET GINÉS, J. *Op. cit.*, p. 570.

28. Para ASÍN PALACIOS, M. *Op. cit.*, p. 152, se trata de un topónimo de origen árabe, aunque desconoce su etimología.

29. *Ibidem*, p. 139.

30. Los topónimos medievales van entre paréntesis y los documentos utilizados son: *Santiago*, doc. IV (1140.07.1); *Fueros leoneses*, p. 216 (1161); *Fueros Zamora*, doc. 43 (1221.02.16); *T. Blanco*, docs. 74 (1215.05), 227, 228 (sin fecha, de finales del XIII) y 389 (1288.05.18).



Mapa 2. Poblamiento ancestral de Sayago. Toponimia no-romance.

toponimia no ha pasado inadvertida a los investigadores, en especial si se observa que hay otras referencias en la zona inmediatamente meridional, en el Campo de Ledesma, que algunos historiadores han interpretado como mozárabes venidos de al-Andalus³¹. Sin embargo, considero como más certera la opinión que expresan tanto A. Barrios como E. Manzano cuando señalan que se trata de grupos indí-

31. SÁNCHEZ-ALBORNOZ se inclina por una migración mozárabe, siguiendo las tesis de Gómez-Moreno; *Despoblación y repoblación del valle del Duero*. Buenos Aires, 1966, p. 266 y ss.

genas autónomos que “arabizaron” sus nombres y sus topónimos por influencia de al-Andalus; Manzano realiza una encuesta a nivel de toda la submeseta norte y considera que hay una relación entre estos topónimos con determinadas “gentes de la frontera”, cristianos sin dependencia de ningún poder extraño, formando núcleos de defensa propios³². Si se acepta esta posibilidad, que juzgo plausible y coherente, esta toponimia reflejaría la presencia de poblaciones autóctonas durante los siglos VIII al XI (época de la repoblación oficial de la Extremadura castellano-leonesa en el reinado de Alfonso VI) que gozarían de total autonomía y que corresponderían a una población mozarabizada autóctona. Además se prueba que el espacio estaba poblado y que existe, por lo tanto, una continuidad demográfica³³. Ahora bien, es necesario examinar los asentamientos: ¿hubo continuidad en ellos? ¿Cómo se organizaba ese poblamiento que hemos probado como existente desde épocas remotas?

Uno de los elementos más importantes del estudio del poblamiento es el análisis de los procesos de jerarquización del espacio. Tenemos que partir de la presunción de que todo patrón de asentamientos está organizado y jerarquizado. Dicha jerarquización variará no sólo en cuanto a su grado de rigidez, que viene dado sobre todo por la formalización escrita de un alfoz o por el dominio jurisdiccional sobre éste, sino también en cuanto a la calidad de los puntos centrales: castros, villas con fuero, pueblos con fuerte componente comercial, etcétera. Cobra especial relieve la función de estos núcleos, por cuanto su preeminencia proviene de los servicios que ofrecen a los habitantes; las funciones son variadas, aunque suelen ser administrativas y defensivas, y en cualquier caso conllevan una determinada redistribución del excedente en favor de quien controla ese punto central. Por tanto, la plasmación de un tipo de jerarquización nos proporciona la posibilidad de acercarnos al tipo de necesidades de una determinada formación social, al excedente que produce y al análisis de las diferencias internas dentro de los grupos sociales que la componen³⁴. La arqueología se vuelve indispensable

32. Vid. BARRIOS GARCÍA, A. Toponomástica e historia, p. 128-131; y, sobre todo, puesto que es quien más ha desarrollado estas ideas, MANZANO MORENO, E. *La frontera de al-Andalus en época de los omeyas*. Madrid, 1991, p. 161-163 y 172-174.

33. Esta continuidad demográfica en Sayago, y en otras comarcas limítrofes, es decir, en la “periferia interior”, es defendida por otros autores. Así, CABO ALONSO, A. *Op. cit.*, p. 596-597, aunque considera que la zona más oriental de Sayago pudo despoblarse, reconoce que en general no ocurrió así. VILLAR GARCÍA, L. M. Ocupación territorial y organización social del espacio zamorano en la Edad Media. En *Primer Congreso de Historia de Zamora*, Zamora, 1991, vol. III, p. 101, se opone a las tesis albornocianas y observa elementos que hablan de una continuidad en zonas como Sayago y Aliste. Por último, VACA, A. Población y poblamiento, p. 435, acepta la continuidad, pero se interroga acerca de si sólo se trataba de pequeños islotes aislados, como San Ciprián de Sanabria, o hubo una permanencia más extensa.

34. Sobre los aspectos de jerarquización del poblamiento a nivel general y un análisis del denominado “site catchment analysis”, vid. ASTON, M. *Interpreting the Landscape. Landscape Archaeology and Local History*. Londres, 1992², p. 44 y 93-94. La interdependencia entre jerarquización del poblamiento, servicios y relaciones sociales es puesta de manifiesto para la región de Metz por HALSALL, G. *Settlement and social organization. The Merovingian region of Metz*. Cambridge, 1995, especialmente p. 170-171.

para conocer mejor los aspectos del poblamiento y de su jerarquización; esta disciplina nos ofrece datos que no obtenemos del registro escrito. Pero no es una batería de datos puros, sino que éstos se elaboran teniendo en cuenta las preguntas que nos hacemos. Debe tenerse en cuenta que no se trata tampoco de un registro perfecto: la cronología casi siempre es aproximada, los datos no son homogéneos ni en el tiempo ni en el espacio y sólo puede dar respuestas parciales a cuestiones parciales³⁵.

La arqueología nos permite conocer algunos datos sobre la romanización en la comarca de Sayago. La estructura del poblamiento prefeudal en este área debe mucho a la pervivencia de modelos anteriores a la dominación romana y que ésta apenas consiguió modificar; de hecho, los romanos utilizaron los elementos que se encontraban ya en el paisaje de estas tierras para sus fines. Los especialistas en la época romana defienden la idea de que la zona occidental de la actual provincia de Zamora mantuvo durante esa etapa un fuerte componente indígena; esto es evidente en los restos cerámicos, apenas diferenciables de los encontrados en castros prerromanos, así como por la permanencia de dichos castros con muestras de romanización. La presencia de inscripciones y de otros restos se realiza en contextos aislados y sin que se pueda demostrar que existiera algún núcleo de población que responda adecuadamente al modelo dominante romano de "civitates"³⁶.

Las diferentes excavaciones y prospecciones realizadas sobre el territorio sayagués han dado como resultado la aparición de hallazgos de tipo epigráfico en Villardiegua, Torregamones, Moral, Fresnadillo, Villar del Buey y Fariza; en Fresno, Figueruela, Arcillo y Escuadro también hay hallazgos epigráficos sin correlación arqueológica conocida³⁷. Hay supuestos "despoblados", posiblemente yacimientos identificables con la cronología y facies romana, aunque bastante dudosos, en Barate (dehesa en el término de Malillos), Bermillico (en Cabañas de Sayago), Nuestra Señora del Castillo (Fariza), Las Curetas (Fresnadillo de Sayago), Paredes (dehesa en Fresno de Sayago), Vallomey (Muga de Sayago), El Villar (Muga de Sayago), Teso Santo (entre Peñausende y Santiz), Peñausende, Los Cebadales (Tamame) y San Mamed (Villardiegua de la Ribera)³⁸. Necrópolis de época roma-

35. Vid. LLURÓ, J. M. Nuevas tendencias en arqueología y la historia del feudalismo. En BARCELÓ, M. et alii. *Arqueología medieval. En las afueras del "medievalismo"*. Barcelona, 1988, p. 59; y BARTHÉLEMY, D. La mutation féodale á-t-elle eu lieu? *Annales, Économies, Sociétés, Civilisation*, 1992, 47-3, p. 774, quienes teorizan sobre la relación entre arqueología y el estudio del feudalismo, analizando posibilidades y limitaciones.

36. Seguimos aquí la síntesis que de todas las informaciones sobre época romana en el territorio zamorano ha realizado recientemente GARCÍA ROZAS, R. Arqueología romana en la provincia de Zamora. En VV.AA., *Historia de Zamora*, p. 303.

37. Sobre estas estelas, vid. *ibidem*, p. 302. Algunas de ellas son estudiadas en GÓMEZ-MORENO, M. *Op. cit.*, p. 28-33; MARTÍN VALLS, R. y DELIBES DE CASTRO, G. Hallazgos arqueológicos en la provincia de Zamora (III). *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología*, 1976, XLII, p. 414-417; y ABÁSULO, J. A. y GARCÍA ROZAS, R., Sobre las estelas zamoranas y su ornamentación. En *Primer Congreso*, vol. 2, p. 545-560; BRAGADO TORANZO, J. M. Aproximación al estudio de la red viaria romana en la provincia de Zamora. En *Primer Congreso*, vol. 2, p. 388 (mapa 3); y GARCÍA MERINO, C. *Población y poblamiento en la Hispania romana. El Conventus Cluniensis*. Valladolid, 1975, p. 348.

38. Vid. GARNACHO, T. M. *Breve noticia de algunas antigüedades de la ciudad y provincia de Zamora* Zamora, 1878, p. 65; GÓMEZ-MORENO, M. *Op. cit.*, vol. 1, p. 33; y SEVILLANO CARBAJAL,

na, si bien con bastantes dudas en casi todos los casos, hay en Moral de Sayago, Arcillo, Escuadro, Fermoselle, Fresnadillo, Vallomey, Torregamones, Villar del Buey y San Mamed³⁹. En cuanto a la cronología, de época altoimperial se pueden datar los yacimientos de Moral de Sayago, Fariza y Carbellino; de época bajoimperial son los de Fariza, Tamame y los restos en Cabañas de Sayago, que se han pretendido identificar con la ciudad de Cominsaca o Comeniaca⁴⁰. Según R. García Rozas, los yacimientos altoimperiales en algunos casos tendieron a utilizar los asentamientos preexistentes (Fariza), mientras que otras veces las necesidades defensivas impulsaron la necesidad de emplazamientos en altura o “castros romanos”⁴¹. También se ha detectado entre El Cubo del Vino (localidad de la Tierra del Vino) y Mayalde, en el lugar llamado “Torre del Sabre” o “Monte del Cubo”, la mansión *Sabaria*, que se encontraba en la denominada “Vía de la Plata”⁴², y que parece coincidir con la ciudad vacceo-romana de Sarabris o Sarabia, citada por Ptolomeo⁴³. En cualquier caso, parece que los romanos modificaron levemente la estructura previa, por lo que se puede afirmar que en general se mantuvo el patrón indígena. Esta estructura se podría asimilar a la que poseían vacceos y vettones, al menos en sus áreas más periféricas. La zona de Sayago no se adscribe claramente a los ámbitos territoriales de los vettones o los vacceos; los especialistas realizan las divisiones fronterizas atendiendo a las “civitates” que las fuentes romanas identifican como pertenecientes a un determinado pueblo. De esa forma, Sarabris sería una ciudad vaccea, mientras Salmantica y Bletisama (Ledesma) aparecen como vettonas –aunque en un caso la primera es adscrita a los vacceos, prueba de las dificultades que poseen las fuentes romanas en este aspecto–, por lo que los expertos han fijado la línea entre ambos pueblos en el Tormes⁴⁴. Pero

V. *Testimonio arqueológico de la provincia de Zamora*. Zamora, 1978, p. 67, 71, 105, 116, 196, 197, 222, 223, 271 y 342; recogido en CORZO SÁNCHEZ, R. *San Pedro de la Nave. Estudio histórico y arqueológico de la iglesia visigoda*. Zamora, 1986, p. 26-27 (mapa IV), quien pone en duda algunos de los yacimientos que señala SEVILLANO CARBAJAL.

39. Vid. CORZO SÁNCHEZ, R. *Op. cit.*, p. 26-27 (mapa IV), quien recoge las aportaciones de otros autores.

40. GARCÍA ROZAS, R. *Arqueología romana*, p. 336-337 (mapa) y PÉREZ CENTENO, M^a del R. El poblamiento romano en Zamora durante el siglo III d.C. En *Primer Congreso*, vol. 2, p. 445-454.

41. GARCÍA ROZAS, R. *Arqueología romana*, p. 284.

42. ROLDÁN HERVÁS, J. M. *Iter ab Emerita Asturicam. El camino de la Plata*. Salamanca, 1971, p. 98-99; este autor incluye esta mansión entre las de origen indígena con una cierta romanización. Esta identificación es aceptada, ante la falta de prospecciones, como la más viable debido a la toponimia por MAÑANES, T. y SOLANA SÁINZ, J. M^a. *Ciudades y vías romanas en la cuenca del Duero (Castilla-León)*. Valladolid, 1985, p. 66-67.

43. Vid. SÁNCHEZ-ALBORNOZ, C. Divisiones tribales y administrativas del solar del reino de Asturias en la época romana. *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 1929, XCV, p. 335-336; WATTENBERG, F. *La región vaccea. Celtiberismo y romanización en la cuenca media del Duero*. Madrid, 1959, p. 63 y 71; y GONZÁLEZ-COBOS DÁVILA, A. *Los vacceos. Estudio sobre los pobladores del valle medio del Duero durante la penetración romana*. Salamanca, 1989, p. 48-49.

44. Vid. SALINAS DE FRÍAS, M. *La organización tribal de los vettones*. Salamanca, 1982, p. 20 y ss.; PÉREZ VILATELA, L. Geopolítica de las tierras zamoranas bajo la república romana. *Studia Zamorensia*, 1989, X, p. 13; SANTOS YANGUAS, J. *Los pueblos de la España Antigua*. Madrid, 1989, p. 109-110; SAYAS ABENGOECHEA, J. J. y LÓPEZ MELERO, R. Vettones. En SOLANA SÁINZ, J. M^a (ed.). *Las entidades étnicas de la meseta norte de Hispania en época prerromana*. Valladolid, 1991, p. 79.

considero que es una división artificiosa, puesto que el río Tormes no parece haber constituido jamás una línea de demarcación tan evidente e infranqueable; por otro lado, los lazos históricos, antropológicos y lingüísticos que comparten el Campo de Ledesma y Sayago hacen sospechar de la artificiosidad de esa línea. Posiblemente la “civitas” de Bletisama-Ledesma incorporaría territorios al norte del Tormes⁴⁵. Sea como fuera, el sistema de “oppida” y “castella”, asentamientos de rango inferior a la urbe, se puede hallar en las áreas marginales de vacceos y vettones y se adecúa a los yacimientos sayagueses⁴⁶.

La organización castral tuvo su desarrollo durante la Edad del Hierro, en especial en la Primera Edad del Hierro, en buena parte de la Europa occidental. En el caso zamorano también sucedió así. Uno de sus estudiosos, el profesor A. Esparza, considera que, a pesar de que las defensas existentes en estos castros puedan indicar inicialmente la existencia de una aristocracia militar, no hay otros datos para sustentar esa tesis; además la defensa debió exigir la participación de todos o de la inmensa mayoría de los habitantes. Por otro lado, parece razonable pensar que cada castro tendría un territorio propio sobre todo para su utilización socio-económica⁴⁷. Estos castros parecen desarrollarse durante la Segunda Edad del Hierro en el territorio al oeste del Esla e incluso, como ya hemos señalado, perduran durante la romanización⁴⁸. Para el espacio sayagués contamos con dos castros que pueden datarse en época romana. El primero es el castro de Fariza, emplazado sobre un cerro, en el que se encuentra la ermita de Nuestra Señora del Castillo, a 715 metros de altitud; se han encontrado diversos restos cerámicos, monedas, cimientos de muros y una necrópolis en un pequeño teso inmediato, todo ello indudablemente romano, aunque el asentamiento parece ser

Estos dos últimos autores afirman que quizás los territorios ocupados por los vettones no lo fueran exclusivamente por este pueblo.

45. Posiblemente la situación que presenta GONZÁLEZ-COBOS DÁVILA, A. *Op. cit.*, p. 49, sea la más cercana a la realidad, puesto que supone que los vacceos y vettones se repartirían el territorio. Pero en ambos casos, se trata de áreas marginales respecto a sus espacios de origen.

46. Vid. WATTENBERG, F. *Op. cit.*, p. 20-22; GONZÁLEZ-COBOS DÁVILA, A. *Op. cit.*, p. 60 y ss.; MAÑANES PÉREZ, T. Vacceos. En SOLANA SÁINZ, J. M.^a (ed.). *Las entidades étnicas*, p. 235-264; ROLDÁN, J. M. Zamora: conquista e integración administrativa. En VV.AA., *Historia de Zamora*, p. 194-195; GARCÍA ROZAS, R. Arqueología romana, p. 271. La romanización de estas gentes seguramente fue mucho más profunda en las ciudades que en estos “oppida” localizados en áreas poco interesantes para las oligarquías urbanas.

47. Vid. La Primera Edad del Hierro. En VV.AA., *Historia de Zamora*, p. 117 y *Los castros de la Edad del Hierro del Noroeste de Zamora*. Zamora, 1986, p. 244, respectivamente. Existirían, por un lado, unos castros con funciones exclusivamente militares, situados en las zonas más altas, y otros que eran asentamientos sedentarios; el castro sería, en este último caso, la base de un hábitat que se abandona estacionalmente para el desempeño de labores pastoriles. IGLESIAS GIL, J. M. Los pueblos prerromanos del norte de la Península Ibérica y su espacio agrario. *Hispania Antiqua*, 1992, XVI, p. 94.

48. MARTÍN VALLS, R. La Segunda Edad del Hierro. En VV.AA., *Historia de Zamora*, p. 153-154. Sin embargo, otros autores han defendido la crisis del sistema castral durante la época romana en las comarcas de Sayago, Aliste y Sanabria; vid. VILLAR GARCÍA, L. M. Ocupación territorial, p. 96-97. Me inclino por la continuidad, sobre todo a tenor de las excavaciones realizadas hasta ahora y del análisis de los yacimientos realizado por los arqueólogos.

de origen anterior⁴⁹. El otro castro se localiza en la localidad de Villardiegua de la Ribera, en el despoblado denominado San Mamed o Mirandela, a 4 kms. al sudoeste del núcleo citado; los hallazgos hablan de un castro de la Segunda Edad del Hierro que se romanizó⁵⁰. Estos dos castros son los hasta ahora únicos conocidos para la época romana. No obstante, la duda salta inmediatamente: ¿sólo existieron estos dos castros?, ¿qué sucedía con el resto del área?, ¿qué sucedió en época altomedieval?

Mi opinión es que estos dos castros representan un fragmento de los que debió constituir la estructura dominante del hábitat. La continuidad en los lugares de asentamiento ha impedido comprobar la perduración de los castros, de los cuales Fariza y Villardiegua serían ejemplos que podemos estudiar gracias a su posterior abandono. Considero que buena parte de ese entramado poblacional puede estudiarse con los emplazamientos de las aldeas actuales, creadas durante la Edad Media. De hecho, A. Esparza comenta la posibilidad de que los castros pudieran mantener su existencia durante la Alta Edad Media, y señala los casos de Sobradillo de Palomares (Castro Terreño) y de Pereruela (posiblemente Barate, entre Malillos y Pereruela)⁵¹.

La pervivencia de este tipo de hábitat, que los romanos modificaron muy levemente, se ve favorecida con los acontecimientos que se producen a lo largo de los siglos V al VIII. La crisis del Imperio Romano afectó sin duda a las estructuras de poder de los conquistadores y permitió una autonomía del área. Es muy posible que las elites indígenas cobraran un mayor protagonismo y se independizaran de todo poder; un factor fue la génesis de una frontera entre los reinos suevo y visigodo, que recorría posiblemente el valle del Esla, y que debió reforzar la posición visigoda⁵². El poder central visigodo quizás pudo controlar algunas áreas estratégicas, como la señalada entre Peñausende y Mayalde, y Fermoselle; pero debió subsistir una gran autonomía de las gentes indígenas; la concentración de topónimos de origen visigodo se debe relacionar con la devastación de la “mansio Sabaria”, un centro de poder indígena y

49. GÓMEZ-MORENO, M. *Op. cit.*, vol. I, p. 27; MARTÍN VALLS, R. y DELIBES DE CASTRO, G. Hallazgos arqueológicos en la provincia de Zamora (VIII), *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología*, 1981, XLVII, p. 158-159. Algunos autores consideran que hay restos de santuarios rupestres en este castro, al igual que en el de Villardiegua y en la Peña del Ejido, en Villar de Buey; vid. BENITO DEL REY, L. y GRANDE DEL BRÍO, R. Nuevos santuarios rupestres prehistóricos en las provincias de Zamora y Salamanca. *Zephyrus*, 1994, XLVI, p. 113-131.

50. GÓMEZ-MORENO, M. *Op. cit.*, vol. I, p. 27; MARTÍN VALLS, R. Hallazgos arqueológicos en la provincia de Zamora. *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología*, 1973, XXXIX, p. 411; BENITO DEL REY, L. et alii. El castro de San Mamede, en Villardiegua de la Ribera (Zamora): nuevos descubrimientos. *Studia Zamorensia*, 1987, VIII, p. 41-51.

51. *Los castros de la Edad del Hierro*, p. 17. Curiosamente ambos lugares son actualmente dehesas.

52. Vid. VILLAR GARCÍA, L. M. Ocupación territorial, p. 96; CABALLERO ZOREDA, L. Zamora en el tránsito de la Edad Antigua a la Edad Media, siglos V-X. En VV.AA., *Historia de Zamora*, p. 347, quien señala la presencia de una necrópolis de esta época en Tamame, en el pago de Cebadales, aunque son muy dudosos. Otros restos de época visigoda, si bien poco convincentes, parecen haberse hallado en Fermoselle, Fresno de Sayago, Muga de Sayago, Peñausende y Torregamones; vid. GÓMEZ-MORENO, M. *Op. cit.*, vol. I, p. 74, y SEVILLANO CARBAJAL, V. *Op. cit.*, p. 118, 196, 225 y 302.

autónomo, por Leovigildo⁵³. El dominio visigodo fue estrictamente político y basado en el control de una serie de fortalezas, entre las que destacan Fermoselle y Peñausende. Su aspiración era principalmente mantener bajo su poder unos espacios cercanos a la frontera sueva; pero también reducir la autonomía de la que disfrutaban los pueblos de esta zona, que se vieron obligados a reconocer el poder superior del monarca godo expresándolo en el pago de tributos. Es posible que esta zona, documentada tempranamente en época plenomedieval y con núcleos bien conformados, fuera utilizada por el poder visigodo para afirmar su poder cerca de la estratégica “Vía de la Plata”, dotando de nombres visigodos a asentamientos posiblemente preexistentes, debido a su similitud con el patrón ancestral de poblamiento⁵⁴.

La invasión musulmana provocó algunos cambios en este modelo, al derrumbarse el poder visigodo sin que la monarquía asturleonera ni el emirato andalusí consideraran aquellas tierras como propias; se retornó así a una situación de autonomía política. Es en este período entre los siglos VIII al X cuando se produjo una “arabización” cultural, tal y como he puesto de manifiesto anteriormente, proceso que afectó a numerosos espacios, y del que los primeros documentos sobre la ciudad de Zamora nos pueden ilustrar⁵⁵. Esa “arabización” era el resultado del mayor

53. El Biclarense nos proporciona esa información, datándola en el 573: “Leovigildus rex Sabariam ingressus Sappos vastat et provinciam ipsam in suam redigit”; vid. *Fontes Hispaniae Antiquae*, Barcelona, 1947, vol. IX, p. 154. También se hace eco de ello JIMÉNEZ DE RADA, R. *De rebus Hispaniae*. Turnhout, 1987 (FERNÁNDEZ VALVERDE, J. ed.), al comentar las victorias de Leovigildo, señalando cómo “Sabaria fuit ab eo devicta”; II, XIII. DÍAZ MARTÍNEZ, P. de la C. El territorio de la actual provincia de Zamora en el contexto de la antigüedad tardía. En *Primer Congreso*, vol. 2, p. 375-376, analiza el texto sobre la campaña contra los “Sappos”; este historiador señala cómo el cronista utiliza el término “provinciam”, lo que da a entender que no se toma sólo un enclave, sino toda una región que incluiría el occidente zamorano, hasta entonces en los márgenes del poder visigodo. El término “sappos” sería el referente colectivo alusivo a unos pueblos concretos. Esta visión, que considero bastante acertada, implicaría una definición colectiva de los pueblos asentados en esta zona; pero se debe poner en relación con la presencia de topónimos germánicos en un área concreta, siendo el más importante Peñausende. La toma de “Sabaria” sería la toma de un determinado enclave, el más importante de esa región, que vertebraría el poder indígena, cercano a un punto fortificado como Peñausende que sirve ahora como referente político-territorial para el poder visigodo en la zona. Además “Sabaria” puede tener una raíz relacionada con la de los “sappos”, los cuales consiguieron su autonomía en el contexto de luchas entre los reinos visigodo y suevo, hasta el punto de que la toma de su bastión se relaciona con el juego político entre ambos reinos; vid. REINHART, W. *Historia general del reino hispánico de los Suevos*. Madrid, 1952, p. 59.

54. La identificación del “pagus” de la sede de Braga llamado “Astiatico”, que aparece en el “Parroquial Suevo”, con la comarca de Sayago, es muy dudoso, aunque no cabe duda que el sistema que se observa en dicho documento de grandes parroquias comarcales es coherente con la situación del área sayaguesa; pero no se puede afirmar su identificación y, por tanto, dependencia de la sede bracarense; vid. GONÇALVO E HERCULANO DE CARVALHO, J. Porque se falam dialectos leoneses em Terras de Miranda? *Revista Portuguesa de Filologia*, 1952, V, p. 266. De todas formas, parece claro que la mención de “Astiatico” no es una interpolación, aunque se desconoce su localización exacta; vid. DAVID, P. *Études historiques sur la Galice et le Portugal du VI au XII siècles* Paris, 1947.

55. Los documentos del Tumbo de Celanova datados en el siglo X muestran rasgos de esa “arabización”, que no creo que se deba a la emigración de mozárabes, pues sabemos que ésta afectó únicamente a algunos de sus jefes y a clérigos, mientras que la amplitud del fenómeno que comento implicaría un movimiento de población masivo. Por ejemplo, una venta en Zamora en el año 983 es

poder y prestigio de los andalusíes que quizás pudo vertebrarse en torno a pactos entre las elites indígenas –podemos hablar de mozárabes autóctonos–, las “gentes de la frontera” y los delegados del poder andalusí. Su relación con los poderes musulmanes facilitó esa “arabización”. Debe comprenderse la situación en términos de una considerable autonomía política, pero con una tendencia a pactar o entablar relaciones con el poder político más fuerte⁵⁶.

En este contexto, la organización castral tuvo su oportunidad al adaptarse al mundo ganadero y a las necesidades defensivas de las gentes de Sayago. La mejor prueba de ello es la referencia de la “Crónica de Sampiro” que he presentado con anterioridad en la nota 11. Esos “*alia plurima castella quod longum est prenotare*” son, a mi juicio, los castros que ocupaban, no sólo la comarca de Sayago, sino otras zonas como el campo de Ledesma, el Tràs-os-Montes meridional o la Beira interior en Portugal, y que representan formas de poder indígenas autónomas. ¿Cuáles eran esos castros? En primer lugar, hay que fijarse en el topónimo “Penna”; de la lista de “castella” que presenta el obispo Sampiro, es el más difícil de identificar. Algunos autores han expresado con recelo la propuesta de identificación con Peñausende⁵⁷, mientras otros solucionaban el problema sin dar una identificación⁵⁸, e incluso hay una hipótesis que relaciona “Penna” con Peña Gudina, en la provincia de Salamanca, en pleno Campo Charro⁵⁹. Creo que se puede afirmar con una razonable prudencia que se trata de Peñausende. Las razones son varias: no hay otro lugar con una toponimia denominada Peña– en las cercanías, teniendo en cuenta los otros lugares de la cita (Salamanca, Ledesma, Baños de Ledesma); el lugar de Peñausende parece haber constituido un lugar de asentamiento del poder visigodo y esta tradición debía mantenerse entre la población autóctona, siendo un centro prestigioso gracias a su pasado y a su uso por la administración visigoda –lo que no implica necesariamente la pervivencia de una función similar o el asentamiento de población germana–; la topografía de la peña en la que se localiza el castillo de Peñausende (en la actualidad apenas quedan unos pocos res-

confirmada por personajes con nombres como: Kazem, Hodmam, Kazán, Zait, Zeit Abiubet y Abgalip; ANDRADE, J. M. *O tombo de Celanova*. Santiago, 1995, vol. I, doc. 428. La importancia de los mozárabes (autéctonos o emigrados) en la población de la ciudadela de Zamora con anterioridad a su repoblación oficial explica la existencia de topónimos mozárabes en el extremo nororiental de Sayago, área cercana a la ciudad, como Mezquitilla y Alcamín. Es también muy ilustrativa la leyenda apócrifa de San Nicolás en Ledesma, donde aparecen reyes árabes procedentes de Marruecos gobernando el castro de Ledesma.

56. La presencia de topónimos y onomástica árabe denuncia un evidente mozarabismo. Creo que en los ámbitos rurales y, sobre todo, en las áreas periféricas, se corresponde a una mozarabización de las gentes autóctonas e incluso pudieron darse fenómenos de islamización o la presencia de grupos árabes. Respecto al grupo dirigente y a los núcleos “urbanos”, sí pudo existir una emigración de pobladores andalusíes, pero limitado a estos grupos sociales, por otro lado muy influyentes.

57. GÓMEZ-MORENO, M. *Op. cit.* vol. I, p. 256-257; así lo considera también, aunque con matices, el editor de la “Crónica de Sampiro”, PÉREZ DE URBEL, J. *Op. cit.*, p. 410; esta identificación es considerada como casi segura por VACA LORENZO, A. Población y poblamiento, p. 436.

58. GONZÁLEZ, J. Repoblación de la Extremadura leonesa. *Hispania*, 1943, XI, p. 202-203.

59. LLORENTE MALDONADO DE GUEVARA, A. *Las comarcas históricas y actuales de la provincia de Salamanca*. Salamanca, 1990³, p. 36-38.

tos del lienzo de la muralla) hace comprensible que fuera uno de los principales puntos de organización del espacio, ya que ascendiendo el denominado Teso Santo, es la única peña de la llanura, desde la cual se controla buena parte de Sayago, e incluso en los días claros se alcanza a ver Zamora; por último, es uno de los puntos limítrofes del territorio de Ledesma, según se recoge en su fuero⁶⁰, consecuencia de una preponderancia que vendría del pasado y que el rey Ramiro II no pasaría por alto. En definitiva, este “castellum”, cuyo origen toponímico se remonta a la época visigoda, pero que hipotéticamente se podría retrotraer a periodos anteriores, era uno de los principales centros de poder sobre el territorio del Sayago oriental.

Pero es muy significativo, fuera ya de la identificación de “Penna” con Peñausende, la mención a unos “plurima castella”. Hay otros lugares fortificados en la zona que pueden corresponder a esta identificación. Tenemos restos en la dehesa de El Azmesnal, entre Ledesma y Peñausende, donde subsisten las ruinas de un torreón bajomedieval; pero la toponimia refleja la existencia de un punto fortificado documentado desde el año 1140, sobre el cual se construiría el torreón que se observa en la actualidad⁶¹. Fermoselle, que fue villa perteneciente al obispo de Zamora, y que se encuentra situada en las cercanías de Portugal, tuvo un castillo del que actualmente apenas quedan restos, cuyo origen debe remontarse a la época medieval, pero que muy bien pudo reaprovechar un castro anterior⁶². Otro lugar donde se pudo situar un “castellum” fue en el cerro de Barate, en el término de Malillos, puesto que la fotografía aérea parece descubrir otro punto fortificado⁶³. Por otro lado, los informantes de Pascual Madoz señalan que al oeste del despoblado de Amor, sito en el término de La Tuda, hay dos cerros a los que se les llama los “castillos castellanos”, así como un castillo con ermita en el Cuartico, dehesa en el término de Salcé⁶⁴; en ambos casos se trata de referencias dudosas, que pueden estar señalando algún tipo de fortificación bajomedieval, al igual que parece suceder con las existentes sobre un castillo en Almeida⁶⁵. No obstante, no son éstos los únicos datos; la toponimia presenta ciertos lugares con formas lingüísticas que hablan de algún tipo de fortificaciones. Cuando se documenta la forma en la Edad Media, en los siglos XII y XIII, no existe peligro de frontera –salvo en la zona más occidental– ni hay señores ansiosos de crear torres que permitan la secesión de su

60. *Fueros leoneses*, p. 216 (1161): “commo prende en sommo del sierro de Penna Gusende”.

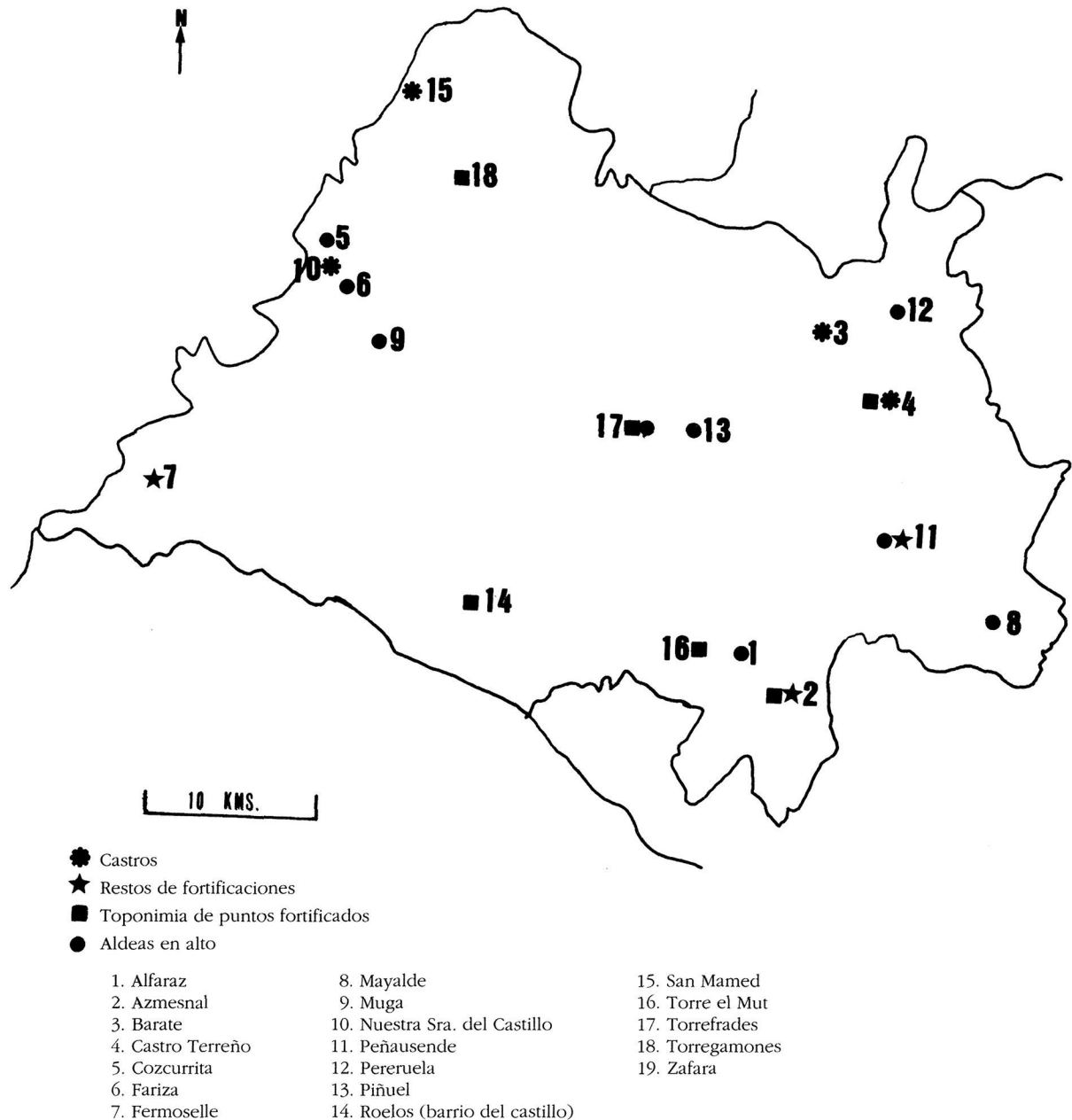
61. GÓMEZ-MORENO, M. *Op. cit.*, p. 299. Los documentos de mediados del XII sobre la zona entre Ledesma y Moraleja de Sayago hacen siempre referencia a este lugar, siendo el más antiguo *Santiago*, vol. IV, doc. IX (1140.07.1).

62. GÓMEZ-MORENO, M. *Op. cit.*, vol. I, p. 281.

63. Vid. CORZO SÁNCHEZ, R. *Op. cit.*, p. 31. Sobre este lugar, el informante de P. Madoz señala que se encuentra en un cerro bastante elevado en el que Viriato derrotó a los romanos; *Madoz*, p. 133. Se trata de un cerro de 799 metros que se alza sobre la penillanura y desde el que se observa la ribera norte del Duero.

64. *Madoz*, p. 30 y 131, respectivamente.

65. *Archivo de la Catedral de Zamora* (=ACZ), legajo 28 (=H-1), 2 (1422): “E otra corte contra del castiello, que está derribada, que á Pero López, de la una parte, el dicho castiello...”; *ibidem*, legajo 28 (=H-1), 3, fol. 112r. (1480): “Una corte que tiene Pedro Casado. Primeramente una corte poblada (...) ençima del castillo, que ha por linderos el dicho castillo e calle del conçejo”.



Mapa 3. Castros y fortificación en Sayago.

señorío respecto del señorío concejil; todo indica que es una reminiscencia del pasado. Así, tenemos, además del referido El Azmesnal, Torre el Mut –quizás sea el *Torre de Unmum* del fuero de Ledesma, y sin duda debe ser *Torre de Vermudo* y posteriormente *Torre de Vernuy*⁶⁶– y Torregamones. Se pueden añadir otros

66. *T. Negro*, índice, doc. 47 (siglo XIII): “Qualiter episcopus cum consensu concilii Zamorensis ordinaverunt quod in ecclesiis de Palombares, de Penediello et de Casas Quemadas et de Valcavado et de La Tuda et de Macada et de Bezerril et de *Torre de Vernuy* et de Alfaraz non queratur tercia de Concilio”. Quizás se trate de Torre el Mut.

topónimos documentados más tardíamente como Torrefracades y Castro Terreño⁶⁷, dehesa en Sobradillo de Palomares, y a la que posiblemente se refiere A. Esparza como castro altomedieval, así como un barrio de Roelos que lleva el nombre de Castillo⁶⁸.

En este mismo sentido destaca la topografía de un buen número de aldeas actuales que se localizan en lo alto de los tesos que rompen la llanura. Así, las aldeas de Alfaraz, Almeida (al menos parte de dicho lugar), Cozcurrita, Fariza, Mayalde, Muga de Sayago, Pereruela, Piñuel, Sobradillo de Palomares, Torrefracades y Zafara se sitúan sobre pequeños altos⁶⁹. Este patrón de asentamientos se debe a una dedicación ganadera, puesto que el control de los tesos permitía el dominio visual de amplios espacios sobre los que pastaba el ganado. Por otro lado, destaca la correspondencia entre muchos de estos lugares con la toponimia norrománica (Alfaraz, Almeida, Cozcurrita, Fariza, Mayalde, Muga, Piñuel, Zafara⁷⁰) y con los primeros asentamientos documentados (Alfaraz, Mayalde, Sobradillo de Palomares, Zafara). Los únicos lugares que no aparecen en ninguna de las categorías son Pereruela y Torrefracades, si bien éste último tiene una toponimia de defensa que sólo se puede explicar desde la autonomía de las gentes sayaguesas, previa al siglo XII, y cerca de Pereruela, en Barate, existe un posible castro de ocupación medieval; en cualquier caso, se les puede aplicar los resultados de los otros lugares. Todos estos datos vienen a sustentar la hipótesis de su antigüedad, por lo que es lógico pensar que se trata del patrón indígena de asentamientos, previo a la dependencia de los poderes feudales.

Una vez presentado este conjunto de datos, quisiera plantear una hipótesis acerca del desarrollo de Sayago durante el periodo anterior al siglo XII. Esta hipótesis es aplicable, en mi opinión, a todo el territorio de lo que he denominado "periferia interior", con evidentes matices comarcales. Quiero reiterar de nuevo mi intención de presentar Sayago como un ejemplo para el estudio de estas zonas periféricas. Igualmente, la fragmentariedad de los datos me impide de momento realizar hipótesis más dinámicas, por lo que quizás peque en esta ocasión de presentar una situación un tanto estática.

67. Hay una leyenda que relaciona esta dehesa con unos duques de Castroterreño, cuyo primer personaje sería don Pedro Fernández de Guadalajara, que tomaría Guadalajara junto con su primo, y que fue alcaide de Zamora hacia el 1018, según se recoge en *Madoz*, p. 68. Pero esta leyenda es falsa, puesto que tenemos el testimonio de un Alfonso González de Guadalajara que tenía el lugar de Castro Terreño de manos del cabildo zamorano en 1427; *ACZ*, legajo 31 (=I-3), 2ª parte, 2.

68. *Madoz*, p. 130.

69. Todas las aldeas señaladas han sido objeto de visita por parte del autor; vid. *Madoz*, p. 74, 105, 110, 116, 117, 133, 145, 156. Esta situación contrasta con Moraleja de Sayago, prototipo de la aldea feudal, que se asienta en la falda del teso, no en su cima.

70. Alfaraz se documenta en 1161, Mayalde en 1143, Sobradillo de Palomares en 1022 y Zafara en 1089, si bien los dos últimos son datos que no he podido verificar; también son interesantes las dataciones de Fariza (1221) y Pereruela (1216), teniendo en cuenta que la aparición documental de los topónimos sayagueses es bastante tardía; vid. PASCUAL SÁNCHEZ, M. *Op. cit.*, *passim*, aunque el dato de Mayalde que presenta este investigador es erróneo ya que el documento fundacional del monasterio de Peleas (Valparaíso) señala como límites de El Cubo del Vino y de El Cubeto: "viam que vadit versus Ledesmam usque ad terminum de Maialde"; *Fueros Zamora*, doc. 8 (1143.10.4).

La colonización romana y el dominio visigodo afectaron de forma muy débil a esta comarca. Los restos arqueológicos así lo demuestran. En ambos casos no se produjo una modificación sustancial del paisaje ni del poblamiento; como mucho se puede hablar de adaptación, en el caso romano para el aprovechamiento de algunos recursos mineros, y en el visigodo para el control de una importante vía cercana a la frontera con el reino suevo. Por tanto, el patrón de asentamientos no se vio modificado. Se puede deducir que las formas de organización social de rai-gambre ancestral debieron perdurar; la autonomía política de estas gentes, debida en parte al nulo interés que despertaba entre romanos y visigodos la pobreza de estas tierras, se pudo sustentar en pactos con los poderes existentes y en el pago de una serie de tributos, sin intentar llevar a cabo cambios estructurales ni un dominio intensivo.

El sistema del poblamiento recogía esta situación. En primer lugar tenemos una serie de asentamientos en alto (castros, hábitats en tesos, toponimia, restos de castillos) que tienen su origen en un periodo previo al siglo XII y que deben responder a una tendencia que proviene de la protohistoria. Estos hábitats en altura se adecuaban a la dedicación ganadera predominante⁷¹ –no única– ya que controlaban los amplios espacios de monte bajo y pastos que existían en la penillanura. Los ganados podían realizar así una pequeña trashumancia de ámbito local controlada desde el punto central. Estos lugares tenían un carácter sedentario o semi-sedentario y conformaban los principales núcleos de población⁷². Si se

71. Esta dedicación es evidente siempre que poseemos información sobre la comarca, e incluso la toponimia habla de esa importancia; vid. ALFONSO ANTÓN, I., *La colonización cisterciense*, p. 56; VACA, A. Agricultura y ganadería: las actividades fundamentales de los zamoranos en la Edad Media. En VV.AA., *Historia de Zamora*, p. 480; CABO ALONSO, A. *Op. cit.*, p. 605.

72. La importancia de estos puntos castrales ha sido puesta de manifiesto por diversos autores para la submeseta norte; vid. GARCÍA GONZÁLEZ, J. J. Del castro al castillo. El cerro de Burgos de la Antigüedad a la Edad Media. *Cuadernos Burgaleses de Historia Medieval*, 1995, 2, p. 71-166; AVELLÓ ÁLVAREZ, J. L. Evolución de los castros desde la Antigüedad hasta la Edad Media. *Lancia*, 1983, 1, p. 273-282; ESTEPA, C. La vida urbana en el norte de la Península Ibérica en los siglos VIII y IX. El significado de los términos *civitates* y *castra*. *Hispania*, 1978, 139, p. 257-273; GARCÍA DE CORTÁZAR, J. A. Del Cantábrico al Duero. En GARCÍA DE CORTÁZAR, J. A. et alii. *Organización social del espacio en la España Medieval. La Corona de Castilla en los siglos VIII a XV*. Madrid, 1985, p. 56-57; GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, J. A. *Fortificaciones y feudalismo en el origen y formación del reino leonés*. Valladolid, 1995, p. 28-29. A nivel de la península ibérica el caso más significativo es el gallego, cuyos “castella” sobreviven durante la época romana y suponen un sistema indígena de ocupación y organización social basado en la territorialidad y no en la gentilidad según PEREIRA MANAUT, G. Los *castella* y las comunidades de Gallaecia. *Zephyrus*, 1982, XXXIV-XXXV, p. 249-267; SANTOS YANGUAS, N. *Op. cit.*, p. 122-123; para los castros del noroeste peninsular en la Antigüedad Tardía y en la Alta Edad Media, vid. DÍAZ MARTÍNEZ, P. de la C. Estructuras de gobierno local en la Antigüedad tardía. Un estudio regional: el NO. de la Península Ibérica en el s. V. *Studia Zamorensia*, 1987, VIII, p. 234-254; ISLA FREZ, A. *La sociedad gallega en la Alta Edad Media*. Madrid, 1992, p. 142, quien destaca que estos castros pudieran ser centros de recepción de prestaciones de los habitantes del entorno. Por otro lado, tenemos ejemplos de la supervivencia de castros de origen prerromano en época altomedieval en Inglaterra y en Francia; vid. ASTON, M. *Op. cit.*, p. 34-35; DYER, C. *Hanbury: Settlement and Society in a woodland landscape*. Leicester, 1991, p. 14-19; DÉMIANS D'ARCHIMBAUD, G. (dir.). *L'oppidum de Saint Blaise du V^e au VII^e s. (Bouches-du-Rhône)* Paris, 1994, en donde se analiza cómo este “oppidum” o “castrum”, de origen prerromano, pervive como elemento organizador del espacio a su alrededor

observa el mapa de su localización, se advierte que su situación es periférica respecto del centro de la comarca, aunque posiblemente no respecto al resto de las áreas de la “periferia interior”; las planicies centrales de la penillanura, cuyo centro sería Bermillo de Sayago, quedan prácticamente desiertas de asentamientos de este tipo. Es cierto que las condiciones geomorfológicas –ausencia casi total de tesos– es un claro impedimento a la hora de localizar hábitats en altura; pero también se puede sacar otra conclusión: se trata de la zona de explotación de los núcleos principales, el área donde se encuentran los pastos a los que acuden los ganados. De todas formas, las fortificaciones del área meridional pueden relacionarse con otras existentes en el Campo de Ledesma (Baños, Torresmenudas y Almenara, principalmente), que podría tener como núcleo principal esta misma localidad. Los recintos que se localizan al oeste se deben poner en contacto con los de la zona portuguesa. Sin embargo, la escasa presencia de toponimia prerromana y de núcleos en alto parece indicar que la zona central de Sayago, el área de planicies suaves que va bajando de los 800 a los 700 metros, es un espacio de sedentarización más tardía y posee un hábitat más disperso y difuso, al igual que el extremo noroccidental sayagués. Tales características favorecerían su uso como áreas de pasto. El resultado es una situación inferior en cuanto a la articulación del territorio de esta área respecto a otras centradas en puntos de mayor importancia. La toponimia prerromana y “arabizante” incluye algunos sitios de esta zona central, cuyos asentamientos se documentan más tardíamente (Fadón, Gáname, Mogátar, Tamame, Tudera), en los siglos bajomedievales, por lo que es legítimo considerar que se trataba de asentamientos de carácter temporal o estacional, utilizados como lugares de estabulación del ganado (véase la toponimia de Gáname). La conformación de las dehesas sayaguesas a lo largo de los siglos posteriores supone la evolución de algunos de estos sitios hacia funciones muy similares a las que tenían en la estructura indígena, aunque serán los poderes feudales quienes aprovechen su estructura para sus fines.

Tendríamos así un esquema doble en el patrón de asentamientos: lugares en alto que ejercen de puntos centrales y asentamientos de rango inferior que se localizan en las planicies; existen gradaciones dentro de ambos tipos, como es natural, puesto que pueden intervenir otras funciones, como las defensivas, que voy a analizar. Pero me gustaría antes observar cómo algunos de estos puntos centrales presentan rasgos de polinuclearidad o de una morfología extendida. Esto se debe a que no se trata de núcleos creados por un poder central, sino a agrupamientos de gentes libres, carentes de una relación de dependencia entre ellos. Esta morfología, constatable en la actualidad, tiene su origen en el periodo anterior a la

durante las épocas merovingia y carolingia; GIULIATO, C. *Châteaux et maisons fortes en Lorraine centrale*. Paris, 1992, p. 21; LUSSE, J. *Naissance d'une cité. Laon et le Laonnais du V^e au X^e siècle*. Nancy, 1992. No obstante, los castros pueden obedecer a distintas tipologías que deben ser estudiadas por cuanto corresponden a estadios sociales diferentes. Creo que los castros aquí analizados presentan muchas similitudes con la estructura que he estudiado para una zona castellana, igualmente periférica, como es la Lora; vid. MARTÍN VISO, I. Poblamiento y sociedad en la transición al feudalismo en Castilla: castros y aldeas en la Lora burgalesa. *Studia Historica. Historia Medieval*, 1995, 13, p. 3-45. En cualquier caso, debería establecerse una tipología de castros para presentar un modelo dinámico.

intervención de las redes feudales, que lo que hacen es utilizar lo ya existente; y digo que es anterior porque, como se ha demostrado en otras áreas, un rasgo identificador de la aldea feudal es precisamente su morfología compacta, que unifica a los habitantes y les priva de ciertos espacios que circundaban la vivienda. Por otro lado, el abandono de algunos de estos lugares –como algunos castros romanizados– debe inscribirse o bien en un modelo dinámico del poblamiento, que llevaría a la elección de lugares más adecuados, o bien en una cultura material poco desarrollada que seguía imitando formas previas y que evoluciona lentamente, siendo el abandono muy posterior, en el momento de aparición de las redes feudales en la comarca⁷³.

Dentro de los puntos centrales que he señalado, se pueden diferenciar dos grupos “grosso modo”: los asentamientos que poseen restos arqueológicos o toponímicos que los relacionan con construcciones defensivas y aquellos que simplemente poseen un emplazamiento en alto. La diferencia estriba en el añadido de funciones defensivas a los servicios que ofrece el asentamiento. No todos los puntos centrales representaban esas funciones para su entorno, sino únicamente algunos de ellos, que deben considerarse como la cima de la jerarquía del poblamiento. Cuando la documentación escrita nos “descubre” los primeros asentamientos en Sayago, vemos un paisaje de torres y castillos que son utilizados como referentes espaciales, pero que interpreto que también son referentes sociales. Estos lugares, que son identificables por sus restos o toponimia, muestran la autonomía de las gentes sayaguesas, o al menos de sus elites, respecto a los poderes leonés y andalusí. Cada pequeño punto defensivo debía servir como salvaguarda de los habitantes de su entorno, que serían a su vez también los “guerreros” que hacían posible la defensa. Se puede afirmar que eran “castillos campesinos”, aunque aquí son más bien “castillos de ganaderos”, controlados directamente por los propios habitantes en un momento de indefinición político-territorial, como lo prueba el hecho de que no aparezcan bajo control señorial hasta bien avanzada la Edad Media; asimismo, la ausencia de estructuras defensivas complejas en la mayor parte de los casos sugiere precisamente ese carácter no señorial ni monárquico⁷⁴. El hecho de encontrarse fuera de los ámbitos territoriales leonés y andalusí provocó la necesidad de defenderse de los posibles ataques o razzias de unos y otros; posiblemente-

73. El castro de Fariza pudo responder a cualquiera de ambas propuestas; pero la reutilización en forma de ermita hace sospechar que se trata de un abandono relativamente tardío, y habría que preguntarse si el topónimo Fariza de los documentos medievales no se refiere al castro, o si Cozcurrita, localidad muy cercana al castro, que no se documenta hasta la Baja Edad Media, no tuvo su origen en la desaparición de éste. Por otro lado, en Villardiegua de la Ribera se conserva la memoria de que el castro de San Mamed fue el primitivo asentamiento del lugar, con el nombre de Mirandela.

74. En ese sentido hay una gran diferencia con los puntos defensivos en territorios más orientales, como Tierra de Campos o el Páramo leonés, donde los castros en el siglo X jerarquizan las aldeas, pero supeditándose al poder leonés; MARTÍNEZ SOPENA, P. *La Tierra de Campos Occidental. Poblamiento, poder y comunidad del siglo X al XIII*. Valladolid, 1985, p. 118-125, y GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, J.A. *Op. cit.*, p. 106 y ss. En cambio, otro estudio reciente no presta ninguna atención a los posibles castros en los Montes Torozos; vid. REGLERO DE LA FUENTE, C. *Espacio y poder en la Castilla Medieval: los Montes de Torozos (siglos X-XIV)*. Valladolid, 1994.

te el sistema hunda sus raíces en la estructura castral, ya que el castro es también un elemento defensivo. La orografía privilegió a determinados lugares mejor dotados por la naturaleza para llevar a cabo esta labor. Aunque no dudo de sus orígenes previos, considero que el periodo entre el fin del dominio romano y el siglo XII fue el momento de mayor auge y cuando realmente se consolidó el sistema; los posibles pactos con poderes andalusíes, como sucedió en otros puntos de la frontera, pudieron reforzar el papel de estas pequeñas fortificaciones, cuya escasa envergadura sólo puede responder a intereses de defensa de los habitantes de los lugares cercanos y no a la afirmación de un poder político más centralizado⁷⁵. Con posterioridad serían los puntos de mayor interés para su control por parte de las diferentes instancias feudales.

El modelo defensivo se caracteriza por una cierta concentración coincidente con las áreas que hemos señalado como centrales en Sayago; únicamente Torrefrades escapa a esa tendencia, y esto debe explicarse no como una excepción, sino atendiendo a que su función pudo ser la protección de los ganados que pastaban en la llanura central sayaguesa. Contribuían a jerarquizar el poblamiento en un modelo disperso, en coherencia con una sociedad sin una jerarquía institucionalizada; existe una clara relación con algunos núcleos que se asentaban en sus alrededores como sucede en Gamones y Torregamones y Torrefrades-Piñuel, que conforman un conjunto, aprovechando las mejores posibilidades defensivas de un determinado lugar. Posiblemente poblaciones como Peñausende o Fermoselle debieron su desarrollo en el feudalismo a su éxito a la hora de unir un asentamiento fortificado de gran interés y una zona ganadera dominada por el núcleo creado junto a la fortaleza.

Por supuesto, el control de los ganados también era importante. Las pequeñas fortalezas no parecen formar un grupo organizado de tipo defensivo, sino que más bien responden a intereses de carácter ganadero de cada comunidad. No es una hipótesis descabellada pensar que el espacio ganadero debía ser objeto de fricciones que en algunos casos llegarían a resolverse mediante la fuerza, con ataques entre las propias comunidades. Ante esta perspectiva, el sistema defensivo se convertía en una garantía contra posibles actitudes violentas. Es probable también que algunos de los hábitats en alto se organizaran entre sí y apoyaran un único punto defensivo, como pudo ser el caso de la ermita del Castillo en Fariza⁷⁶.

El modo de lucha de estas gentes queda reflejado en la toponimia. Ya he señalado el posible significado del término alfaraz, nombre que recibe una localidad sayaguesa, con el que se está designando a tropas ligeras que utilizan el caballo, por tanto adaptadas a las razzias que llevarían a cabo a lo largo de la

75. Los "castillos campesinos" son una expresión ya utilizada en Italia, y han sido estudiados, en un área muy similar, en la comarca de Duratón-Riaza en Segovia; vid. REYES TÉLLEZ, F. y MENÉNDEZ ROBLES, M. L. Sistemas defensivos altomedievales en las comarcas del Duratón-Riaza (VIII-X). En *II Congreso de Arqueología Medieval Española*. Madrid, 1987, vol. III, p. 632-639.

76. Se puede plantear como hipótesis que las comunidades circundantes (Cozcurrita, Fariza y Zafara) utilizaran una sola defensa natural muy potente; incluso la mención del "castillo" y la tardía refuncionalización pueden apoyar esa suposición.

frontera. Esta actividad se asemeja a la que se ha propuesto para los siglos VIII-XI en otros puntos de la Extremadura castellano-leonesa, y que continuaron los guerreros de los concejos en el siglo XII. En ese sentido, la necesidad de unas defensas apropiadas para defenderse de posibles represalias es patente, reforzando la imagen de esos castillos-campesinos. La razzia no era producto de la pobreza de las gentes, o al menos no únicamente; era parte de un comercio rudimentario, poco desarrollado, en el que la violencia era contemplada como una vía más para la obtención de determinados bienes o recursos. Las razzias debieron de ser habituales entre las comunidades sayaguesas y de otras comarcas cercanas como método, inserto en la economía, para conseguir ventajas productivas⁷⁷.

Todo ello lleva a la pregunta de si estas comunidades estaban organizadas en torno a algún tipo de jefatura. La respuesta es difícil; los documentos de mediados del XII presentan al rey como el gran propietario de tierras y derechos, y no hay restos de una elite local; pero creo que ésta debe suponerse. Los antropólogos nos ponen en guardia contra la fantasía del igualitarismo primitivo⁷⁸. Es muy posible que las jefaturas no estuvieran formalizadas institucionalmente, e incluso que su “informalidad” sólo aceptara determinadas funciones, como las de tipo militar, pero se debe presuponer que existía alguna diferenciación social. De hecho, el conocido comunitarismo sayagués no se refiere al ganado, que es siempre privado; efectivamente, aunque las zonas de pasto sean comunales, hay diferencias internas entre quienes poseen más o menos ganado, siendo aquéllos quienes realmente dominan el concejo. Esta situación no es más que el reflejo de lo que sucedía en los siglos anteriores al XII: los mayores propietarios ganaderos poseían mayores prerrogativas en el concejo y podían optar mejor a la jefatura militar, amparados en su experiencia de trashumantes, ya que los espacios tradicionales se les volvían escasos. Pero, volviendo a las funciones militares, éstas constituían un elemento esencial en la organización socio-económica, y evidentemente precisaban de jefes experimentados, audaces o con un prestigio consolidado; teniendo en cuenta la centralidad de la actividad bélica en la sociedad indígena, se sigue como corolario que una posición preeminente en la organización de las tareas militares conlleva un cierto status superior por parte de quienes ejercen dichas labores de dirección, aunque no esté institucionalizado. Se desarrolló de esta manera un tipo de jefatura informal, unas elites de ámbito local que pactaban con leoneses y, sobre todo, andalusíes y que debieron entrar posteriormente en dependencia con el monarca leonés. Este esquema se inscribe en un modelo de sociedad segmentaria que en algún caso pudo generar una agrupación superior –como sucede con los “sappos” de época visigoda– que se moviliza única-

77. Este sistema ya fue estudiado por BARRIOS GARCÍA, A. *Estructuras agrarias y de poder en Castilla: el ejemplo de Ávila (1085-1320)*. Salamanca, 1984 y VILLAR GARCÍA, L. M. *La Extremadura castellano-leonesa. Guerreros, clérigos y campesinos (711-1252)*. Valladolid, 1986, como la forma tradicional de vida de las gentes de esta zona, muy similar a la de los “caballeros villanos” en una primera fase.

78. Vid. LEWELLEN, T. C. *Introducción a la antropología política*. Barcelona, 1994.

mente en determinados momentos, sirviendo como referente a los distintos segmentos que componen la sociedad indígena⁷⁹.

Todo este esquema se basa en un intenso pastoralismo de origen autóctono, aunque existen otras formas de producción. La actividad más importante es la ganadería, pero sin llegar a ser exclusiva⁸⁰. El manto vegetal, que debía ser más boscoso que en la actualidad, aunque siempre en forma de monte bajo, ofrecía oportunidades para la recolección y la caza⁸¹. En cuanto a la agricultura, debieron existir algunas explotaciones, sobre todo alrededor de las viviendas, que serían el origen de las "cortinas" plenomedievales⁸². De todas formas, el patrón de asentamientos, que era muy disperso, y las dificultades que los suelos sayagueses presentan al cultivo, además de la importancia del sector ganadero, impedían el desarrollo de una expansión agraria. Tales problemas constituyeron el origen del comunitarismo agrario, cuyo máximo exponente es la "labranza"⁸³; los vecinos se juntaban para apoyarse mutuamente y para obtener beneficios, amparándose en el espíritu de comunidad. No obstante, la formalización del concejo feudal será definitiva en la institucionalización de estas prácticas que perduraron hasta nuestros tiempos. Debe recordarse, frente a posturas que defienden un origen vacceo, que las tradiciones y prácticas comunitarias conocidas en Sayago se explican, desde mi punto de vista, a raíz de la implantación del sistema feudal, que priva-

79. Este estadio se corresponde con la presencia de una jefatura limitada; vid. SAHLINS, M. D. *Las sociedades tribales*. Barcelona, 1984, p. 38-43.

80. Puede aceptarse que esta área corresponde a las que se han supuesto como áreas pastora- listas en la meseta; vid. WICKHAM, Ch. Pastoralism and underdevelopment in the Early Middle Ages. En *XXXI Settimana di Studio del Centro Italiano di Studi sull'Alto Medioevo. L'uomo di fronte al mondo animale nell'Alto Medioevo*. Spoleto, 1985, vol. I, p. 401-451; para este autor, el "pastoralismo" sería un sistema basado en economías centradas en los animales, sin una relación subordinada ni inferior respecto a las economías que se construyen a partir del cultivo vegetal; la meseta norte castellana representa, a su juicio, el tipo de tierra marginal clásica en la que un pastoralismo parcial, no en sentido estricto, florece, tal y como él pone de manifiesto. Por otro lado, una sociedad pastoril, con una agricultura más o menos complementaria no tiene por qué ser pobre, sino que el bandolerismo es parte de un sistema económico diferente; esta situación se produciría en el Alto Aragón en la Alta Edad Media según LALIENA CORBERA, C. La formación de la sociedad cristiana en el Pirineo Central aragonés en los siglos VIII-IX. En SÉNAC, P. *Frontières et espaces pyrénéens au Moyen Âge*. Perpignan, 1992, p. 71-72.

81. WICKHAM, Ch. European forests in the Early Middle Ages: landscape and land clearance. En WICKHAM, Ch. *Land and Power. Studies in Italian and European Social History, 400-1200*. Oxford, 1994, p. 168-170 señala que no se debe oponer bosque a campo cultivado, sino que son parte complementaria de un mismo sistema agrario.

82. Las "cortinas" son espacios agrarios cercados por muros y objetos de propiedad individual; se sitúan en torno a las viviendas o en las inmediaciones de la localidad.

83. La "labranza" es el conjunto de hazas o porciones de tierra cuyo uso se adjudica trienal o bienalmente a cada vecino en la hoja del año; todas las "labranzas" son iguales e igual todo el derecho de todo vecino. En este concepto de "labranza" se incluye el fruto de los árboles, el "vuelo"; vid. COSTA, J. Concejo colectivista de Sayago. En COSTA, J. *Derecho consuetudinario y economía popular de España*. Zaragoza, 1981 (original de 1896), p. 23-32; CABO ALONSO, A., *Op. cit.*, p. 601 y ss. Un estudio sobre las supervivencias comunales en nuestro siglo en Sayago es el de MARTÍN FERRERO, M^a A. Comunitarismo agrario en Sayago: el ejemplo de Badilla. *Anuario del Instituto de Estudios Zamoranos Florián de Ocampo*, 1991, p. 347-361. Una comparación con otras prácticas comunitarias en comarcas cercanas puede verse en DIAS, J. *Op. cit.*, *passim*.

ron a la mayor parte de la población de la posesión de ganado y que fortalecerán el interés por la agricultura⁸⁴.

En este modelo de poblamiento, que combina asentamientos estables e inestables, en un conjunto dominado por la dispersión, existen amplios espacios apenas poblados. La documentación de mediados del XII se concentra en el área meridional cercana a Ledesma; aquí parece existir un poblamiento asentado, que es coherente con la presencia de comunidades sedentarizadas. Pero las amplias zonas de poblamiento inestable quedarán consignadas en las menciones a “villas desiertas”, como tendremos ocasión de comprobar.

Pero hay que plantear dos cuestiones que no se pueden escamotear: la pervivencia de rasgos gentilicios y la presencia de comunidades de aldea. El modelo planteado por A. Barbero y M. Vigil defiende la persistencia de las estructuras gentilicias en los pueblos del norte de la península; la desvertebración de los lazos gentilicios sería el factor desencadenante de la expansión de estos pueblos y de la formación de una sociedad feudal⁸⁵. Estas ideas se han convertido en la explicación dominante de los orígenes del feudalismo astur-leonés y castellano; ha sido J. M^a Mínguez quien ha profundizado en esta explicación creando un modelo explicativo basado en una doble ruptura: la desintegración de los lazos gentilicios en favor de las comunidades de aldea y de éstas en favor del feudalismo⁸⁶. Dentro de esta misma corriente, aunque con una tendencia a subrayar más el carácter de evolución sobre el de ruptura, se encuentran las propuestas de J. J. García González⁸⁷. La hipótesis acerca de la pervivencia de las sociedades gentilicias se ha aplicado también al territorio occidental zamorano y se ha defendido su peso en esta zona a la hora de explicar los procesos de feudalización⁸⁸. Sin embargo, han surgido voces críticas que atacan esta supuesta preponderancia gentilicia. Así, desde la Historia Antigua, se niega el carácter gentilicio de la organización de los pueblos hispánicos que se encontraron los romanos, basándose en los datos que

84. El origen vacceo es defendido por COSTA, J. *Op. cit.*, p. 22. Sin embargo, tanto Dias como Cabo Alonso creen que su origen es medieval y rechazan la postura de Costa, aunque sin negar que el origen remotísimo podría provenir de ese pueblo y de sus prácticas comunitarias; esta misma postura es la defendida por SALINAS DE FRÍAS, M. El colectivismo agrario de los vacceos: una revisión crítica. En *Primer Congreso*, vol. 2, p. 429-436. A este respecto debe recordarse que durante la Edad Media, en pleno feudalismo, existieron prácticas de actividades colectivas; vid. WICKHAM, Ch. *Comunità e clientele nella Toscana del XII secolo. Le origini del comune rurale nella Piana di Lucca*. Roma, 1995, p. 79.

85. *Sobre los orígenes sociales de la Reconquista*. Barcelona, 1974.

86. Ruptura social e implantación del feudalismo en el Noroeste peninsular (siglos VIII-X). *Studia Historica. Historia Medieval*, 1985, III, p. 7-32; Antecedentes y primeras manifestaciones del feudalismo astur-leonés. En *I Congreso de Estudios Medievales. En torno al feudalismo hispánico*. Ávila, 1989, p. 87-120; y *Las sociedades feudales, 1. Antecedentes, formación y expansión (siglos VI al XIII)*. Madrid, 1994.

87. Iglesia y religiosidad en Burgos en la Alta Edad Media. En *II Jornadas Burgalesas de Historia. Burgos en la Alta Edad Media*. Burgos, 1991, p. 295-351, y Fronteras y fortificaciones en territorio burgalés en la transición de la Antigüedad a la Edad Media. *Cuadernos Burgaleses de Historia Medieval*, 1995, 2, p. 7-69.

88. VILLAR GARCÍA, L. M. Ocupación territorial, p. 97 y ss., y MARTÍN VISO, I. La feudalización, *passim*.

proporciona la epigrafía y los textos escritos⁸⁹. Esta propuesta ha sido recogida por C. Laliena, quien realiza un modelo explicativo basado en la continuidad de formas romanas, como el sistema vilicario, adaptadas a modos indígenas⁹⁰, y por E. Pastor Díaz de Garayo, quien, en su reciente tesis sobre los territorios en el Arlanza y el Duero entre los siglos VII al XI, defiende precisamente una continuidad del sistema antiguo que se transforma paulatinamente mediante el crecimiento agrario altomedieval⁹¹. La pervivencia de las estructuras gentilicias es tachada de evolucionista y de estar anclada en los postulados de L. Morgan, rechazados en la actualidad por los antropólogos, los cuales insisten en que no se puede diferenciar entre grupos basados en el parentesco y la territorialidad, sino que todos reconocen algún tipo de frontera⁹².

Estas críticas deben hacer pensar sobre el carácter gentilicio de la sociedad prefeudal, aunque resolver este problema supera con creces los límites y ambiciones de este trabajo. Mi opinión es que en el periodo previo al feudalismo se produce una pérdida de contenido de las estructuras gentilicias; es muy posible que desde época romana se hubieran establecido nuevas formas de relación y que se haya exagerado la "gentilidad" o "indigenismo"⁹³. Pero no creo que las relaciones de consanguinidad ficticia que expresan fenómenos como la profiliación o determinadas actividades comunes se expliquen sin la permanencia de un grado de estructuras gentilicias⁹⁴. Aceptemos que la sociedad que se documenta en los siglos IX y X ha perdido

89. La aportación más relevante es la de BELTRÁN LLORIS, F. Un espejismo historiográfico. Las "organizaciones gentilicias" hispanas. En *Actas del I Congreso Peninsular de Historia Antigua*, Santiago, 1988, vol. II, p. 197-237. En el caso de "Gallaecia", Pereira Manaut ha negado el carácter gentilicio a la organización indígena que se encuentran los romanos, partiendo del análisis de la epigrafía que parece mostrar comunidades asentadas en un territorio cuyo eje es un castro; *Op. cit., passim*. Una postura igualmente crítica, pero más moderada es la de GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, M^a C. *Las unidades organizativas indígenas del área indoeuropea de Hispania*. Vitoria, 1986, donde analiza el material epigráfico y matiza que la "gens" no siempre expresa un mismo valor.

90. *Op. cit.*, p. 72.

91. *Castilla en el tránsito de la Antigüedad al feudalismo. Poblamiento, poder político y estructura social del Arlanza al Duero (siglos VII-XI)*. Valladolid, 1996, p. 83 y ss.

92. LEWELLEN, T. C. *Op. cit.*, p. 21.

93. Quizás debería revisarse qué se entiende por romanización y observar que la inexistencia de estructuras tan romanizadas como las que se documentan en la Bética no implica una nula intensidad transformadora; PEREIRA MANAUT, G. La formación histórica de los pueblos del norte de Hispania. El caso de Gallaecia como paradigma. *Veleia*, 1984, 1, p. 273.

94. La postura radical de BESGA MARROQUÍN, A., Apuntes sobre la situación política de los pueblos del norte de España desde la caída del Imperio Romano hasta el reinado de Leovigildo. *Letras de Deusto*, 1996, 73, p. 79-80, quien juzga finiquitado el "modelo gentilicio" desarrollado sin profundidad, según este autor, por Barbero y Vigil, por lo que critica los postulados de Mínguez, es excesivamente visceral, movida por una fijación por superar la obra de los antedichos. Por el contrario, la cuestión no está ni mucho menos cerrada si atendemos a los propios especialistas en la Hispania antigua. Así, en un reciente coloquio sobre el asunto, algunos de los más críticos con el "modelo gentilicio" reconocen la presencia de organizaciones suprafamiliares, aunque minimizan su peso, o bien defienden la pervivencia de estructuras de parentesco; otros especialistas, en cambio, continúan defendiendo ese modelo "gentilicio", matizando su definición y dotando a esos pueblos de jefaturas y territorialidad. Vid. *Las estructuras sociales indígenas del norte de la Península Ibérica*. Vitoria, 1994, en especial las aportaciones de Beltrán Lloris, Pereira Manaut, Lomas Salmonte y Salinas de Frías. Véase además el reciente artículo de GÓMEZ-PANTOJA, J. Gentilidad y origen. En VILLAR, F. y D'ENCARNAÇÃO, J.

mucho de su carácter gentilicio, aunque se mantienen determinadas estructuras de parentesco, y que se mueve en unos parámetros diferentes, pero no se puede hablar de continuidad sólo con el pasado visigodo o anterior, sino de una mezcla entre indigenismo, formas romano-visigodas, comunidades libres y elementos que anuncian la feudalización de la sociedad. En ese sentido, las regiones más apartadas presentan una mayor continuidad de las formas propiamente indígenas, y toda la “periferia interior”, incluyendo Sayago, es un ejemplo de ello. Las comunidades sayaguesas durante los siglos VIII al XII debieron poseer rasgos gentilicios, en especial a la hora de legitimar la fuerza de algunas jefaturas; pero esto no obsta para que funcionaran como comunidades libres apegadas a un territorio y desarrollando vínculos de vecindad e incluso relaciones protofeudales con las elites locales.

Esta autonomía y territorialidad acerca a las comunidades sayaguesas a las comunidades de aldea propuestas para las regiones al norte del Duero. En dichas comunidades de aldea existían unas diferencias internas, poco formalizadas, que pueden cotejarse con las que he propuesto con anterioridad para Sayago⁹⁵. Si aceptamos que las comunidades de aldea son una categoría de análisis, un modelo teórico, que responde a realidades concretas⁹⁶, en un estadio de transición⁹⁷, las comunidades sayaguesas se podían identificar con ellas. Sin embargo, su territorialidad y su estructura interna las diferencian claramente de aquéllas; dicho de otro modo, no son aldeas, sino formas complejas que incluyen un hábitat en altura y un territorio amplio, aunque con un alto grado de autonomía respecto de los poderes centrales. Tampoco es muy factible su identificación con las llamadas comunidades de valle, que se han estudiado al norte de la Cordillera Cantábrica, debido a la endeblez que, a mi juicio, posee este concepto que no encubre sino un tipo peculiar de comunidades de aldea⁹⁸. Me inclino más bien por hablar de

(eds.). *La Hispania Prerromana. Actas del VI Coloquio sobre lenguas y culturas prerromanas de la Península Ibérica*. Salamanca, 1996, p. 77-99, quien defiende la identificación de los genitivos de plural con grupos (“gentilidades”) muy localizados.

Por tanto, quizás sea demasiado pronto para enterrar definitivamente el “modelo gentilicio”, puesto que sus sustitutos no están en absoluto exentos de crítica, sobre todo, como en el caso de Pastor y Díaz de Garayo, si la opción es presentar una Castilla gobernada por un poder público basado en un modelo social clásico evolucionado, sin hacerse eco de la crítica que se está llevando a cabo sobre el modelo mutacionista, el cual repite de forma mimética, aplicándolo al espacio castellano como si su situación fuera idéntica a la de Cataluña.

95. La jerarquización interna de las comunidades de aldea ya fue puesta de manifiesto por PASTOR, R. Sobre la articulación de las formaciones económico-sociales: comunidades de aldea y señoríos en el norte de la Península Ibérica. En VV.AA. *Estructuras feudales y feudalismo en el mundo mediterráneo*. Barcelona, 1984, p. 92-116. Ha profundizado en el estudio de estas diferencias y de su importancia en los procesos de feudalización ÁLVAREZ BORGE, I. El proceso de transformación de las comunidades de aldea: una aproximación al estudio de la formación del feudalismo en Castilla (siglos X y XI). *Studia Historica. Historia Medieval*, 1987, VI, p. 145-160, y sobre todo en *Poder y relaciones sociales en Castilla en la Edad Media. Los territorios entre el Arlanzón y el Duero en los siglos X al XIV*. Salamanca, 1996, p. 27-71.

96. ÁLVAREZ BORGE, I. *Poder y relaciones sociales*, p. 23.

97. MÍNGUEZ, J. M^a. Antecedentes y primeras manifestaciones, p. 94 y *Las sociedades feudales*, p. 135-142.

98. Vid. MARTÍN VISO, I. La creación de un espacio feudal: el valle de Valdivielso. *Hispania*, 1997, 196, p. 679-707. Debo matizar las afirmaciones que realicé en mi artículo sobre Sanabria acerca

una *gran similitud* con las comunidades de aldea laxas que encuentra C. Estepa en la montaña leonesa, que actuarían de manera muy parecida a las típicas comunidades de aldea, pero con una menor fijación territorial⁹⁹. No obstante, el peso del modelo de poblamiento indígena y la persistencia de su autonomía política hasta el siglo XII son rasgos muy importantes en su definición, rasgos que comparte con Aliste, el Campo de Ledesma o buena parte de Tràs-os-Montes.

La documentación escrita, aunque no muy abundante, comienza a hablar de localidades en Sayago a mediados del siglo XII; como ya se ha puesto de relieve, se trata básicamente de la zona más meridional de la comarca, cercana a Ledesma y objeto de delimitación entre los obispados de Zamora y Salamanca. Esta aparición documental se relaciona con el avance del reino leonés sobre estas tierras, un avance que se produce a partir del reinado de Alfonso VI. La repoblación oficial de Salamanca (1102) y de Ledesma (1161) son dos hitos que marcan la organización de las tierras al sur de Sayago, si bien en el segundo caso se produce una clara influencia en el área meridional sayaguesa¹⁰⁰; la formación del obispado de Zamora (1123) conllevó la articulación eclesiástico-administrativa de este área, en contraposición al obispado de Salamanca. Estos acontecimientos colaboran en el encuadramiento de Sayago en el entramado feudal leonés mediante la participación de redes regionales de poder feudal: concejos, obispados, monarquía, etcétera.

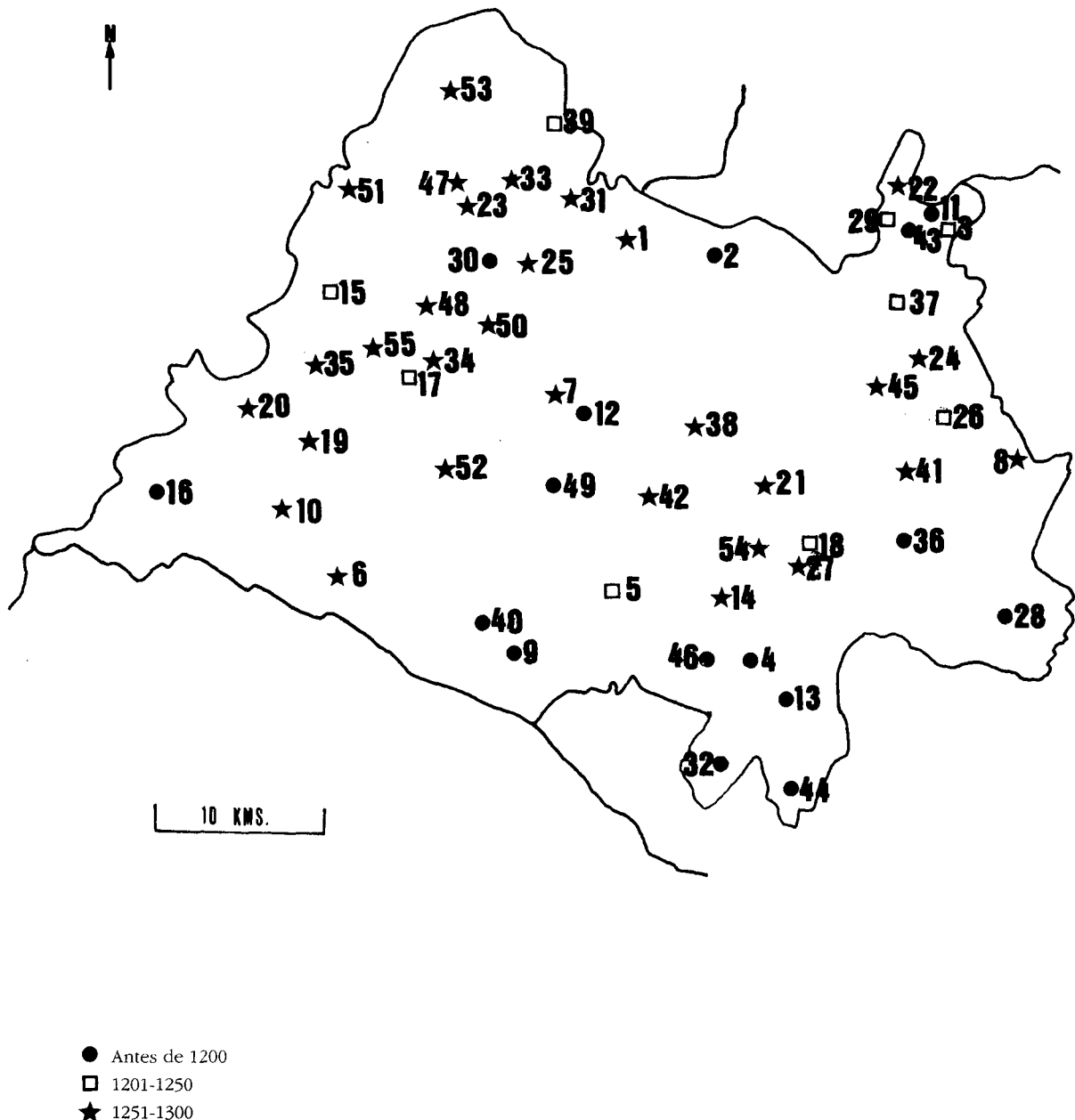
El origen de esta expansión debe buscarse en el reforzamiento de la frontera que Alfonso VI y sus descendientes, una vez fracasada la política de parias, llevan a cabo. Se pretendía colmar políticamente unas zonas que estaban en el mejor de los casos sujetas únicamente de forma nominal al espacio político castellano-leonés. Había que crear instituciones que organizaran las distintas áreas extremaduras, a fin de generar una retaguardia firme que pudiera apoyar la política expansionista de los monarcas. Todo ello dentro de una constante dentro del mundo feudal: la lucha por un poder político muy fragmentado, en el que la nobleza compite con el monarca. No obstante, existe también una aportación demográfica, que se explica por las contradicciones de la sociedad feudal castellano-leonesa y por su fase de crecimiento; no es posible imaginar esta expansión político-territorial sin una expansión económica que lo hiciera sostenible. Igualmente

de la pervivencia de una comunidad de valle en dicha comarca; se trata de un conjunto muy similar a los que se están estudiando aquí y en el que el castro juega un importante papel.

99. ESTEPA DíEZ, C. Poder y propiedad feudales en el periodo astur: las mandaciones de los Flaínez en la Montaña leonesa. En *Miscellània en homenatge al P. Agustí Altisent*. Tarragona, 1991, p. 304. De todas formas, se asemejan a los "valles" en su definición laxa, según he señalado para el caso de Valdivielso; la aparición de la palabra aldea, cuando no podemos afirmar que los núcleos prefeudales sayagueses sean estrictamente aldeas, es un aspecto que no permite definir perfectamente la realidad de estas comunidades, aunque me parece el concepto más cercano.

100. Algunos autores defienden una importante aportación demográfica de gentes de Sayago en la repoblación de Ledesma; vid. LLORENTE MALDONADO DE GUEVARA, A. *Op. cit.*, p. 25-27 y VILLAR GARCÍA, L. M. *La Extremadura*, p. 118. Sin embargo, no creo que se pueda aceptar esa idea por cuanto no parece que Sayago fuera una zona con un superávit demográfico; ahora bien, sí pudo existir una afluencia hacia Ledesma por parte de gentes de Sayago, pero sin llegar a ser una presencia masiva.

no son sólo causas exteriores a las formaciones sociales indígenas las que permiten entender el fenómeno; cabe sospechar que éstas se hallaban en una fase social en la que las contradicciones internas produjeron las condiciones adecuadas para la expansión y para la implantación de instituciones feudales propias. No pretendo aquí dar todo el elenco de factores que intervienen en esta expansión, pero hay que referirse a uno que afectó a la "periferia interior" a la hora de experimentar un proceso semejante de feudalización: la creación del reino de Portugal a mediados del siglo XII, que otorgó a estas tierras una importancia para el poder central de la que hasta ahora habían carecido.



Mapa 4. Primera aparición escrita (siglos XII-XIII)

Mapa 4. Primera aparición escrita

	LOCALIDAD	FECHA	REFERENCIA
1	Abelón	1275	El Cillero, IV
2	Albañeza	1182	Docs. Zamoranos, 37
3	Alcamín	1215	T. Negro, 74
4	Alfaraz	1161	Fueros leoneses, p. 216
5	Almeida	1208	Docs. Zamoranos, 69
6	Argusino	Siglo XIII	T. Blanco, 228
7	Bermillo de Sayago	1268	Sancti Spiritus, 21
8	Cabañas de Sayago	1269	T. Blanco, 118
9	Carbellino	1176	T. Negro, 57
10	Cibanal	1269	T. Blanco, 227
11	Congosta	1157	T. Negro, 62
12	Corporales	1182	Docs. Zamoranos, 37
13	El Azmesnal	1140	Santiago, IV, IX
14	Escuadro	Siglo XIII	T. Blanco, 194
15	Fariza	1221	Fueros Zamora, 43
16	Fermoselle	1182	Docs. Zamoranos, 37
17	Fernandiel	1210	ACZ, leg. 29 (=I-1), 21
18	Figuera de Sayago	1216	T. Negro, 80
19	Formariz	1269	T. Blanco, 227
20	Fornillos de Fermoselle	1253	T. Blanco, 230
21	Fresno de Sayago	1258	T. Blanco, 153
22	Furnias	1266	T. Blanco, 118
23	Gamones	1261	T. Blanco, 220
24	La Tuda	Siglo XIII	T. Negro, índice, 47
25	Luelmo	1275	El Cillero, IV
26	Llamas	1217	Docs. Zamoranos, 81
27	Macada	1287	T. Negro, 464
28	Mayalde	1143	Fueros Zamora, 8
29	Mezquitilla	1210	T. Negro, 82
30	Monumenta	1161	T. Negro, 109
31	Moral de Sayago	1275	El Cillero, IV
32	Moraleja de Sayago	1147	T. Blanco, 204
33	Moralina	1275	El Cillero, IV
34	Muga de Sayago	1275	El Cillero, IV
35	Palazuelo de Sayago	1269	T. Blanco, 227
36	Peñausende	939	Sampiro, 23
37	Pereruela	1216	T. Negro, 126
38	Piñuel	1288	T. Blanco, 389
39	Requejo	1217	Docs. Zamoranos, 81
40	Roelos	1176	T. Negro, 57
41	San Esteban	Siglo XIII	T. Blanco, 228
42	San Juan de Becerril	Siglo XIII	T. Blanco 194
43	San Román de los Infantes	1157	T. Negro, 62
44	Santarén de los Peces	1140	Santiago, IV, IX
45	Sobradillo de Palomares	Siglo XIII	T. Negro, índice, 47
46	Torre el Mut	1167-1176	Catedral Salamanca, 42
47	Torregamones	1261	T. Blanco, 220
48	Tudera	Siglo XIII	T. Blanco, 228
49	Villamor de Cadozos	1187	Docs. Zamoranos, 43
50	Villamor de la Ladre	1255	Docs. Zamoranos, 147
51	Villanueva de Malasentada	1261	T. Blanco, 220
52	Villar de Buey	Siglo XIII	T. Blanco, 2
53	Villardiegua de la Ribera	1261	T. Blanco, 220
54	Villoria	Siglo XIII	T. Blanco, 194
55	Zafara	1269	T. Blanco, 277

Este contexto hace comprensible la intervención de determinados poderes feudales en Sayago y, por lo tanto, la aparición de documentos escritos, cuando hasta ahora apenas existían. Estos poderes –y deseo remarcar el plural– inician un proceso que se puede llamar de feudalización del territorio. No significa que ellos sean los únicos agentes, puesto que es la sociedad sayaguesa la que “demanda”, debido a sus contradicciones internas, este paso a la dependencia. Se produce un doble movimiento: por un lado, estos poderes feudales llevan a cabo un proceso de señorialización y feudalización que responde a sus intereses expansionistas; pero, por otro lado, son en cierta manera un instrumento de las elites locales, sin cuya colaboración no es posible realizar la señorialización, quienes institucionalizan su creciente poder sobre las comunidades sayaguesas. Por su actividad no sólo en la comarca, sino en toda la formación social castellano-leonesa, y siempre dentro de una jerarquía, las voy a denominar como redes regionales de poder feudal. Para Sayago, intervienen las siguientes instancias: la monarquía, el concejo de Zamora, el obispado de Zamora, la orden de Santiago y el monasterio de Santa María de Valparaíso (Peleas). Analizaré ahora su actividad.

En primer lugar, la monarquía. Desde Alfonso VII, los sucesivos reyes son los principales donantes de bienes al obispado de Zamora, incluyendo Sayago, si bien hay una donación de origen real al arzobispo de Santiago en esta comarca. La zona meridional de Sayago y los alrededores de Zamora parecen estar en gran parte en manos del poder monárquico: Santarén de los Peces, Moraleja de Sayago, Congosta, San Román de los Infantes, Fermoselle y Mezquitilla se documentan como lugares en los que el rey, o su familia, ejercen un dominio propio¹⁰¹. En algún caso, como Fermoselle, el monarca mantuvo una serie de derechos de tipo militar que se materializan mediante la actuación del concejo de Zamora; tales derechos son el origen de la concesión de un breve fuero a Fermoselle, estrechamente ligado a la defensa del reino frente a Portugal¹⁰². La cesión definitiva de los derechos al obispo de Zamora se produjo en 1255, pero a costa de un largo y violento pleito que enfrentó al obispo y al concejo de Zamora¹⁰³. De todas formas,

101. Vid. *Santiago*, vol. IV, doc. IX (1140.07.1); *T. Blanco*, doc. 204 (1147.02. 24 ó 25); *T. Negro*, doc. 62 (1157.04.30); y *Alfonso IX*, docs. 199 (1205.12.17) y 259 (1210.03).

102. *Fueros Zamora*, doc. 43 (1221.02.16), en el que se dice: “Si vero aliquando contigerit me aut successores meos movere exercitum in Portugaliā, debetis toti venire in meam hostem. Sed contra aliam partem non debetis dare nisi XII postores Concilio de Çemora”. Estos doce “postores”, probablemente miembros de la elite local, estaban bajo el dominio de Zamora y debían estar exentos de ciertos pechos.

103. La donación la realiza Alfonso X quien otorga al obispo don Suero: “la villa de Sayago que es dicha Fermoselle, con todos sus términos et con todos sus derechos que yo hy he et devo aver, sacado ende los doze postores que el conceyo de Zamora ha en la sobredicha villa”; *T. Blanco*, doc. 210 (1256.04.14). El concejo de Zamora renuncia a los doce postores un mes más tarde: “damos et outorgamos entegramiente (...) todo derecho que nos emos enos doçe postores en Fermoseye, devandicha villa, et todos outros derechos et todo señorío et jurisdicción que avemos et aver devemos et usamos en la devandicha villa”; *ibidem*, doc. 211 (1256.05). Pero, los de Fermoselle se negaron a recibir al obispo en el mes de junio; *ibidem*, doc. 212 (1256.06.5). Una vez superada la resistencia local, se produce la intervención violenta del concejo de Zamora que establece su jurisdicción por la fuerza y destruye numerosos bienes del obispo en Fermoselle; tras una sentencia del rey, el concejo deberá abonar al obispo los bienes dañados y reconocer su jurisdicción sobre la villa; *ibidem*, docs. 214 (sin fecha),

Sancho IV (1284-1295), quizás en el contexto de la sublevación contra su padre Alfonso X, se arrogó el dominio directo sobre el castillo y la villa de Fermoselle, devolviéndolas posteriormente al obispo don Pedro¹⁰⁴. La importante situación estratégica del lugar debió jugar un papel determinante en todos estos pleitos y en el inicial control por parte de la monarquía de la villa de Fermoselle.

El pleito de Fermoselle permite realizar un acercamiento al dominio que ejercía el concejo de Zamora sobre la comarca de Sayago. En la Baja Edad Media, Sayago pertenecía al “término” de la ciudad de Zamora, como ponen de manifiesto las ordenanzas elaboradas en esa época¹⁰⁵. No existe ningún documento que exprese el traspaso desde otra entidad, como la monarquía, de este territorio a la ciudad de Zamora, por lo que cabe pensar que esta situación hundía sus raíces en el periodo anterior y fue la culminación de un proceso posiblemente plurisecular. Es curioso observar cómo Alfonso IX, al otorgar al obispo de Zamora “omnes decimas de omnibus meis cellariis” que posee en el obispado zamorano, señala: “tam in Cemora quam in termino suo, quam in Tauro quam in termino suo et in ceteris partibus Zemorensis episcopatus”¹⁰⁶; el obispado de Zamora, que sin duda incorporaba Sayago, queda dividido en dos centros urbanos con sus respectivos términos. Parece lógico pensar que la expresión “tam in Cemora quam in termino suo” incluía Sayago, aunque seguramente tal dominio estaba basado en el control, a partir de elites vinculadas a Zamora, de las más importantes fortificaciones. De ahí, se pasaría más adelante, sobre todo en los siglos XIII-XV, al “término” jurisdiccional, precisamente cuando se consolida el concejo. El caso de Fermoselle hace patente que la clave del dominio del concejo zamorano eran las prestaciones militares debidas al monarca y encauzadas gracias a aquél¹⁰⁷. Estas prestaciones, es decir, una serie de derechos, estarían en la base de la adhesión de determinados miembros de la elite local al concejo zamorano y, a través de él, con el rey. Además surgen algunos propietarios de bienes y derechos sobre algunas aldeas de Sayago que se autodenominan “cives” o “miles Zemorensi”, demostrando que la oligarquía zamo-

siglo XIII), 215 (1261.03.20), 216 (1261.03.20), 217 (1261.03.27), 218 (1261.04.8), 219 (1261.05.8) y 262 (1261.05.8), y MARTÍN, J. L. *Documentos zamoranos. I. Documentos del Archivo Catedralicio de Zamora. Primera Parte (1128-1261)*. Salamanca, 1982 (= *Documentos zamoranos*), docs. 168 (1260.01.13), 170 (1260.12.21) y 171 (1260.12.21). Este pleito es estudiado por MARTÍN, J. L. *Campesinos vasallos del obispo Suero de Zamora (1254-1286)*. Zamora, 1981.

104. T. Blanco, doc. 233 (1284-1295), en el que Sancho IV devuelve al obispo de Zamora “el nostro castiello de Fermoselle et la vila con todos los derechos que nos y avemos et devemos aver; el qual castiello et vila teníamos nos con derecho que lo perdió el obispo don Suero por cosas que fizó”.

105. MORETA, S. y VACA, A. Los concejos urbanos núcleos de señoríos corporativos conflictivos. Aproximación a las relaciones entre la oligarquía urbana y campesinos en Zamora y su tierra, siglo XV. *Agricultura y Sociedad*, 1982, 23, p. 368: “en qualquier lugar de Sayago, tierra e término desta dicha çibdad”.

106. Alfonso IX, doc. 94, (1195).

107. El concejo de Zamora también debía tener otros derechos, como se desprende del documento en el que otorgan al obispo de Zamora “todo derecho que nos emos enos doçe postores en Fermoſeye, devandicha villa, et todos outros derechos et todo sennorío et iurisdición que avemos et aver devemos et usamos en la devandicha villa (...) salva la iantar que á dar el concejo de Fremoseye por raçõn de la iuncta, que la den a los iuncteros de Zamora quando hy furen...”; T. Blanco, doc. 211 (1256.05).

rana intervino en ese territorio¹⁰⁸. El origen del dominio estriba en una época anterior al siglo XII, cuando la frontera no se encontraba tan definida y la ciudadela de Zamora era un punto fundamental en la defensa de la línea del Duero. Esta cronología, tan temprana respecto a la Extremadura castellano-leonesa, contribuye a la cristalización ya en el siglo XII de relaciones sociales feudales. El desarrollo de una oligarquía urbana con intereses ganaderos, posiblemente muy unida a las elites locales sayaguesas, fortaleció esa dependencia, aunque parecen primar, al menos a nivel de concejo, y no de particulares, los intereses político-militares –a partir de mediados del XII inscritos en la defensa de la frontera portuguesa, objetivo en el que se centran las prestaciones militares– sobre los económicos. De todas formas, algunos territorios al sur de Sayago pertenecen al concejo de Ledesma; en un documento de 1185, Santarén de los Peces y Moraleja de Sayago aparecen “in termino de Ledesma citra Tormes”¹⁰⁹. En el siglo XV, hay un par de ejemplos de esta misma situación referentes a El Azmesnal y Santarén¹¹⁰.

Uno de los principales señores desde mediados del XII en Sayago es el obispo de Zamora. El obispado de Zamora se crea en 1123, aunque con anterioridad parece haber existido un obispo de Zamora, cuando Alfonso III nombró a Atilano en el año 901 como tal¹¹¹; no obstante, la creación de este cargo parece estar volcada hacia la colmatación política de la comarca de Tábara con el objetivo de dar un mayor contenido a la retaguardia de la ciudadela zamorana, pieza clave del entramado defensivo que por esas épocas se establece en el río Duero, por lo que no se establece una organización territorial sólida, al menos hacia el sur. Durante el siglo XI no hay ninguna mención a obispos zamoranos, por lo que cabe deducir que dicho obispado desapareció, ante la presión de otros más potentes. Su refundación en 1123 obedece a causas políticas, como el fortalecimiento de un sector clave en el ascenso de Alfonso VII, la Iglesia y, en especial, el arzobispo toledano Bernardo, así como la organización de una serie de territorios utilizando una instancia ligada a la monarquía¹¹². Alfonso VII será uno de sus principales donan-

108. Tal es el caso de Lope Peláez que cambia con el obispo de Zamora una serie de heredades en Tierra del Vino por la aldea de Corporales, cambio que confirma Alfonso IX añadiendo inmunidad para dicha aldea: “Et defendo firmiter et in cauto quod nullus portarius vel alius ex parte regia audeat intrare ipsam aldeam de Corporales, nomine abadengi, pro sacatoria vel pro petito aliquo”; *T. Blanco*, doc. 9 (1221.03.3). La donación original en *T. Negro*, doc. 134 (1220.02.24).

109. *Catedral Salamanca*, doc. 88 (1185.02.3).

110. En 1418, los oficiales concejiles de la villa de Ledesma y procuradores de las distintas rodas hacen homenaje a doña Leonor, reina de Aragón: “et nos, Ferrand Pérez e Alfonso Rodríguez e Domingo Fernández, çertero, e Bartolomé Ferrández, vezinos de la Amesnal, por la roda de dicha Amesnal”; MARTÍN EXPÓSITO, A. y MONSALVO ANTÓN, J. M^a. *Documentación medieval del archivo municipal de Ledesma*. Salamanca, 1986 (= *Ledesma*), doc. 74. Por otro lado, El Azmesnal y Santarén de los Peces pagan con los demás lugares de Ledesma la moneda forera; vid. BARRIOS GARCÍA, A., LUIS CORRAL, F. y RIAÑO PÉREZ, E. *Documentación medieval del archivo municipal de Mombeltrán*. Ávila, 1996, doc. 94 (1474.03.16).

111. SÁNCHEZ HERRERO, J. Historia de la iglesia de Zamora. Siglos V al XV. En VV.AA. *Historia de Zamora*, p. 693-694.

112. Sobre la refundación de Zamora en 1123 y los problemas de adscripción de la diócesis zamorana, vid. MANSILLA REOYO, D. *Iglesia castellano-leonesa y curia romana en los tiempos del rey San Fernando*. Madrid, 1945, p. 106-107 y 119-120, y SÁNCHEZ HERRERO, J. *Op. cit.*, p. 690-691.

tes, con el objetivo de reorganizar un espacio aún presidido por unas elites locales semi-autónomas del poder central¹¹³. Sayago formará parte desde un inicio de este territorio diocesano, formándose un arciprestazgo en el siglo XIII¹¹⁴. Pero la participación de otras instancias episcopales, en especial el obispo salmantino, produjo problemas de jurisdicción, que se resolvieron con una delimitación nítida de los territorios sujetos a cada uno de los obispados¹¹⁵. Una vez resueltos los problemas de delimitación de los territorios episcopales, el obispado de Zamora dispuso de una serie de derechos como institución eclesiástica¹¹⁶, pero también adquiere bienes concretos, que le hacen ser un importante propietario en numerosas localidades de Sayago¹¹⁷. Su poder como señor se manifiesta en los fueros otorgados a algunas localidades, en los que se formaliza una relación feudal dentro del esquema señor-vasallos¹¹⁸. De todas formas, aunque el listado de bienes es

113. Alfonso VII dona en Sayago al obispo de Zamora “meas villas desertas nominatas las Moraleyas”, es decir Moraleja de Sayago; *T. Blanco*, doc. 204 (1147.02.24 ó 25). Esta donación, que incluía todos los derechos sobre ese lugar, debió ser la base del dominio señorial y de la jurisdicción eclesiástica sobre esta área meridional de Sayago.

114. *T. Negro*, doc. 126 (1216.08.17), en el que el cabildo zamorano arrienda cinco cortes en Pereruela a “P. Salvatoris, archipresbitero de Salago”.

115. *Catedral Salamanca*, doc. 42 (1167-1176), en el que Alejandro III ordena a los obispos de León y Astorga que resuelvan la disputa entre los obispos de Zamora y Salamanca por diversos lugares, entre ellos El Azmesnal y Torre de Vermudo (posiblemente Torre el Mut). En *ibidem*, doc. 88 (1185.02.3), se establecen los límites entre ambos obispos, señalando que el zamorano tendrá el “ius episcopalis” sobre una serie de lugares “in termino de Ledesma citra Tormes (...) Santaren (...) ecclesia de Moraleias”. Se pone de manifiesto que parte de Sayago correspondía al territorio de Ledesma, incluyendo Moraleja de Sayago. Esto explicaría el interés del obispo por conceder un fuero a esa localidad, precisamente el mismo año en que se dota de fuero a Ledesma, pretendiendo asegurar sus derechos y fijar el poblamiento frente a posibles fenómenos de atracción en favor del nuevo núcleo concejil; *Fueros Zamora*, doc. 15 (1161). Pero, los conflictos con el concejo de Ledesma no terminaron, puesto que, en el siglo XIII, Fernando II ordena a dicho concejo que no demande la tercia de Moraleja de Sayago, ya que ésta correspondía al obispo de Zamora; *T. Blanco*, doc. 197 (1234.04.14). Por otro lado, la donación de Alfonso VII de Santarén de los Peces a la iglesia de Compostela, tuvo poca eficacia, porque en 1185 este lugar se encontraba dentro del espacio jurisdiccional del obispo zamorano; *Santiago*, vol. IV, doc. IX (1140.07.1).

116. En este aspecto, es paradigmático el ejemplo de Figueruela, localidad a la que el obispo de Zamora permite la erección de una iglesia, pero a cambio los fieles deberán dar la tercia del diezmo a la catedral: “Ita ut omnes ibi conmorantes (...) dent terciam partem omnium decimarum ecclesie Sancti Salvatoris”; *T. Negro*, doc. 80 (1216.04.14).

117. Según los *T. Blanco* y *T. Negro*, el obispo zamorano durante los siglos XII y XIII tenía bienes y derechos en: Villar del Buey, Villardiegua de la Ribera, Corporales de Santiago, Mayalde, Fresno de Sayago, Becerril, Escuadro, Villoria, Figueruela, Moraleja de Sayago, Fermoselle, Fornillos de Fermoselle, Monumenta, Tudera, Zafara, Palazuelos de Sayago, San Esteban, Argosino, Piñuel, Alcamín, Mezquitilla, Pereruela, Villamor de Cadozos, Moral de Sayago, Moralina, Requejo, Abelón, Muga de Sayago y Luelmo. En 1480, se realiza un apeo de las heredades del cabildo en Sayago, y tiene bienes en: Pereruela, Malillos, Barate, La Serna, Valdegarcía, Fontanillas, aceña de Trichón, Sogo, Fadón, Villadepera, Torregamones, Bobadilla, Cozcurrita, Salcedillo, Fariza, Mámoles, Palazuelo, Zafara, Fernandiel, Villar del Buey, Salcé, Roelos, Carbellino, Almeida, Villamor de Cadozos, Bermillo, Pasariegos, Escuadro, Alfaraz, Soguino, El Azmesnal, Figueruela, Villardiegua de la Ribera, Los Maniles, Corralino, Castro Terreño, La Carva y Carbellino; vid. *ACZ*, legajo 28 (=H-1), 3 (1480).

118. Además del citado fuero de Moraleja, que es objeto de un reajuste en 1256 (*T. Blanco*, doc. 199), el obispo tiene una “postura” con el concejo de Mayalde y otra con el concejo de Fresno de Sayago, mediante las cuales se formaliza esa relación; vid. *T. Blanco*, doc. 191 (sin fecha, siglo XIII) y *Fueros Zamora*, doc. 78 (s. XIII) respectivamente. El calificativo de vasallos se refiere aquí a todos los

muy amplio, el obispo y el cabildo parecen centrarse en la obtención de propiedades agrícolas y en el control de instrumentos, como el concejo, que les permite dominar los pastos adscritos a cada uno de ellos¹¹⁹. Igualmente, algunos de sus miembros, como particulares, se convierten en señores de determinados lugares, como sucede en Corporales¹²⁰. Pero, salvo en el caso de Fermoselle y de algunas dehesas o cotos redondos, no articula un dominio jurisdiccional fuera del “ius episcopalis”, puesto que aquel sigue perteneciendo al concejo de Zamora.

En cuanto a las órdenes militares, sólo parece establecerse en el territorio sayagués la de Santiago. Desde 1175 se documenta su dominio sobre el castillo de Peñausende¹²¹ y cabe suponer que sobre la villa y su territorio, como es evidente en el siglo XIII, cuando incluye también el dominio de Bermillo de Sayago¹²². Desconozco el origen de esta propiedad, aunque cabe suponer dos hipótesis: una donación real, siendo el origen del control del monarca la relación con las elites locales que controlaban el castillo, posibilidad por la que me inclino, o una donación de esas propias elites. En cualquier caso, dicha posesión conllevó la creación de una jurisdicción sobre la villa, en forma de encomienda, que se mantiene en la época moderna¹²³. Tal jurisdicción se ajusta a un patrón de donaciones a las órdenes militares, donde se privilegia inicialmente los puntos defensivos, y Peñausende era uno de los más importantes en Sayago.

Por último, el monasterio cisterciense de Valparaíso, fundado en 1143 en la cercana Tierra del Vino, dispondrá de bienes en Sayago en la Baja Edad Media y en la época moderna¹²⁴. Sin embargo, no se conoce ninguna donación, compraventa o cambio relacionado con este cenobio y que tenga como objeto alguna localidad de Sayago durante los siglos XII y XIII. En la donación inicial de Alfonso VII y en otra posterior en El Cubo del Vino, se menciona el término de Mayalde¹²⁵,

campesinos de un lugar que se ven sometidos al dominio del obispo y cabildo; MARTÍN RODRÍGUEZ, J. L. Campesinos vasallos de la iglesia de Zamora. *Studis d'història agraria*, 1978, 1, p. 86.

119. Las catedrales y monasterios de la Extremadura castellano-leonesa eran poderosos ganaderos, que buscan la obtención de privilegios y exenciones sobre pastos por los términos concejiles; VILLAR GARCÍA, L. M. *La Extremadura*, p. 478.

120. Pelayo de Toro, sacristán de Zamora, exime a “meos vasallos de Corporales (...) de illa lucrosa, que nobis dicimus nuncio”; *Documentos zamoranos*, doc. 37 (1182).

121. *Orden Santiago*, doc. 73 (1175.07.5).

122. En 1268, el maestre de Santiago intercambia con Martín Alfonso, hijo del rey, “quanto avemos en Pena Gosende, salvo o castello en que non collam vos ni vossos onmes nen ayades con ele de adubar nada”; ECHÁNIZ SANS, M^a. *El monasterio femenino de Sancti Spíritus de Salamanca. Colección diplomática (1268-1400)*. Salamanca, 1993 (= *Sancti Spíritus*), doc. 21 (1268.03.21). En ese mismo documento, la orden cede a Martín Alfonso el lugar de “Mermello”, que la editora identifica con Mermillo de Campeán, refiriéndose quizás a Bermillico en Cabañas de Sayago, es en mi opinión Bermillo de Sayago, del que se acuerda que, a la muerte del susodicho Martín Alfonso, pasara al monasterio femenino de Sancti Spíritus, de la orden de Santiago.

123. Vid *AHN, Libros*, 1.586C, “Descripción de los bienes, rentas y derechos de la Encomienda de Peñausende hecha por el comendador don Antonio Castilla y Cascón” (siglo XVIII).

124. El “Tumbo de Valparaíso” señala que el monasterio a mediados del XVI tenía bienes en Fresno de Sayago, Gáname, Luelmo, Mogátar, Los Maniles, Piñuel y Bermillo de Sayago.

125. *Fueros Zamora*, doc. 8 (1143.08.4): “usque ad terminum de Maialde”; “Tumbo de Valparaíso”, fols. 237v.-238v. (1144): “et de alia pars Almayalde”. Sobre la fundación de Valparaíso, vid.

pero nunca poseyó bienes el monasterio en tal lugar. Hay que esperar hasta 1343 para tener noticias de bienes del monasterio en Gáname¹²⁶.

A todos estos poderes feudales deben añadirse propietarios locales o comarcales, que se relacionan con estas redes regionales de poder. Todas las instancias señaladas mantuvieron un interés por la ganadería y por la obtención de los derechos señoriales. Su actuación en la comarca sayaguesa se relaciona con la definitiva feudalización del área, una feudalización no exenta de conflictividad, como hemos visto. Su implicación en la comarca sayaguesa se relaciona con la expansión y consolidación del sistema feudal castellano-leonés, como ya se ha puesto de manifiesto. De hecho, las relaciones sociales que conllevan la participación de estos poderes son claramente feudales. A partir de estos datos, no se debe olvidar que su actividad está presidida por una política de maximización de las rentas y de creciente participación en el poder local, que mediatizan, buscando la obtención de un fin: el control socioeconómico de unas poblaciones que hasta mediados del XII se encontraban inmersas de forma débil o nula en el entramado feudal, si bien cabe destacar que no se produce una imposición externa y violenta, sino que existían elementos en el seno de la sociedad indígena que facilitaron la introducción de esas redes regionales de poder. Es evidente que esta participación activa de las redes feudales representa el momento determinante de la feudalización, puesto que asistimos a la señorialización de dichos territorios. Se trata de una señorialización no exenta de conflictos, el principal de los cuales es la presencia de poderosos señores propietarios de bienes –como sucede con el obispo y cabildo zamoranos– en un término jurisdiccional concejil poco desarrollado¹²⁷. Los problemas se suscitan desde épocas bastante tempranas, puesto que en 1203 Alfonso IX ya tuvo que ordenar al obispo y a los ciudadanos y caballeros zamoranos que no recibieran a vasallos ajenos y que éstos vivieran en los lugares donde tuvieran propiedades¹²⁸; aunque el documento no se refiera expresamente a la situación de Sayago, ésta no debía ser muy diferente. El desgajamiento de la villa de Fermoselle del término zamorano supuso, como se ha podido comprobar, un conflicto entre los dos poderosos señores. No obstante, se asiste a la perpetuación de un “statu

PÉREZ-EMBED WAMBA, J. *El Císter en Castilla y León. Monacato y dominios rurales (siglos XII-XV)*. Salamanca, 1986, p. 32 y 40-43.

126. El documento en “Tumbo de Valparaíso”, fol. 370r.-v. (1343).

127. La presencia de propiedades y derechos señoriales en los términos de los concejos representa una interferencia en el dominio concejil, cuyo espacio es inorgánico y se encuentra dividido, sobre todo en comparación con los concejos extremaduranos de carácter mucho más compacto; se generó una conflictividad, desconocida al sur del Duero por estas fechas, entre las diversas instancias señoriales. Zamora participa en buena medida de esas características, apuntadas por ESTEPA DÍEZ, C. El realengo y el señorío jurisdiccional concejil en Castilla y León (siglos XII-XV). En *Concejos y ciudades en la Edad Media hispánica. II Congreso de Estudios Medievales*. Ávila, 1991, p. 465-506; MONSALVO ANTÓN, J. M^a. *Los concejos de Castilla, siglos XI-XIII*. El Burgo de Osma, 1991, p. 48 y ss., y La formación del sistema concejil en la zona de Burgos (siglo XI-mediados del siglo XIII). En *III Jornadas Burgalesas de Historia. Burgos en la Plena Edad Media*. Burgos, 1994, p. 129-210.

128. *Alfonso IX*, doc. 178 (1203.06.9) y *Documentos zamoranos*, doc. 59; estudiado por MARTÍN, J. L. Fueros y contratos agrarios: el Fuero de Zamora. En *VV.AA., 893-1993. Zamora. 1.100 años de historia*. Zamora, 1995, p. 89-90.

quo" favorable para ambas partes, con la jurisdicción en manos del concejo y un control de las actividades cotidianas a nivel de aldea del obispo o del cabildo en los lugares en los que, por su número de bienes, eran los máximos propietarios. De cualquier forma, existe un claro resultado: una presión señorial sobre el campesinado sayagués que permite implantar unas relaciones de producción feudales. Pero, era necesario también que entre la población autóctona se hubieran producido transformaciones sociales. Así, uno de los factores más importantes para explicar la feudalización de Sayago fue la crisis del sistema indígena como producto de la agudización de sus contradicciones internas.

Es evidente que tuvo que existir algún grado de receptividad en las gentes de Sayago para que se aceptara esta feudalización. Los intereses de las diversas instituciones no pueden explicar por sí solos la expansión y colmatación feudal. Las contradicciones internas debieron agudizarse durante los siglos X y XI para permitir la aparición de unas elites que deseaban el patronazgo de una instancia feudal superior. Su poder se fue reforzando a medida que la dinámica de la sociedad indígena la encaminaba hacia su desaparición. Por un lado, los rebaños de los principales ganaderos, que corresponderían posiblemente con los beneficiarios de las jefaturas informales, fueron aumentando, gracias a las razzias, y se vieron en la necesidad de buscar pastos más alejados, pastos que sólo podían disfrutar en el caso de que se unieran varios de ellos o si entraban en la órbita de determinadas instancias feudales que les permitían obtenerlos. Pero, será la faceta militar la más decisiva. Con las campañas de Ramiro II debió generarse una cierta dependencia militar de estos territorios respecto del concejo zamorano, como se ha puesto de relieve en el ejemplo de Fermoselle, y como quizás sucedió en Peñausende –curiosamente ambos lugares reciben topónimos germánicos, lo que puede indicar la pervivencia de las estructuras locales de poder–; aunque la fortaleza principal fuera Zamora, el territorio sayagués se convertiría en militarmente dependiente y las elites indígenas, que combinaban un poder ganadero con la función militar, empezaron a dirigir sus miras hacia Zamora e, indirectamente, hacia el monarca leonés. El resultado fue la articulación de un sistema de prestaciones militares que relacionaba política y socialmente a las elites ganaderas con la monarquía, justificando su creciente poder, aunque manteniendo una cierta autonomía. Es posible que algunos de estos miembros destacados de la sociedad sayaguesa se convirtieran en ciudadanos de Zamora, reforzando así sus lazos de poder. Al mismo tiempo, determinados grupos de poder zamoranos comenzaron a intervenir en la comarca, obteniendo la potestad de pasto en tierras comunales; se produce, en consecuencia, una identidad de intereses entre los miembros de la oligarquía zamorana, por otra parte urbe básicamente militar, y los de las elites sayaguesas. De todas formas, toda esta explicación no deja de ser una hipótesis.

La paulatina formación e institucionalización de fuertes divisiones internas entre las gentes de Sayago, diferencias que ya existían pero que ahora se agudizaban, no afectaron al modelo de ocupación del espacio. No obstante, se fue produciendo la progresiva separación de parte de los terrenos de pasto comunes, relacionados con núcleos inestables, de ocupación temporal, en beneficio de las elites; la culminación de ese proceso fue la constitución del sistema de dehesas en

los siglos bajomedievales. Éstas correspondían con antiguos núcleos de asentamiento temporal en los que pastaba el ganado de todos los habitantes en determinadas épocas del año y también con determinados hábitat desfuncionalizados. La apropiación inicial de estos lugares –que se podría datar en los siglos X y XI– tenía como objetivo restringir los pastos comunales para favorecer la privatización y el uso exclusivo por los más destacados de la sociedad indígena, tras una fase de mantenimiento de un pequeño hábitat aún asimilable a otros que se consolidarán como aldeas.

Las razzias continuaron siendo una de las formas socio-económicas habituales de la sociedad sayaguesa. Es factible que las expediciones dirigidas hacia el sur, con intereses ganaderos, y posiblemente dentro de rutas trashumantes, no desaparecieran. Ahora bien, la dependencia militar respecto al monarca leonés conllevó la desaparición de las que se dirigían hacia el norte; la consolidación de la frontera del Duero y del centro fortificado de Zamora con su territorio¹²⁹ impuso una clara barrera. No sólo la organización político-militar actuaba como límite, sino que la dependencia militar, aunque posiblemente laxa, y la identidad de intereses hacían que las habituales razzias se encauzaran en dirección a otros puntos, e incluso se podrían relacionar con movimientos militares leoneses en la zona. Las campañas llevadas a cabo por Almanzor durante el siglo X contra la ciudadela de Zamora debieron ser un ejemplo de esta identidad de intereses¹³⁰. La participación en las milicias zamoranas fue una forma adecuada de encauzar esta violencia. Los jefes militares autóctonos obtenían así un reconocimiento de su poder, hasta entonces más o menos informal, y podían participar en la redistribución de botines más importantes. Durante la segunda mitad del siglo XI, y coincidiendo con el reinado de Alfonso VI, que supuso un fomento de la “caballería villana” en la Extremadura castellano-leonesa, se produjo la eclosión de un grupo similar en Sayago, con unas estructuras todavía abiertas¹³¹. No es de extrañar la aparición de bienes del monarca en el siglo XII; la adscripción, vía Zamora, de las elites sayaguesas al poder monárquico, tuvo su contrapartida en la cesión de determinadas áreas, sobre todo cercanas a los principales puntos de defensa: Fermoselle, Peñausende y Ledesma¹³², en la ribera del Tormes y fuera de Sayago, pero de gran

129. De todas formas, hay que señalar que la importancia de la función militar de Zamora, y del resto de los puntos fortificados de la línea del Duero, debe enmarcarse en la consolidación del poder astur-leonés y en la feudalización de la sociedad al norte del Duero; vid. MÍNGUEZ, J. M^a. *La Jornada del Foso y la frontera del Duero*. En VV.AA., 893-1993. *Zamora 1.100 años*, p. 23-33.

130. Vid. RUIZ ASENCIO, J. M. Campañas de Almanzor contra el reino de León. *Anuario de Estudios Medievales*, 1968, V, p. 31-64.

131. MONSALVO ANTÓN, J. M^a. Transformaciones sociales y relaciones de poder en los concejos de frontera, siglos XI-XIII. Aldeanos, vecinos y caballeros ante las instituciones municipales. En PASTOR, R. (comp.). *Relaciones de poder, de producción y parentesco en la Edad Media y Moderna*. Madrid, 1990, p. 121 y ss.

132. El monarca posee el control de Fermoselle y Ledesma, y es posible que el de Peñausende hasta su cesión a la orden de Santiago. Cerca de Ledesma tiene el dominio sobre Santarén de los Peces y Moraleja de Sayago; *Santiago*, vol. IV, doc. IX (1140.07.1) y *T. Blanco*, doc. 204 (1147.02.24 ó 25). A pocos kilómetros de Peñausende, Alfonso VII dona a Martín Cid y a sus monjes de la alberguería de Valparaíso los lugares de El Cubo y El Cubeto; *Fueros Zamora*, doc. 8 (1143.10.4).

influencia en el área meridional de la comarca. El monarca consiguió así derechos, sobre todo de carácter militar, sobre estos centros fortificados, y, gracias a ello, otros derechos vinculados a lugares de pasto que se iban privatizando, en este caso a favor del rey mediante el mecanismo de donación al monarca o la participación en los pastos comunales, que irá delimitando. El paradigma es Moraleja de Sayago, lugar donado en 1147 al obispado zamorano¹³³, y que se encontraba cercano a Ledesma, centro defensivo de cierta importancia; esta donación se relaciona con el dominio real sobre Santarén de los Peces, posteriormente convertida en dehesa.

Hay, por lo tanto, un interés manifiesto por parte de las elites locales por adherirse a algunas de las redes regionales de poder feudal para fortalecer su poder y formalizar la diferenciación interna¹³⁴. Este proceso culmina en el siglo XII, y sobre todo en el XIII, cuando se va cerrando paulatinamente el acceso a esta clase de caballeros. La creación del obispado de Zamora, la intervención de los monarcas y del concejo de Zamora, así como de otras instancias feudales sólo se entienden en ese contexto de crisis de la sociedad indígena, unido a los impulsos de la propia sociedad castellano-leonesa. La formación del concejo de Ledesma y del reino de Portugal incidieron en la desaparición del sistema de razzias, por lo que las elites sayaguesas, vinculadas al concejo y al obispo de Zamora, profundizaron en el desarrollo de la dominación feudal. Bien es cierto que con el paso del tiempo las operaciones militares con objetivos ganaderos habían disminuido, en la misma medida en que aumentaban los intereses de los grupos destacados sayagueses y de las redes regionales de poder feudal, en las que estaban incluidos, en consolidar su control sobre el espacio sayagués, en especial sobre sus pastos. Pero la situación generada en esta época motivó la desaparición de esa forma de vida; en adelante,

133. La donación de Alfonso VII señala que dona “*meas villas desertas, nominatas las Moraleyas, sicut dividuntur cum villa quam dicunt Lavadima et cum Maria Pequenina et a superiori parte cum Almesnare et cum Valle Varçelo et cum Pilela versus rivum Tormam, ut eas populetis et hedificetis iure hereditario dono*”; *T. Blanco*, doc. 204 (1147.02.24 ó 25). De esta expresión parece inducirse, en primer lugar un poblamiento disperso, según se señala con la aparición del plural para designar la localidad (*meas villas... las Moraleyas*); en segundo, una delimitación exhaustiva del término, lo cual se debe relacionar con una apropiación por parte del monarca (es curiosa la referencia de “villas”), interesado en definir cuidadosamente los límites de su dominio; y en tercer lugar un interés poblador, una fijación de la población, frente a la dispersión y el asentamiento temporal (*villas desertas*), y en favor de núcleos sedentarizados (*ut eas populetis*), cuestión en la que el fuero de Moraleja, de 1161, todavía incide.

134. Ch. Wickham ha estudiado a partir de los ejemplos que le proporciona la Toscana, el papel de estas elites locales en la feudalización de Europa occidental. Advierte cómo los señores necesitaban de estos personajes para dominar la vida de los campesinos autónomos; la presencia de unas elites locales podía fortalecer la autonomía de la aldea, como ocurrió en algunos lugares de la Toscana, pero señala que en Cataluña y Castilla su papel fue debilitar la autonomía aldeana; *Comunità e clientele*, p. 218-220. En este sentido, coincide con las propuestas de ÁLVAREZ BORGE, I. *Poder y relaciones sociales*, p. 27 y ss. Los miembros de este grupo social intermedio pueden rastrearse detrás de las expresiones “herederos”, como son designados los personajes que delimitan con el concejo de Fermoselle un término, representando a los habitantes de Fornillos; y “omnes buenos” con la que aparecen determinados personajes que testifican la entrega de Fornillos de Fermoselle al obispo de Zamora y que pertenecen a las aldeas de Palazuelo de Sayago, Formariz, Cibanal y Zafara; *T. Blanco*, docs. 230 (1253.03) y 227 (1269.05.25), respectivamente.

la frontera estaría en el oeste, contra Portugal, y hacia allí se movilizarían las funciones defensivas, mientras Peñausende se convertía en un castillo de retaguardia y otros puntos defensivos iban desapareciendo, al perder la función que poseían en el esquema ancestral. No era todavía una frontera inmóvil y perfectamente definida, sino que los intereses ganaderos de algunos puntos de la frontera les llevaba a tener que buscar pastos en el reino portugués –probablemente en relación con una trashumancia de corto recorrido que hundía sus raíces en un pasado ancestral y en la actividad militar–, provocando conflictos, como sucede entre el concejo de Fermoselle y los templarios de Mogadouro¹³⁵.

Las donaciones a las instituciones feudales sirvieron como vehículo de un patronazgo entre éstas y las elites donantes. Este mecanismo, que Ch. Wickham ha estudiado en la Toscana por esta misma época¹³⁶, era la auténtica correa de transmisión de intereses de ambas partes. A través de ella se logran formalizar una serie de derechos feudales, de rentas, que se convierten en la plasmación más visible de una dependencia basada en la identidad de intereses y no en la imposición violenta¹³⁷. Esta situación permite la consolidación de determinadas instituciones feudales que obtienen rentas y una creciente influencia en el poder local, gracias a la participación en su seno de las elites locales. Sin embargo, el impulso de dichas instituciones era lo suficientemente fuerte como para considerar que las elites locales no tenían otra posibilidad que colaborar con ellas por una identidad de

135. Este pleito está recogido en *Arquivo Nacional da Torre do Tombo*, gaveta 7, maço 13, doc. 23, que es el documento original, y una copia en la sección de “Leitura Nova”, livro 1 de Mestrados, fol. 96r.-v.; no tiene fecha, aunque se le puede datar en el siglo XIII. En este documento, el comendador templario de Mogadouro y Penas Roias y el concejo de Fermoselle llegan a un acuerdo “sobre malfeitorias que feseron iles a nos e nos a eles”, por el cual “todo ome de Fermesele que agarem en no termio dos freires do Temple pascendo ervas con sos ganados ou tirando madiras ou casca au carvón, ou home que agarem descarevado et non det recabido cómo anda eno termino dos freires do Temple eno regno de Portugal, como parte Miranda con Fermesele, fazerem dele iustiçia coma daler vos que traí castelo e mata senhor, eu aver que le agare, ficar im podirro dos freres fora inde o que intrat”. Se puede observar las labores que realizaban habitualmente los de Fermoselle y la ausencia de fronteras a un nivel económico, así como la violencia que se ejercía por ambas partes. Las relaciones con la zona portuguesa son continuas. De hecho, cuando el obispo de Zamora recibe del concejo la villa de Fermoselle, tras los enfrentamientos que hubo entre ambos, aparecen testigos de varias localidades portuguesas como Pereña, Travanca, Braganza y Gualos; vid. *T. Blanco*, doc. 220 (1261.05.8).

136. *The Mountains and the City. The Tuscan Appenines in the Early Middle Ages*. Oxford, 1988, especialmente p. 212-215. También BOIS, G. *La revolución del año mil. Lournand, aldea del Mâconnais, de la Antigüedad al feudalismo*. Barcelona, 1991, pone de manifiesto cómo Cluny adquiere su poder, plenamente feudal, gracias a las donaciones de los pequeños señores que invierten su relación con el poder central público asentado en Mâcon. Este mecanismo de las donaciones operaría en Sayago incluso en el siglo XIII, cuando vemos a algunos personajes donando importantes bienes al obispo de Zamora, como sucede con Esteban Rodríguez de Meira y su mujer Velasquida Pérez, o María, mujer de Bartolomé de Ribera; vid. *T. Blanco*, docs. 227 (1269.05.25) y 225 (1270.01.2) y MARTÍN RODRÍGUEZ, J. L. El cillero, doc. IV (1275.12.21).

137. El propio Wickham ha analizado cómo el poder aristocrático, que aquí puede corresponder con las redes regionales de poder feudal, establece su poder predominantemente mediante formas consensuadas y no violentas, lo que significa una crítica al llamado modelo mutacionista que privilegia estas formas violentas de imposición del “señorío banal”; vid. *Comunità e clientele*, p. 247 y del mismo autor, *Property ownership and signorial power in twelfth-century Tuscany*. En DAVIES, W. y FOURACRE, P. (eds.). *Property and Power in the Early Middle Ages*. Cambridge, 1995, p. 220-244.

intereses. En otras palabras, el dominio señorial se expresaba a nivel local en la existencia de agentes del señor inscritos en la propia comunidad, los cuales, para reforzar su poder, precisaban del apoyo de esas redes superiores. El caso de los dos grandes centros comarcales, Fermoselle y Peñausende, donde se localizaban esas elites comarcales, debió ser paradigmático.

Por otro lado, hay una mayoría de pobladores que, ante las restricciones a la ganadería, iniciarán un proceso de colonización agrícola. Pero las condiciones edafológicas de la comarca no favorecen este tipo de aprovechamientos, por lo que únicamente la aplicación a determinados espacios de métodos comunitarios ancestrales posibilitará una cierta potenciación del sector agrícola. Estas prácticas servirán para generar una serie de lazos que llevarán a la conformación de concejos y a la adscripción, ante la imposibilidad de aumentar la producción, como vasallos en las redes regionales de poder feudal, algo que se advierte desde los primeros documentos escritos. En definitiva, estamos asistiendo a la formación de clases sociales claramente feudales, frente a la definición mediante un status poco formalizado que caracterizaba el periodo prefeudal¹³⁸. Estos procesos no son producto de una creciente presión demográfica, sino que son el resultado del propio desarrollo indígena que nada tiene que ver con ese aumento vegetativo; de hecho, no se puede hablar con certeza de tal aumento, como se verá al hablar de la colonización de la planicie interior sayaguesa. Tampoco es un proceso de aculturación¹³⁹, al menos en su sentido estricto, sino que perviven formas ancestrales e incluso un patrón de asentamientos que hunde sus raíces en la época protohistórica, aunque con determinados cambios.

El proceso feudalizador se basa en la creación de una serie de derechos, basados en un patrimonio inicial, que se adquieren sobre personas y derechos, que, utilizando la terminología de C. Estepa, podemos denominar como el paso de la propiedad dominical al dominio señorial. Pero conocemos a las distintas redes regionales de poder feudal ya como señores, es decir, ejerciendo el “dominio señorial”. En ese proceso, el control paulatino de los pastos (dehesas) y de los lugares fortificados, en torno a los cuales se crea un entramado de prestaciones

138. Este fenómeno se corresponde con la desaparición de todo vestigio de estructuras gentilicias, dentro de un proceso evidente de fijación del espacio y de concentración, aunque bajo una clave ganadera, no agrícola; vid. BARBERO, A. y VIGIL, M. *Sobre los orígenes sociales*, p. 183 y ss. Por otro lado, L. M. VILLAR GARCÍA considera que la feudalización de estas áreas se realizó mediante el expediente de las comunidades de aldea en las zonas occidentales de Zamora, algo con lo que estoy de acuerdo siempre y cuando se matice qué significa esa expresión en el área periférica; *Ocupación territorial*, p. 103.

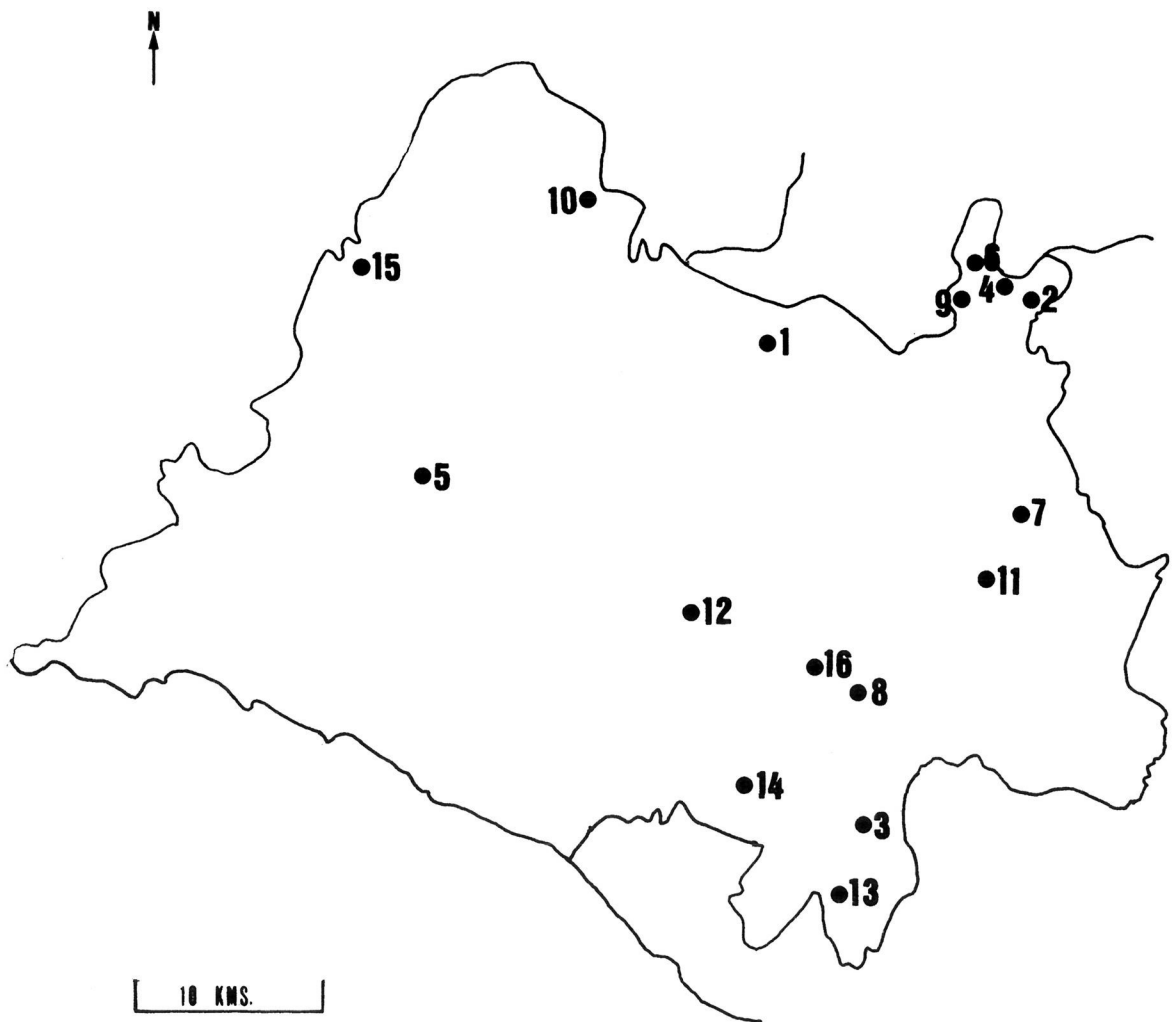
139. La “aculturación” sería el fenómeno desencadenante de los procesos feudalizadores de la zona cantábrica, al menos; el influjo mozárabe, proveniente de la emigración de gentes del sur al norte peninsular, llevó consigo la imposición de un modelo de agricultura mediterránea y una ideología política “gotizante”, ambas determinantes para GARCÍA DE CORTÁZAR, J. A. *Del Cantábrico*, p. 50-51 y *La sociedad rural en la España medieval*. Madrid, 1988, p. 17 y ss. Estas apreciaciones han sido matizadas y criticadas por MÍNGUEZ, J. M.^a. *Antecedentes y primeras manifestaciones*, p. 101, y GARCÍA GONZÁLEZ, J. J. *Del castro al castillo*, p. 83. Desde mi punto de vista, sin negar la existencia de procesos de aculturación, considero que se ha exagerado su papel en favor de esquemas teóricos claramente “difusionistas”.

militares, es el elemento fundamental, a partir del cual se generará el dominio de los concejos existentes y la creación de nuevos centros de población que se relacionan con esa señorialización.

El patrón de asentamientos anterior se transformó en una trilogía: villas, aldeas y dehesas. Estas últimas representan el paradigma del proceso feudalizador del espacio, acorde con las líneas generales que he explicado anteriormente. Las dehesas que se pueden documentar durante la Edad Media no son estrictamente una creación “ex novo”; la paulatina cristalización de unas elites locales y su dependencia de las redes regionales de poder feudal, así como los intereses de éstas respecto a la extracción de renta y al mantenimiento de la ganadería, están detrás de su formación. La dehesa o “defesa” es un espacio cercado de aprovechamiento principalmente ganadero y de uso privatizado; en su interior habitan unas pocas familias encargadas de que se lleven a cabo las actividades de crianza del ganado y de caza; en muchas ocasiones poseen iglesias o ermitas, por lo que son objeto de fiscalidad eclesiástica. Algunos estudiosos del poblamiento zamorano han interpretado la aparición de dehesas con la despoblación o desfuncionalización de estos asentamientos, lo cual no considero acertado desde mi punto de vista¹⁴⁰. Dentro del modelo ancestral de poblamiento existían una serie de asentamientos inestables que se ocupaban temporalmente, de acuerdo con las necesidades de pastos, cercanos, por tanto, a corrientes de agua, o como puntos defensivos secundarios sin funciones poblacionales sedentarizadas. El proceso de feudalización de la sociedad sayaguesa favoreció el desarrollo de los intereses ganaderos de las clases dominantes, provocando una presión sobre los pastos que no estaban adscritos a la comunidad como pastos permanentes. En ese momento se inscribe la creación de dehesas. En primer lugar, se fomentó, gracias a los lazos de dependencia generados, que algunos vasallos vivieran de forma continua en el lugar –lo cual podía tener una base anterior–, dotando al mismo incluso de iglesia, con la pretensión de formar un pequeño hábitat aldeano o casi aldeano; se cerraron los límites de estas tierras y se creó de esta forma un espacio exento de ordenamiento comunal. Los lugares escogidos fueron esos puntos de asentamiento inestable, que aparecen por todo el territorio. Una prueba de la antigüedad de estos asentamientos es la toponimia prerromana, germánica y arabizante de algunos de ellos como Furnias, Sesmil, Albañeza, Alcamín o Mezquitilla. Por el contrario, determinados puntos defensivos, antiguos hábitats de pequeño tamaño que centralizaban una serie de asentamientos de tipo inestable, ven cómo poco a poco pierden su función, ante las nulas necesidades defensivas, y su territorio más inmediato se acerca, al compás que las elites locales consiguen el dominio absoluto sobre ellos; se convierten igualmente en dehesas e incluso en algún caso se habla de despoblados, como en Torre el Mut. La consolidación del sistema de dehesas se debió producir durante la Baja Edad Media. Los intereses de los pode-

140. VACA LORENZO, A. Población y poblamiento, p. 465, mapa 3, señala como despoblados en la Baja Edad Media las dehesas de Becerril, Castroterreño, Estacas, Fadoncino, Furnias, Llamas, Macada, Mezquitilla, Requejo, San Esteban, San Julián de la Ribera, Santarén, Sesmil, Sobradillo Menor, Vernuy (Torre el Mut) y Villoria.

res feudales, desde siempre volcados en la ganadería, intervinieron en el fortalecimiento de las actividades pecuarias en el marco de la crisis de rentas que se vive en esta época; la ganadería ofrecía una seguridad superior a otras actividades productivas y se adecuaba a los grandes espacios semi-vacíos aún existentes en Sayago. Todo ello supuso un incremento de la presión señorial sobre el espacio y, en muchas ocasiones, sirvió para generar territorios casi exentos de la jurisdicción concejil zamorana en beneficio de otras instancias, como el cabildo, en el marco de una gran competitividad interseñorial. Se asiste de todas formas a la culminación de un proceso cuyos inicios se deben datar en el siglo XII, y que expresa la apropiación del espacio por los poderes feudales en el contexto de una búsqueda de rentas y de mantenimiento del patrón ganadero.



- | | | |
|---------------|--------------------------|----------------------------|
| 1. Albañeza | 7. Llamas | 13. Santarén de los Peces |
| 2. Alcamín | 8. Macada | 14. Torre el Mut |
| 3. Azmesnal | 9. Mezquitilla | 15. Villanueva Malasentada |
| 4. Congosta | 10. Requejo | 16. Villoria |
| 5. Fernandiel | 11. San Esteban | |
| 6. Furnias | 12. San Juan de Becerril | |

Mapa 5. Lugares documentados en los ss. XII-XIII convertidos en dehesas.

Si se examina el mapa de lugares adeshados documentados en los siglos XII y XIII, podremos observar que surgen en áreas de poblamiento ancestral, lo que debe relacionarse con la función que poseían ya en ese modelo. Son escasas las referencias a dehesas en el área central, probablemente poco antropizada en esta época, frente a la nómina de dehesas de la Edad Moderna que presenta un gran número de ellas en dicha zona. Alrededor de San Román de los Infantes se contempla una concentración de dehesas, algunas de las cuales (Mezquitilla, Furnias, Alcamín) poseen un topónimo no-romance; su cercanía a Zamora, núcleo que originariamente utilizaría esas dehesas, explicaría la antigüedad y abundancia de dichos lugares. Un dato debe quedar claro: los núcleos que se documentan en los siglos XII y XIII, y que después aparecen registrados como dehesas, se sitúan en áreas de poblamiento muy antiguo.

Todo ello corresponde con el mantenimiento de intereses ganaderos sobre esta área. A lo largo de la documentación de los siglos XII y XIII se puede contemplar cómo algunas de estas dehesas surgen en testimonios escritos, aunque sin ser calificadas como tales¹⁴¹; en nada se diferencian con las aldeas de su entorno; poseen sus iglesias¹⁴², sus pobladores –identificados por el uso del genitivo– y sus señores. Pero ya en los siglos bajomedievales son señaladas como “yermos”, en los cuales, no obstante, instituciones, como el cabildo de Zamora, poseen bienes¹⁴³, e incluso alguno de estos lugares es objeto de disputas¹⁴⁴. ¿Se trata de lugares deshabitados o de otro tipo de hábitats? Nos inclinamos por esta última posibilidad, aunque manteniendo la idea de una débil población; la importancia de su función ganadera impide observar la permanencia de una o dos familias, asentadas en un par de casas, dependientes del señor feudal y que son objeto de fiscalidad en la aldea cercana. En otras palabras, se trata de un hábitat dependiente, en cuanto a la producción, de un determinado señor y también en cuanto a la renta fiscal o a los derechos jurisdiccionales de una aldea, aunque el señor de la dehesa tiende a patrimonializar a su favor esa renta y a separarla de la jurisdicción

141. Entre los siglos XII y XIII están documentados los siguientes lugares que son definidos posteriormente como dehesas: Albañeza, Alcamín, Azmesnal, Congosta, Fernandiel, Furnias, Llamas, Macada, Mezquitilla, Requejo, San Esteban, San Juan de Becerril, Santarén de los Peces, Torre el Mut, Villanueva la Malasentada y Villoria.

142. Tenemos el caso de las iglesias de Carbellino y Estacas (dehesa situada en el Campo de Ledesma, limítrofe con Sayago) que, junto a la de Roelos, son cedidas en prestimonio por el obispo y el cabildo de Zamora a Pedro Juanes; *T. Negro*, doc. 57 (1176); un siglo más tarde, se realiza una enumeración de iglesias que pertenecen al cabildo de Zamora, y surgen las de Congosta, Alcamín y Furnias; *T. Blanco*, doc. 118 (1266.05.4). Torre el Mut, identificada con Torre de Vermudo, y Santarén de los Peces son dos de las iglesias objeto de acuerdo entre los obispos zamorano y salmantino; vid. *Catedral Salamanca*, docs. 42 (1167-1176) y 88 (1185.02.3), respectivamente. En el caso de Santarén tenemos incluso el testimonio de un “clericus de Santaren” en *Documentos zamoranos*, doc. 86 (1220-1239). Por otro lado, la dehesa de Albañeza posee restos románicos datados en el siglo XII según CRUZ Y MARTÍN, A. *El románico zamorano*. Zamora, 1981, p. 165.

143. En 1480, el cabildo zamorano tenía bienes y rentas en los “lugares yermos” de Barate, La Serna, Salcedillo, Fernandiel, Corralino y Castroterreño; *ACZ*, legajo 28 (=H-1), nº 3.

144. El cabildo de Zamora y Alfonso González de Guadalajara se enfrentan porque este último rehusaba pagar los quinientos maravedís que debía dar al primero “por rasón del dicho çenso que ellos han en el dicho lugar de Castro Terreño”; *ACZ*, legajo 31 (=I-3), 2ª parte, nº 2 (1427.10.2).

aldeana sometida al concejo; la expresión de “yermos” se conecta con la ausencia de una función fiscal propia¹⁴⁵. Muchos de estos lugares sólo son documentados como dehesas, mientras otros, los que poseían en los siglos anteriores iglesias y pobladores, pudieron ver imposibilitada su consolidación como aldeas, ya que sus señores optaron por adaptarlas a las dehesas, lo que supone una modificación, pero no un despoblamiento, puesto que nunca adquirieron el rango de aldeas y mantuvieron siempre alguna población. Este fenómeno se explica dentro de un modelo de poblamiento con una fuerte tendencia a la dispersión –tendencia que proviene del pasado–, aún poco formalizado y en el que existe una gran cantidad de pequeños núcleos. En realidad el modelo se creó en los siglos XII y XIII, aunque se consolidó definitivamente en la época bajomedieval, cuando se extendió a la zona central semi-despoblada, cuya colonización se realizó mediante este expediente que remitía a la trashumancia ancestral, aunque ahora en manos de señores feudales. No es por tanto la expresión de un proceso de despoblamiento¹⁴⁶, sino la de una reordenación señorial¹⁴⁷ sólo comprensible desde los cambios producidos en la sociedad sayaguesa, que privilegiaron a una clase dominante con intereses ganaderos. Para salvaguardar éstos genera las dehesas, expresando el control sobre el territorio y la producción, pero la unidad de renta se asienta en la aldea, de la que las dehesas no se independizan. En ese sentido, las dehesas

145. En la zona de Benavente se advierte que los “lugares yermos” se refieren a cuestiones fiscales, pero no demográficas; HERNÁNDEZ VICENTE, S. *El concejo de Benavente en el siglo XV*. Zamora, 1986, p. 125.

146. Los despoblados son lugares que en otro tiempo tuvieron población; en cambio, algunas de estas dehesas parecen tener población sedentarizada desde los siglos XII y XIII y permanecen pobladas, aunque débilmente. Vid. URTEAGA ARTIGAS, M. M. Sobre despoblados medievales en la Meseta Norte. En *II Congreso de Arqueología Medieval Española*. Madrid, 1987, vol. I, p. 276. La confusión entre dehesa y despoblado se hace más manifiesta a partir del siglo XVIII en el que ambos términos son casi sinónimos en Sayago. En la “Relación de Floridablanca”, del siglo XVIII, se mantiene todavía la división entre despoblados y cotos o dehesas de las órdenes, obispo y cabildo, así como en la relación de T. López, señalada en la nota 7; vid. MORENO SEBASTIÁN, A. *Op. cit.*, p. 197-198. Pero en algunos diccionarios del XIX, como *Madoz*, las dehesas de Alcamín, Congosta, Mezquitilla, Villagarcía, Santa Marina, Llamas, Sesmil, Villardiegua del Nalso, Albañeza, San Julián de la Ribera, San Esteban, Villanueva la Malasentada, Macada, Macadina y Estacas aparecen como despoblados; vid. p. 26-28, 62, 65, 73, 82-83, 94, 130, 134 y 153. Como señala A. Cabo se trata de una estrategia de los señores, que utilizan en esos momentos a un montaraz para llevar a cabo su explotación, montaraz que en ocasiones puede vivir en el pueblo; pero esto no demuestra una despoblación, sino una reformulación del modelo de dehesa; *op. cit.*, p. 597.

147. La relación entre reorganización del hábitat bajomedieval, con la aparición de despoblados y granjas, similares en parte a las dehesas sayaguesas, y los intereses señoriales –rechazando por tanto tesis acerca de crisis demográficas– se ha puesto de manifiesto en el área burgalesa; vid. MARTÍNEZ GARCÍA, L. *El Hospital del Rey de Burgos. Un señorío medieval en la expansión y en la crisis (siglos XIII y XIV)*. Burgos, 1986, p. 307-325; CASADO, H. *Señores, mercaderes y campesinos. La comarca de Burgos a fines de la Edad Media*. Valladolid, 1987, p. 91-92 y 110-112. Como ha señalado recientemente BARRIOS GARCÍA, A. Poder y espacio social: reajustes del poblamiento y reordenación del espacio extremeño en los siglos XIII-XV. En *Despoblación y colonización del valle del Duero, siglos VIII-XX. IV Congreso de Estudios Medievales*. León, 1995, p. 263-264, los despoblados son la consecuencia de reordenamientos de población que perjudican a los asentamientos más pequeños, en los que las crisis de rentas y de producción tuvieron un peso decisivo. Estos procesos de reordenación del hábitat también se han producido en Inglaterra, vid. ASTON, M. *Op. cit.*, p. 53 y ss.

ejercen la función de las entidades de población mínimas, con una función ganadera, lo que llevará en la época moderna a su adaptación al modelo de despoblado o coto redondo. Conviene subrayar que la creación de dehesas supone una ruptura del modelo anterior de áreas de pasto de uso comunal en favor de un reaprovechamiento privado, en el que las redes regionales de poder feudal estaban muy interesadas. Este modelo se comprende en una situación en la que los intereses ganaderos son controlados firmemente por los señores. Éstos poseen vasallos dedicados al cuidado del ganado, los “vasallos de cabanarria”¹⁴⁸, hacen respetar sus derechos en las dehesas¹⁴⁹ y consiguen el usufructo exclusivo de dichos pastos¹⁵⁰.

Dentro del paradigma ganadero dominante, los antiguos puntos centrales siguen manteniendo una gran importancia. Los puntos de carácter defensivo son objeto de un interés muy especial por parte de los señores; no en vano, el monopolio de las actividades guerreras en manos de una oligarquía es una de las claves en la feudalización de Sayago, por lo que muy tempranamente observamos a estos núcleos en manos de distintos poderes feudales. Al mismo tiempo, cabe reseñar que los topónimos documentados por primera vez durante el siglo XII y principios del XIII corresponden en buena medida con los lugares de más vieja presencia humana: asentamientos en alto, núcleos de toponimia no romance y puntos fortificados¹⁵¹. En estos lugares se había producido ya el proceso de feudalización, por lo menos en la medida suficiente para que el comunitarismo fuera sólo una respuesta a la intensidad de las diferencias sociales. Por consiguiente, se había llevado a cabo la desintegración del sistema anterior; el proceso incluye el control sobre algunas aldeas, pero sobre todo la “aldeanización” del territorio, es decir, la génesis de células independientes unas de otras, aunque en dependencia

148. De hecho, el cillero de Fresno de Sayago obtiene entre otros derechos: “los otros foros que fazen cabaneyros, ca son vassallos de cabanarria”; *T. Blanco*, doc. 196 (sin fecha, siglo XIII).

149. El concejo de Fresno acepta que los ganados de sus vecinos no entren en la dehesa: “Et la devesa devesse guardar desde primero día de abril fasta san Miguel, que non entre ganado et ninguno non sea ossado de curtar; et todo aquél que fallaren curtando, peche por foro de Zamora la calornia por aquella deffessa que es antiga”; *ibidem*, doc. 195 (sin fecha, siglo XIII). En otra “postura” entre el obispo de Zamora y el concejo de Mayalde, los vecinos que posean vacas son obligados a mantener las vacas en un corral durante el tiempo de primavera y verano: “Que todos aquéllos que overen vacas, que fagan curral en la aldea o en lo monte hu las tengan ensarradas de noye desde el primero día de abril fasta pan collido”; *ibidem*, doc. 191 (sin fecha, siglo XIII).

150. MORETA, S. y VACA, A. *Op. cit.*, p. 369 (1448.02.5): “Otrosy, que los vesinos e moradores en esta çibdad e su tierra que fueren herederos en los lugares yermos de la dicha tierra de Çamora, que arrendaren o tovieren arrendadas sus heredades, o otros qualesquier particularmente, que los tales renteros puedan paçer con sus ganados de labrança e criança en los dichos lugares yermos, e en sus exidos, baldíos, guardando los panes e los prados que antiguamente fueron dehesas”.

151. Aparecen entre 1140 y 1215 –dejando aparte las posibles menciones a Sobradillo de Palomares (1022) y Zafara (1089), que no he podido contrastar– los siguientes lugares: Albañeza (1182), Alcamín (1215), Alfaraz (1161), Almeida (1208), Azmesnal (1140), Carbellino (1176), Congosta (1157), Corporales (1182), Fermoselle (1182), Mezquitilla (1210), Moraleja de Sayago (1147), Mayalde (1143), Peñausende (1161), Roelos (1176), San Román de los Infantes (1157), Santarén de los Peces (1140), Torre el Mut (1161, si aceptamos que es Torre de Unnum, o 1167-1176 cuando aparece como Torre de Vermudo) y Villamor de Cadozos (1187).

con un señor feudal, el concejo y otras instancias que actúan en el “término” de Zamora. Una evidencia es la delimitación de términos que se puede observar en algunos documentos y que plasman la creación de estos territorios que rasgan el antiguo y compacto espacio ganadero en favor de concejos de cada aldea. La zona de contacto con el territorio de Ledesma es una buena muestra, aunque aquí los procesos de articulación de este concejo intervinieron decisivamente en la definición de los espacios correspondientes a cada núcleo¹⁵². Pero, por otro lado, algunos de estos puntos centrales, en especial algunos de carácter defensivo secundario, quedarán desfuncionalizados, al desaparecer su papel dentro del nuevo modelo, sobre todo en el caso de que no sean controlados por las redes regionales de poder feudal o no son ya necesarios; en este caso, y como resultado de una reordenación señorial del hábitat, pueden convertirse en dehesas o simplemente abandonarse (Castroterreño, Torre el Mut).

Lo que se observa es un proceso de sedentarización de los poblamientos inestables. En el fondo de él, opera una realidad: el poder de instancias feudales regionales y la consolidación de las elites comarcales. Éstas pretendían un mayor control de la actividad ganadera, que quedaría bajo su monopolio¹⁵³, y la extracción de rentas, por lo que se precisa la creación de asentamientos estables. Por su parte, los menos favorecidos reforzaron el papel de las actividades agrícolas, hasta entonces basado quizás en las “cortinas”, para lo que se recurre al comunitarismo, que sólo se puede aplicar a partir de una definición nítida de quiénes pueden acceder al sorteo de tierras adscritas a un núcleo. El ejemplo de Moraleja de Sayago constituye en mi opinión el paradigma de este proceso. Cuando el lugar es donado en 1147 por el monarca Alfonso VII al obispo de Zamora, designa al lugar como “meas villas desertas nominatas las Moraleyas”¹⁵⁴; esta expresión

152. *Fueros Zamora*, doc. 8 (1143.10.4): “usque ad terminum de Maialde”; *T. Blanco*, doc. 204 (1147.02.24 ó 25): “meas villas desertas, nominatas las Moraleyas, sicut dividuntur cum villa quam dicunt Lavatima et cum Maria Pequenina et a superiori parte cum Almesnare et cum Vallle Varçelo et cum Pilela versus rivum Tormam”; *Fueros leoneses*, p. 261, delimitación del territorio de Ledesma: “comme prende en sommo del sierro de Penna Gusende e en Santiz et de termina Alfaraz et Pennela e con La Almexnal et de termina Vallonziel cum Torre de Unmum”.

153. El interés ganadero de la aristocracia juega un papel muy importante en la economía feudal castellano-leonesa y en la feudalización de estos territorios; vid. WICKHAM, Ch. Pastoralism and underdevelopment, p. 434 y ss., MÍNGUEZ FERNÁNDEZ, J. M^a. Ganadería, aristocracia y reconquista en la Edad Media castellana. *Hispania*, 1982, 151, p. 341-354, y desde otros puntos de vista PASTOR, R. Ganadería y precios. Consideraciones sobre la economía de León y Castilla (s. XI-XIII). *Cuadernos de Historia de España*, 1962, XXXV-XXXVI, p. 37-55. Algunos autores sitúan en la oposición entre ganaderos aristócratas y agricultores uno de los orígenes del movimiento feudalizador, al controlar los primeros el crecimiento agrario, generado por los segundos, puesto que eran dueños de los terrenos de expansión; vid. LARREA, J.J. Moines et paysans: aux origines de la première croissance agraire dans le Haut Aragon (IX^e-X^e s.). *Cabiérs de Civilisation Médiévale*, 1990, XXXII, p. 219-239, y PASTOR Y DÍAZ DE GARAYO, E. *Op. cit.*, p. 97 y ss. Por otro lado, se ha defendido que uno de los pilares sobre los que se basa el poder de los condes castellanos era su patrimonio ganadero, el más extenso conocido, según ÁLVAREZ BORGE, I. *Monarquía feudal y organización territorial. Alfoces y merindades en Castilla (siglos X-XIV)*. Madrid, 1993, p. 14.

154. *T. Blanco*, doc. 204 (1147.02.24 ó 25). Igualmente, y en territorio sayagués cercano a Zamora, doña Sancha, hermana de Alfonso VII, dona al obispo de Zamora “ambas Congostas cum

esconde la realidad de unos asentamientos inestables, dispersos, con un grado de concentración escaso. Catorce años después, el obispo concede una carta de derechos a los habitantes de Moraleja, concediendo heredades y eximiendo de nuncio y mañería a los pobladores, a cambio de reconocerse como vasallos del obispo y pagar unas rentas¹⁵⁵. En este caso, el obispo está fortaleciendo un proceso de sedentarización con el objeto de centralizar las rentas en un solo lugar; para ello concede una carta de derechos, cuyas exenciones sólo se cumplirán en el caso de habitar en ese lugar. Frente a la posible atracción que sin duda ofrece en esos momentos la promulgación del fuero de Ledesma –y recordemos que Moraleja de Sayago parece formar parte del alfoz de Ledesma–, se pretende crear un centro en el que aglutinar la extracción de renta, a cambio de ciertas exenciones, destruyendo así el modelo disperso anterior. Esta fijación del poblamiento está actuando en otros documentos similares, en los que se garantiza la relación señor-vasallos mediante la institucionalización de una serie de derechos y deberes que debían constituir un beneficio para ambas partes y que será clave en el desarrollo de la jurisdicción señorial; en dichos documentos se expresa la fijación del poblamiento en un núcleo y el abandono de asentamientos temporales que probablemente serán ocupados por el señor¹⁵⁶.

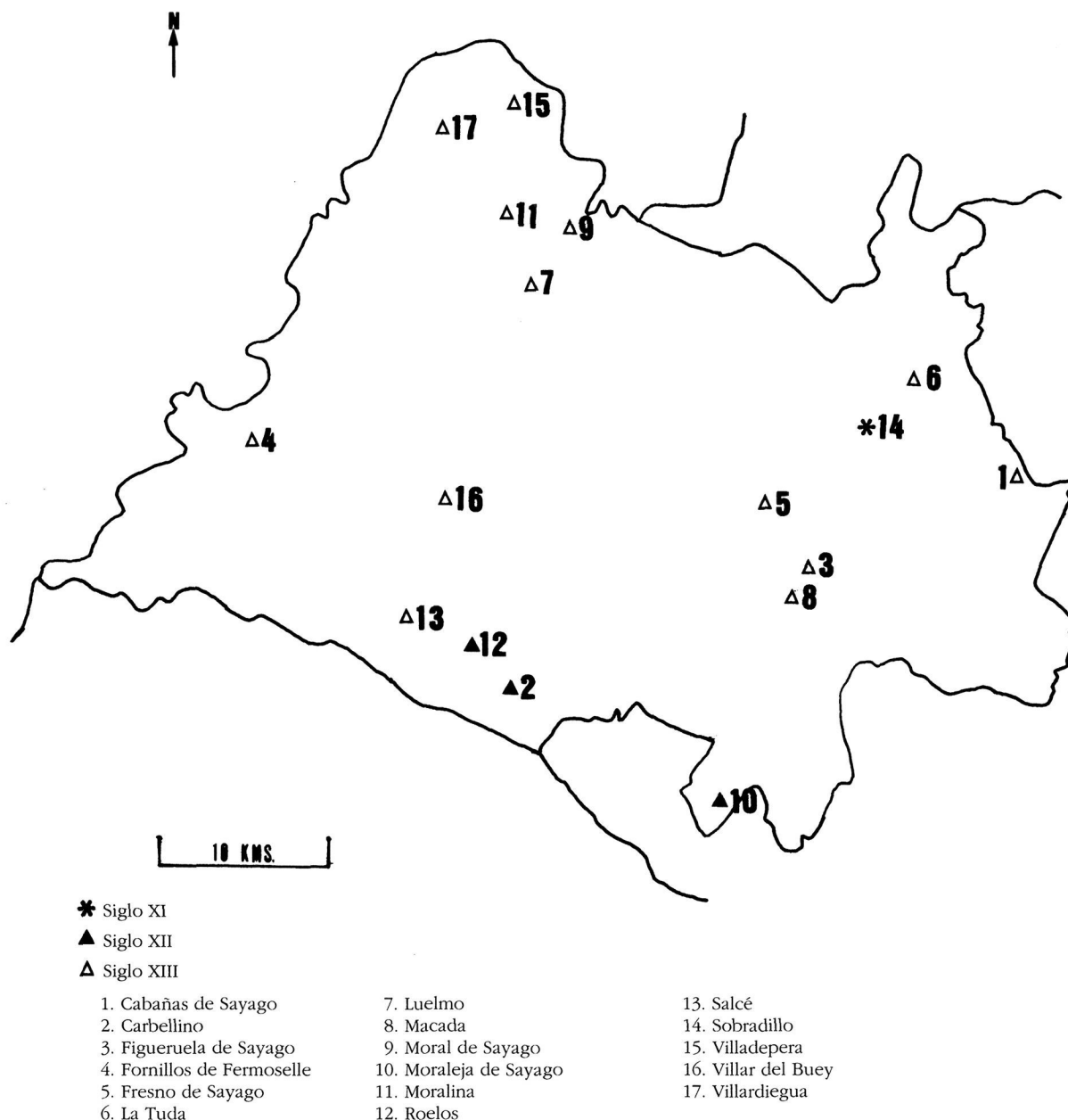
Otro fenómeno que se debe destacar es la aparición documental escrita de nuevos asentamientos con topónimos romances¹⁵⁷. Se debe relacionar con el proceso de colmatación del espacio y la aparición de un poblamiento intercalar, respecto del ancestral, todo ello dentro de un proceso colonizador del espacio. El mapa sobre topónimos descriptivos presenta la concentración de los mismos en el extremo noroccidental y en el área sudoccidental de Sayago, en las que no hay más que escasos restos del poblamiento ancestral, por lo que debían ser zonas poco antropizadas y pobladas. Los topónimos descriptivos nos hablan de un paisaje dominado por

apenditiis suis”, siendo actualmente Congosta una dehesa; *T. Negro*, doc. 62 (1157.04.30). Una situación muy similar y bastante cercana es la donación de Alfonso VII a Martín Cádiz y a sus compañeros de la alberguería de Peleas: “duas villas meas quae sunt desertae et depopolatae et quae sunt in termino de Zamora et vocantur Cubo et Cubeto”; *Fueros Zamora*, doc. 8 (1143.10.4).

155. *Fueros Zamora*, doc. 15 (1161).

156. Obrando por motivaciones diversas, pero que siempre tienen relación con la fijación del dominio señorial, aparecen los fueros de Corporales de Sayago, Fermoselle y uno perdido en Fresno de Sayago; *Fueros Zamora*, p. 122, 177-180 y 230-231, así como los docs. 25 (1182) y 43 (1221.02.16). Estos fueros, a los que hay que añadir las “posturas”, fueron un instrumento eficaz de poblamiento; pero su condición mayoritaria de fueros-contratos agrarios sirven también para afirmar la dependencia vasallática de los campesinos, a pesar de que en el caso de las “posturas” de mediados del XIII en adelante implican una cierta mejora de la situación. Vid. VACA LORENZO, A. Población y poblamiento, p. 451 y, sobre todo, MARTÍN RODRÍGUEZ, J. L. Campesinos vasallos, p. 85-98. Estos foros y posturas, a pesar de no llevar fecha, deben datarse en el último cuarto del siglo XIII según MARTÍN RODRÍGUEZ, J. L. *Campesinos vasallos del obispo*, p. 5.

157. En los siglos XII y XIII surgen: Cabañas de Sayago (1269), Carbellino (1176), Cibanal (1269), Fresno de Sayago (1258), Figueruela (1216), Fornillos de Fermoselle (1253), La Tuda (sin fecha, siglo XIII), Luelmo (1275), Macada (1287), Moral (1275), Moraleja (1147), Moralina (1275), Pereruela (1216), Requejo (1217), Salcá (1269), Santarén de los Peces (1140), Sobradillo de Palomares (sin fecha, siglo XIII) y Villadepera (1269). Hay que destacar la influencia leonesa en topónimos como Argusino, Carbellino, Cernecina, Cibanal, Fornillos, La Tuda, Moralina y Requejo.



Mapa 6. Toponimia descriptiva documentada en los ss. XII-XIII.

una vegetación compuesta de árboles y arbustos (*Morall, Moralina, Moraleya, Lo Olmo, Fraxino, Higuera*), así como de elementos relacionados con la ganadería (*Cabannas, Macada, Villar Buey, Villardellaegua*); por el contrario, son muy escasos los hagiotopónimos (*Sanctum Romanum, Sanct Stevan, Sanctarem*). Estos lugares ocupan sobre todo áreas que el modelo de poblamiento tradicional había utilizado como pastos. Es posible que algunos sitios de toponimia no romance, que no son núcleos centrales y que se documentan por primera vez tardíamente, ocuparan también esas zonas de pasto como puntos semi-sedentarizados en subordinación respecto a otros más importantes, como ya se ha señalado con anterioridad, y se conformarían como aldeas en la época bajomedieval, como parte del entramado

poblacional feudal. La colonización de estos lugares se produjo por dos factores. Por un lado, la necesidad de obtener nuevos recursos agrícolas pudo impulsar a determinados campesinos a buscar otros asentamientos en los que conseguir tierras. Pero también tuvo que existir un influjo señorial que pretendió la creación de nuevos asentamientos sedentarizados a partir de pequeños núcleos dispersos, así como una colonización agraria señorial, marginal respecto a los intereses ganaderos señoriales, pero sin duda provechosa. Esta inicial dispersión explicaría la morfología laxa que muestran algunas de estas aldeas como: Fadón, Fresnadillo, Gáname, Luelmo, Moral, Moralina, Palazuelos, Villamor de la Ladre, etcétera. No se trata de asentamientos totalmente "ex novo", puesto que sólo se conoce una "villanueva", la dehesa de Villanueva la Malasentada, ni se recogen topónimos en quintana¹⁵⁸. Aunque pudo existir alguna aportación foránea, ésta fue mínima, y a lo sumo centralizada en Fermoselle, por ser fortaleza en la primera línea de frontera. La toponimia no demuestra ninguna influencia de pobladores venidos del norte¹⁵⁹; la presencia de topónimos que obedecen a rasgos lingüísticos del denominado dialecto leonés, son en realidad muestras del romance que hablaban los pobladores desde época ancestral, por lo que no parece válido que se utilice ese dato para demostrar el aporte de población.

Estos cambios en el poblamiento suponen el paso de un modelo de asentamientos dispersos e inestables a otro dotado de una mayor estabilidad, las aldeas, y con una jerarquización clara, aunque basada en centros fuera de la comarca, como es Zamora¹⁶⁰. Es evidente que persiste la inestabilidad en algunos asenta-

158. Vid. AGUADÉ NIETO, S. *De la sociedad arcaica a la sociedad campesina en la Asturias medieval*. Alcalá de Henares, 1988, p. 83-89, quien estudia el desarrollo de las "villanuevas" en Asturias como reflejo de una colonización altomedieval.

159. BARRIOS GARCÍA, A. Repoblación de la zona meridional del Duero. Fases de ocupación, procedencias y distribución espacial de los grupos repobladores. *Studia Historica. Historia Medieval*, 1985, III, p. 64 considera topónimos procedentes de la zona occidental los lugares de Villar del Buey y todos los derivados de "villar", lo que incluiría los sayagueses Villardiegua de la Ribera, del Nalso y del Sierro. Señala además que los repobladores de la zona de Ledesma, Salamanca y Ciudad Rodrigo fueron mayoritariamente gallegos, asturleonese, portugueses y zamoranos. No obstante, creo que esa adscripción se debe a la aparición de rasgos lingüísticos "leonese" en dichos topónimos; dichas formas responden, en mi opinión, a los dialectos tradicionales de las gentes que las fuentes árabes llaman "gallegos" y por lo tanto, juzgo que no son muestra de la llegada de pobladores, puesto que formarían parte del acervo lingüístico de los pobladores autóctonos.

160. La aldea es un modelo de poblamiento quizás preexistente, aunque su consolidación definitiva se remonta en la mayor parte de los casos hacia los siglos X y XI; GARCÍA DE CORTÁZAR, J. A. *La sociedad rural*, p. 46 y ss. En Tierra de Campos, la aldea se consolida, a pesar de la inestabilidad del poblamiento, hacia el siglo X; MARTÍNEZ SOPENA, P. *Op. cit.*, p. 107-109. Otra monografía sobre un espacio cercano, los Montes de Torozos, indica también que la concentración del hábitat en aldeas es un proceso largo, que se inicia con fuerza en los siglos X y XI; REGLERO DE LA FUENTE, C. M. *Op. cit.*, p. 90. En el caso gallego, las aldeas parecen configurarse entre los siglos IX y X; LÓPEZ QUIROGA, J. y RODRÍGUEZ LOVELLE, M. Poblamiento rural en el Noroeste de la Península Ibérica (ss. V-XI): una introducción al estudio del poblamiento rural entre la Antigüedad tardía y la Alta Edad Media en Galicia a través de un análisis micro-regional. *Boletín de Arqueología Medieval*, 1993, 7, p. 45-46; las "villas" gallegas de este periodo (siglos IX-X) se han definido como "pre-aldeas", en las que el dominio aristocrático se ejercía sobre un amplio sector de pequeños y medianos propietarios; PORTELA, E. y PALLARÉS, M^a C. De la villa altomedieval a la fortaleza del siglo XV. Fuentes escritas y arqueología

mientos, como viene a demostrar el caso de Gáname en el siglo XIV¹⁶¹. Sin embargo, la génesis de las aldeas es un fenómeno más importante; estas aldeas no implican necesariamente la ocupación de un espacio vacío, sino que los asentamientos sufren ahora un proceso que los geógrafos denominan “nucleación”, es decir, la concentración del poblamiento¹⁶². La presencia de aldeas en las que parecen existir diversos núcleos aglutinadores constituye una reminiscencia del poblamiento ancestral de carácter disperso; la aldea surge así como la aglomeración de barriadas anteriores que conforman ahora un hábitat único¹⁶³. En otras ocasiones, como sucede con el poblamiento intercalar, es posible que las aldeas surgieran sin la previa existencia de núcleos inestables y dispersos. La concentración del hábitat se produjo aquí de manera más clara y se trata de núcleos que no disponen de esa conformación extendida¹⁶⁴. No obstante, la morfología, por efecto de las prácticas agrícolas organizadas en “cortinas” adosadas a la residencia, continuará siendo en muchos lugares bastante laxa, con espacios de cultivo desparramados por el núcleo, dando a éste un aspecto menos compacto que en las aldeas situadas en otras zonas de Castilla y León; pero también el origen disperso de algunos de estos núcleos explicaría dicha forma. Es curioso observar cómo la expresión “aldea” se

en Galicia. En *Coloquio Hispano-Italiano de Arqueología Medieval*. Granada, 1992, p. 215-221. En el caso sayagués, la consolidación parece ser algo más tardía que en estos otros ejemplos.

161. Un documento procedente de los fondos del monasterio de Valparaíso nos muestra a Alfonso Gómez reconociendo ante el abad la cesión de Gáname, lugar que era del monasterio y que “estava hiermo y despoblado” a causa de los pechos; Alfonso Gómez se comprometió a poblarlo sin que mediara venta: “que yo gelo poblaría e lo defendería de los pechos assí como los míos vasallos (...) y téngolo poblado el lugar de diez y seis vassallos”. “Tumbo de Valparaíso”, fol. 370r.-v. (1343).

162. La concentración del poblamiento ha sido considerada como el reconocimiento espacial formalizado de la organización autoritaria de la producción. En ese sentido, la concentración de los hábitats dispersos en favor de nuevos núcleos dentro del sistema feudal significa la modificación del patrón de asentamiento en favor del señor, influyendo en ello la exigencia de la renta feudal; vid. BARCELÓ, M. La arqueología extensiva y el estudio de la creación del espacio rural. En BARCELÓ, M. et alii. *Arqueología medieval*, p. 199.

163. Este origen, enraizado en el desarrollo de un poblamiento disperso e inestable previo, es defendido, aunque no como la única vía, por GARCÍA DE CORTÁZAR, J. A. Las formas de organización social del espacio del valle del Duero en la Alta Edad Media: de la espontaneidad al control feudal. En *Despoblación y colonización del valle del Duero*, p. 21. Un caso analizado en el que este poblamiento de origen previo se constituye en aldeas plenamente feudales entre los siglos X y XI es el alfoz de Ausín, al sur de Burgos, estudiado por ESCALONA MONGE, J. Poblamiento y organización territorial en el sector oriental de la cuenca del Duero en la Alta Edad Media. En *III Congreso de Arqueología Medieval Española*. Oviedo, 1989, vol. II, p. 448-455. Más recientemente, E. PASTOR Y DÍAZ DE GARAYO plantea que las aldeas de la zona entre el Arlanza y el Duero son creadas dentro de un nuevo patrón, relacionado con el crecimiento agrícola, que rompe con el pasado prerromano, romano y visigodo, retrotrayendo a los siglos anteriores al año mil la conformación y consolidación de las aldeas, en una hipótesis que plantea para toda Castilla; *op. cit.*, p. 25-107. Aunque no quisiera extenderme en la crítica de esta interpretación, quiero señalar que el planteamiento de este último autor es excesivamente radical y resulta contradictorio respecto a su otra hipótesis: la pervivencia de formas sociales de tipo antiguo hasta el siglo XI en Castilla.

164. En otras zonas de la submeseta norte se observa un proceso de concentración morfológica, a partir de un modelo también laxo; este proceso ha sido denominado “compactación” y se relaciona con el desarrollo del feudalismo. Vid. GARCÍA DE CORTÁZAR, J. A. *La sociedad rural*, p. 28 y 84-86.

aplica tempranamente en Sayago; ya para el siglo XIII se denominan algunos núcleos con ese apelativo, abandonando el anterior de “villa” o de “loco”¹⁶⁵. Es evidente que nos encontramos no sólo con un rasgo lingüístico, sino también con un significado poblacional: para el siglo XIII la aldea era ya una realidad plenamente asentada. A partir de entonces, villa designará un asentamiento de carácter superior, a veces dotado de fuero, y que tiene una morfología muy compacta; el paradigma es la localidad de Fermoselle. La base de este nuevo poblamiento está en las nuevas realidades sociales y productivas: desaparición de los pastos extensivos en favor de las clases dominantes, fijación de rentas y fortalecimiento de las prácticas agrícolas¹⁶⁶. La aldea se convertirá en el foco territorializador, aunque quizás en un principio no sea más que un punto de referencia de esa territorialización para los asentamientos dispersos que existen a su alrededor¹⁶⁷.

Un elemento muy importante en el éxito de este nuevo patrón fue la institucionalización del concejo rural. Es muy posible que sus orígenes se encuentren en periodos previos, en los cuales todos los habitantes se reunían para decidir aspectos muy importantes de la vida de la comunidad. No obstante, estas asambleas poco formalizadas son únicamente un precedente, puesto que el origen y la función de estos concejos es muy diferente durante la época feudal. Su presencia es la plasmación de un poder local claramente formalizado; aunque existe una igualdad de principio entre todos los miembros del concejo, los más poderosos, relacionados directamente con las instancias feudales, de las que forman parte, ocupan las principales funciones e influyen en las decisiones. Además, el concejo es el instrumento utilizado por el señor para que le sirva como representante de sus vasallos: llega a acuerdos con él, le concede derechos y éste le reconoce como su

165. La denominación de “villa” se aplica únicamente a Moraleja de Sayago (1147), Fermoselle (1205), San Román de los Infantes (1260) y Mayalde (sin fecha, siglo XIII); vid. respectivamente: *Fueros Zamora*, doc. 204, *Alfonso IX*, doc. 199 y *T. Blanco*, docs. 118 y 400. La expresión “loco” sólo designa a Alcamín, una dehesa, en 1215 (*T. Negro*, doc. 74). En cambio, aldea surge ya en el XIII y designa a Pereruela (1216), Corporales (1220), Moraleja (1254), Moral “et in aldeis aliis de Sayago” (1255-1286) y Mayalde (sin fecha, siglo XIII); vid. *T. Negro*, docs 126 y 134, *T. Blanco*, docs. 200, 191 y 400.

166. El cambio de un poblamiento disperso a otro más concentrado no es un proceso meramente regional o peninsular; en numerosas áreas de la Europa occidental se produce esa misma evolución, por efecto de una progresiva señorialización, aunque la cronología varía en cada una de ellas. Vid. HALSALL, G. *Op. cit.*, p. 192; FOURNIER, G. *Le peuplement rural en Basse Auvergne durant le Haut Moyen Âge*, París, 1962, p. 100 y ss.; BOURIN-DERRAU, M. *Villages médiévaux en Bas-Languedoc: genèse d'une sociabilité (Xe-XIV^e siècle)*. París, 1987, vol. 1, p. 60-83; ROSE, P. y PRESTON-JONES, A. Changes in the Cornish Countryside AD 400-1100. En HOOKE, D. y BURNELL, S. (eds.). *Landscape and Settlement in Britain AD 400-1066*. Exeter, 1995, p. 51-68; KLINGELHÖFER, E. *Manor, Vill and Hundred. The development of rural institutions in early medieval Hampshire*. Toronto, 1992, p. 19-20 y 47-50.

167. Así parece ser en la Toscana anterior al siglo XII, en la que la parroquialización fue un fenómeno decisivo a la hora de consolidar la territorialización aldeana. WICKHAM, Ch. *Comunità e clientele*, p. 67. Esta sugerente hipótesis no es posible verificarla en Sayago ante la carencia de datos sobre la parroquialización. No obstante, el pago de las tercias decimales al obispo o al cabildo debió significar un elemento articulador y fijador del hábitat; sobre estos diezmos en la diócesis zamorana, vid. GUADALUPE BERAZA, M^a. L. *La institución decimal en el reino castellano-leonés durante los siglos XII y XIII (Diócesis de Zamora, Salamanca, Ávila y Ciudad Rodrigo)*. Salamanca, 1977, 3 vols. (tesis doctoral inédita).

señor, testifica en los negocios jurídicos y se convierte en agente recolector de la renta¹⁶⁸. Es además el mecanismo en el que se articulan las relaciones entre esos campesinos más poderosos y el señor feudal; se forma un grupo social intermedio que sirve al señor, sirviendo asimismo a sus propios intereses. La formación de estos concejos no se trata de una iniciativa señorial, sino que su fundamento estriba en la eclosión de ese grupo intermedio, perteneciente en origen a la élite local. La institucionalización de las diferencias clasistas feudales entre la población de Sayago se solucionó con la adaptación de algunos de sus miembros a la clase dirigente, convirtiéndose en “cives Zemoensis” y asumiendo funciones militares en las fortalezas de Famoselle (que constituyó un concejo) y Peñausende. Pero otros grupos menos privilegiados no alcanzaron tal status; en cambio, su poder creciente precisaba de un instrumento apropiado para el control de la comunidad. Las asambleas informales se convirtieron en formales y sus decisiones se adoptaron teniendo muy en cuenta el poder de estos personajes, que utilizaron el concejo como forma de articular sus relaciones personales con el poder feudal¹⁶⁹. Igualmente, el concejo era el escenario en el que se dilucidaban las redes personales establecidas entre los miembros de la comunidad¹⁷⁰.

Estos concejos tienen un papel relevante en la realización de las prácticas comunales. Las tierras se sorteaban entre los vecinos del concejo y el periodo de pasto en los pastos comunales y de recogida de la cosecha también se decidían en estos foros. Pero, la aparición de los concejos implicaba un cierre al comunitarismo; las tierras objeto de la “labranza” eran unas tierras delimitadas y apropiadas por el concejo, al igual que los pastos. Para participar en el sorteo era nece-

168. Todas estas funciones pueden verse en la actuación de los concejos sayagueses. En el siglo XIII tenemos constancia documental de los concejos de Famoselle, Moraleja de Sayago, Fresno de Sayago y Mayalde, aunque esto no significa que otros lugares no poseyeran instrumentos similares. *Fueros Zamora*, doc. 43, *T. Blanco*, docs. 191, 195 y 199. Hay que constatar la posible existencia de un concejo de Sayago en un documento de 1312 en el que se acuerda crear una hermandad entre varios concejos; *Ledesma*, doc. 10. “et nos (...) Gómez e Johán Peláez, procuradores del conçeio de Salayayo”. Quizás se deba relacionar con las juntas en las que se reunían los procuradores de cada uno de los distritos; *Madoz*, p. 133.

169. La institución de los “jurados”, depositaria de la “justicia baja” señorial en la aldea, debió ser un cargo de enorme interés. En la “postura” entre el obispo de Zamora y el concejo de Fresno se dice que “deven fazer cada anno dos iurados de so conçeio et quien tolir prinda allos iurados o los denostaren, peche I morabetino al conçeio et a ellos lo quel dixeren”. Estos jurados se encargaban de que no entraran los animales en lugares de laboreo y de que se realizaran correctamente las labores del viñedo de propiedad episcopal; *T. Blanco*, doc. 195 (sin fecha, siglo XIII). Pero los jurados adquirieron en otros lugares de la “periferia interior” un mayor poder, como sucedía en las aldeas portuguesas de Montezinhos y Quintanilha, donde el monasterio de Moreruela escogía uno de los dos jueces y “davam sentenças entre as partes. E das sentenças que davam, se algua das partes queria appellar, appellava pa o dicto frade que hy estava por o dicto monsteiro ou pera o manpastor do dicto monsteiro que estava en terra de Bragança”; *Chancelarias Portuguesas. D. Afonso IV*. Lisboa, 1987, vol. 1, doc. 272 (1340.01.4). Este proceso presenta algunas similitudes al de los “cónsules” analizado por BOURIN-DERREAU, M. *Op. cit.*, vol. 2, p. 145 y ss.

170. Todos estos mecanismos han sido estudiados para Toscana por WICKHAM, Ch. *Comunità e clientele*, analizando las comunas rurales, que serían más la expresión de las élites locales y su relación con el poder feudal, que la manifestación del control señorial o de la pervivencia de elementos comunitarios previos.

sario formar parte de alguna forma del concejo, por lo que había también una cierta restricción. Los miembros más destacados debían ejercer un papel determinante en la dirección y ejecución de estas prácticas, e indirectamente los poderes feudales, con los que estaban en conexión, disfrutaban de un cierto control sobre las mismas. No obstante, se aprecia que la pobreza de las gentes implicaba que las elites locales dirigieran sus miradas hacia Zamora y Ledesma en cuanto podían, donde se encontraba la fuente del poder, por lo que en las prácticas comunales participaban sobre todo los menos favorecidos. En este sentido, una fuente de mayor influencia sobre la comunidad debió ser el ejercicio de cargos relacionados con el patrimonio y la jurisdicción del concejo o con las propiedades eclesiásticas.

La creación de la frontera con Portugal contribuyó decisivamente a la feudalización de este área y de toda la "periferia interior". Como ya he señalado, se precisaba que la sociedad de la frontera estuviera feudalizada para garantizar su fidelidad a un aparato político feudal. No se trata de que estas regiones se feudalizaran gracias al impulso de la frontera, sino que ésta supuso el contexto ideal de su formación definitiva, el impulso cristizador de los procesos que se venían produciendo en el interior de estas sociedades, otorgando una serie de peculiaridades al feudalismo de estas áreas. Los monarcas leoneses y castellanos pretendieron reforzar este área fronteriza con la intención de delimitar su espacio político. Hay que tener en cuenta que la frontera que recorre la "periferia interior" es aleatoria, en el sentido de que no divide dos modos de producción, dos culturas o dos modelos políticos¹⁷¹; más aún, durante los siglos XII y XIII se asiste a la formación de centros de poder relacionados con el monarca que organizan el territorio, pero sin que haya una delimitación clara de la frontera. Los intereses de ambos monarcas pasaban por la creación de instituciones feudales que organizaran estos territorios y, mediante su relación con la Corona, quedarán bajo el ámbito de influencia de ésta. Este proceso derivaba en la feudalización definitiva de las relaciones sociales, o, lo que es igual: si la frontera entre Portugal y León-Castilla era una frontera entre dos formaciones sociales feudales, debía "feudalizarse" el territorio a cada lado, para dotarlo un contenido apropiado. De todas formas, el proceso ya se había iniciado en el interior de las comunidades autóctonas, como he puesto de manifiesto en Sayago, pero también como se desprende de la concesión de fueros a dichas comunidades¹⁷². En realidad, la formación del reino de Portugal colaboró en la feudalización de Sayago y de toda la "periferia interior"; las dona-

171. J. MATTOSO define a la frontera entre Portugal y Castilla como un área extensa en la cual la autoridad pública predominante de cada uno de los lados de la frontera era inestable y negociable. En ese espacio podían existir poblaciones y comunidades humanas con capacidad suficiente para subsistir con sus propios recursos dentro de una situación mal definida respecto a la formación política a la que pertenecían, pudiendo incluso negociar su fidelidad; Grupos sociais na fronteira portuguesa seculos X a XIII. En *Las sociedades de frontera en la España medieval*. Zaragoza, 1993, p. 113.

172. Los concejos de frontera portugueses se generaron independientemente de cualquier reconocimiento por parte de la monarquía, como es el caso de Alfayates; la concesión de fueros implica la aceptación de ese status por la monarquía portuguesa. MATTOSO, J. Grupos sociais, p. 112-115 y Da comunidade primitiva ao município: o exemplo de Alfaiates. En MATTOSO, J. *Fragmentos de uma composição medieval*. Lisboa, 1987, p. 35-48.

ciones al obispo de Zamora y el apoyo al concejo zamorano, dos de los principales señores en Sayago, responden a esta situación. La ancestral disposición militar de las gentes de esta zona se limitó y encauzó hacia la defensa del reino. Pero sólo fue el contexto, el escenario en el que se lleva a cabo un proceso de feudalización que hunde sus raíces en la propia sociedad sayaguesa.

Estamos asistiendo, por tanto, a la feudalización de la sociedad sayaguesa. Este proceso se puede describir como el paso de las jefaturas informales a las elites locales ligadas a las redes regionales de poder feudal; tal proceso tiene varias plasmaciones, entre las que destacan: la transición de las comunidades indígenas a las aldeas, y la evolución de la ganadería extensiva y las razzias como base productiva del sistema a la formación de dehesas y la organización de un entramado de prestaciones militares. Hay que recalcar que el origen se encuentra en las contradicciones de la sociedad sayaguesa, en la que se fue creando paulatinamente un grupo dominante cuyo poder precisaba del concurso de las instancias feudales regionales. Dicho grupo había ido adquiriendo una mayor riqueza ganadera y una preeminencia especial durante el periodo de indefinición política del área. La implantación de Zamora como eje de un sistema defensivo ligado a la monarquía astur-leonesa motivó que los rectores de la nueva plaza fuerte se fijaran en estos guerreros y pactaran con ellos la participación en las huestes; se debe recordar que Almanzor lanzó terribles campañas contra Zamora y entre los años 984 y 986 se produjo una gran derrota de las armas astur-leonesas en esta ciudad, que debió conllevar la práctica destrucción del valor militar de la ciudadela. El elemento básico en este proceso fue el control sobre los medios de producción más importantes: el ganado y las actividades defensivas. Este proceso de control se estaba llevando a cabo en la sociedad sayaguesa antes de los siglos X-XI, pero se aceleró en su ritmo y para mediados del siglo XII vemos ya unas comunidades dependientes y una estratificación social en algunos casos claramente clasista, con la aparición de la palabra “vasalli” para designar a la población de un lugar¹⁷³. La adscripción a las redes regionales de poder feudal era un corolario más que previsible, por cuanto éstas veían en Sayago nuevas rentas y sobre todo espacios ganaderos, mientras las elites autóctonas se asimilaban al bloque socialmente hegemónico.

En esta situación se produce la concurrencia de hechos exteriores, que actúan de instrumentos o de contexto en el que se explica el proceso de feudalización de Sayago, como son la expansión de la monarquía leonesa, la consolidación del concejo y el obispado zamoranos y la formación del reino de Portugal. Todos estos fenómenos influirán decisivamente en los ritmos y formas de la estratificación feudal en Sayago. No se trata sin embargo de un proceso de colonización o de aculturación. No es posible negar la evidencia de que hubo un poblamiento intercalar que se explica dentro de un proceso colonizador, ni que se adoptaron

173. Ya en 1161, el obispo de Zamora, en el fuero de Moraleja de Sayago implanta un modelo de relaciones vasallo-señor: “ita ut tamen ut ipsi maneant in has Moralelias cum uxorbis et filiis et omnibus suis et sint *vassalli* Sancti Salvatoris et mei et sucesorum meorum absque ullo alio domino, et faciant forum nostrum hunc”; *Fueros Zamora*, doc. 15.

formas culturales de otras regiones. Pero, la colonización fue más bien una consecuencia social de todo este proceso feudalizador y la aculturación tuvo un peso mínimo.

Es en estos momentos cuando se conforma un espacio periférico que actúa dentro de la lógica feudal. Con anterioridad, toda esta zona fue objeto de un retraso social que explica su posterior actividad como periferia¹⁷⁴. El control administrativo se ejerce desde Zamora, población cercana, pero exterior, a la comarca. El principal señor es el concejo, manifestación tanto del poder del monarca como de las oligarquías urbanas, y uno de los principales dueños y señores es el obispo y el cabildo zamoranos. No existen centros de poder dotados de algún tipo de autonomía; el único concejo comarcano es Fermoselle, con un territorio que abarcaba las localidades de Pinilla y Fornillos, pero era una “villa del obispo”, que en sus orígenes tuvo más importancia como punto defensivo que por la creación de una oligarquía propia y desarrollada. Tampoco hay monasterios asentados en el territorio ni lugares en los que se ejerza un mercado interregional más allá de las estrechas fronteras de la comarca y sus productos. Su dedicación económica se centra en las labores productivas básicas, y, muy especialmente en la ganadería; su colaboración en el sistema se reduce a producir algunos productos básicos y a la satisfacción de rentas a unos determinados señores. La elite comarcal ejerce funciones de tipo militar que la incluyen en la oligarquía zamorana. La edafología y la escasez de vías de comunicación de interés supracomarcal ayudaron en la formación de una periferia feudal, pero los factores más significativos estriban en la organización social indígena, poco estructurada y con un desarrollo muy inferior a áreas como la propia Zamora. Claro está que la creación del reino de Portugal, cuyas fronteras con Castilla no se definen hasta el Tratado de Alcañices (1297), supone un factor de centralidad. No obstante, las poblaciones a un lado y otro seguirán actuando como si la frontera no existiera en muchas ocasiones¹⁷⁵, y este tramo no fue especialmente significativo en las tensiones entre ambos reinos. De todas formas intervino en la consolidación feudal del territorio, como parece suceder en Fermoselle, que ejerce, junto a Peñausende, cabeza de una pequeña encomienda, algunos rasgos de centralidad en Sayago. Esta situación es en parte herencia de

174. El concepto dinámico de centro-periferia procede de la geopolítica, pero se ha aplicado para el estudio del poblamiento y de la sociedad; vid. FRAY, J. L. *Petites villes et bourgs castraux dans l'espace lorrain. Quelques réflexions de géographie historique d'après les sources écrites (XI^e-XIV^e siècles)*. En BUR, M. *Aux origines du second réseau urbain. Les peuplements castraux dans les Pays de l'Entre-Deux: Alsace, Bourgogne, Champagne, Franche-Comté, Lorraine, Luxembourg, Rhénanie-Palatinat, Sarre*. Nancy, 1993, p. 117-137; ROBERTS, B. K. *Landscapes of Settlement. Prehistory to the Present*. Londres, 1996, p. 48-52.

175. Todavía en 1515, el rey don Manuel concede que los habitantes de Sayago y Aliste puedan llevar consigo de la villa de Miranda do Douro materiales por valor de 1.000 reales y para uso propio: “que pella muita vezinhança que pella terra de Sayagoa e d'Aliste dos regnos de Castella tem com a nossa villa de Miranda do Douro, que he nossa comarca, muitas vezes hos moradores das dictas terras, pera suas necessidades, trazem a vender a dicta villa mantimentos e outras cousas”, lo que es prueba del mantenimiento de relaciones comerciales muy intensas a nivel local, sin que la frontera lo impida. GOMES DA COSTA PALMEIRÃO, C. M^a. *Os forais de Miranda (1286-1510)*. Miranda do Douro, 1994, doc. 13 (1515.01.2).

un modelo ancestral en el que los puntos centrales no habían desarrollado plenamente unas funciones específicas ni generado una articulación entre ellos que manifestara una jerarquía más o menos sólida.

Sayago se convertirá en parte en un “hinterland” de Zamora, aunque no necesariamente del concejo. Algunos de sus miembros más importantes eran dueños de bienes en las aldeas; pero la articulación fundamental vino de la mano de un dominio jurisdiccional, inicialmente basado en las prestaciones militares. El dominio zamorano se expresa en un control político y en la comunidad de intereses entre la elite zamorana y las elites locales sayaguesas, generando posteriormente un “subsistema económico” con base en Zamora¹⁷⁶. Por otro lado, se producirá una situación anómala, ya que el obispo y el cabildo zamoranos irán adquiriendo, gracias a su condición de grandes propietarios, derechos jurisdiccionales en las aldeas, así como procederán a la creación de dehesas feudales, utilizando los resortes de la donación, el patronazgo y el fuero, lo que llevará a futuros conflictos. La formación de dehesas expresa, además de la apropiación del espacio por unos señores preocupados por las rentas provinientes de la ganadería, la enajenación de parte del “término” del concejo en favor de unas instancias señoriales en confrontación con el concejo.

El poblamiento actúa como una estructura social. Su organización no se establece a partir de criterios técnicos, sino que es el resultado de la acción social sobre el paisaje. Así, la inexistencia de una jerarquización formal y duradera entre las comunidades sayaguesas y su base productiva articulada en torno a la ganadería y la actividad militar, permitió el mantenimiento de un hábitat ancestral basado en lugares elevados y fortificaciones que dominan un espacio ganadero. La fijación de los asentamientos, la privatización del espacio ganadero, la obtención de la renta feudal, la dependencia respecto a Zamora, llevó al modelo de poblamiento feudal, con un papel preponderante de las aldeas, núcleos de extracción de renta, y dehesas, cuyas rentas eran básicamente ganaderas, y la ausencia de puntos centrales, así como una colmatación del territorio intercalar son elementos dinámicos de ese proceso feudalizador.

Toda la zona que he denominado como “periferia interior” responde en general a estas características. Es cierto que surgen determinados núcleos que ofrecen una mayor centralidad, como son los concejos y obispados; pero los resortes productivos son idénticos y la importancia de esta franja fronteriza, en comparación con otras meridionales, es muy inferior. El poblamiento fue siempre escaso, en pequeños lugares que a veces no alcanzan el rango de aldeas, presentando rasgos muy acusados de comunitarismo. Es obvio que existen variaciones subregio-

176. En ese aspecto, estoy de acuerdo con la consideración que hace J. M^a MONSALVO ANTÓN, cuando señala que, a pesar del impacto económico del concejo sobre su alfoz y territorio, el concejo es más un “subsistema político” que un “subsistema económico”; *Los concejos de Castilla*, p. 53. Tal afirmación puede encontrarse expresada en otros términos en ESTEPA DÍEZ, C. El alfoz y las relaciones campo-ciudad en Castilla y León durante los siglos XII y XIII. *Studia Historica. Historia Medieval*, 1984, II-2, p. 21-23. La influencia del concejo zamorano en Sayago a nivel económico es muy clara en el periodo bajomedieval, pero su dominio se estructuró a partir de las prestaciones militares, que coadyuvaban a conformar las elites locales.

nales, ocupando Sayago uno de los escalones inferiores en cuanto a su fuerte carácter periférico; pero los rasgos principales se mantienen y en ningún caso se puede hablar de núcleos de importancia a nivel del reino en el que se encuentran, sino únicamente dentro de su comarca o subregión. Por supuesto, Sayago no es más que un segmento y es evidente que el Campo de Ledesma, situado inmediatamente al sur, presenta muchas similitudes; de hecho, el concejo de Ledesma ha aparecido en varias ocasiones en este trabajo y algunos asentamientos meridionales de Sayago se relacionan con el castro de Ledesma, cuya formalización como concejo, aunque de menor entidad que los de Zamora o Salamanca, implica un mayor grado de centralidad y una diferencia esencial con Sayago.

En definitiva, se lleva a cabo la instauración de un sistema de centro-periferia entre Sayago y Zamora, principalmente. Esta dinámica centro-periferia es importante a la hora de analizar el comportamiento regional en el feudalismo. Las áreas periféricas tienden a mantener rasgos tradicionales, diferenciadores, que rompen con la visión de los modelos unívocos. Frente a ellos, se levantan modelos más dinámicos, con una definición de los caracteres mínimos, más atentos quizás al análisis de las formaciones sociales que al del modo de producción y, a la postre, menos rígidos, capaces de explicar, a través de esas supervivencias ancestrales, elementos del proceso social que se escapan en las áreas centrales¹⁷⁷.

177. L. M. VILLAR GARCÍA señala, al referirse a la feudalización de la Extremadura castellano-leonesa, que el avance de la sociedad feudal no siempre llevó consigo la integración y disolución del resto de las formaciones sociales, sino únicamente su marginación hacia áreas fronterizas, donde la permanente militarización creó las condiciones objetivas tanto de su mantenimiento como de su desintegración; *La Extremadura*, p. 115.